

CUARTA SECCION
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE
LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del ejercicio fiscal 2014. (Continúa en la Quinta Sección)

(Viene de la Tercera Sección)

III. Tipo de ASENTAMIENTO HUMANO:		Elija una sola opción
<input type="checkbox"/> Barrio	<input type="checkbox"/> Ejido	<input type="checkbox"/> Sector
<input type="checkbox"/> Pueblo	<input type="checkbox"/> Ciudad	<input type="checkbox"/> Fracción
<input type="checkbox"/> Ranchería	<input type="checkbox"/> Manzana	<input type="checkbox"/> Colonia
<input type="checkbox"/> Fraccionamiento	<input type="checkbox"/> Región	<input type="checkbox"/> Paraje
<input type="checkbox"/> Conjunto Habitacional	<input type="checkbox"/> Sección	<input type="checkbox"/> Otra, Especifique: _____
Nombre OFICIAL del asentamiento humano: _____		
IV		
Estado: _____ (Clave INEGI) _____		
Municipio: _____ (Clave INEGI) _____		
Localidad: _____ (Clave INEGI) _____		
V. VIALIDADES QUE RODEAN EL DOMICILIO GEOGRAFICO:		
Vialidad posterior : Tipo: _____ Nombre: _____		
(Utilizar catálogo de la sección I. Tipo de vialidad).		
Entre vialidad 1: Tipo: _____ Nombre: _____		
(Utilizar catálogo de la sección I. Tipo de vialidad)		
Entre vialidad 2: Tipo: _____ Nombre: _____		

(Utilizar catálogo de la sección I. Tipo de vialidad).		
VI. DESCRIPCION DE UBICACION. (Referencias naturales o arquitectónicas, edificaciones, que aportan información adicional para facilitar la ubicación del domicilio geográfico) _____		

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

INSTRUMENTACION DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PARA LA REPRODUCCION, RESCATE, RESIGNIFICACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL INDIGENA

FORMATO # 3

ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA

El acta de Asamblea Comunitaria debe establecer el reconocimiento y aval de la Asamblea Comunitaria al proyecto cultural propuesto y quienes estarán a cargo del mismo y tener firmas y sellos.

Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2014, en la localidad _____ de la comunidad de _____, municipio de _____, del estado de _____, se reunieron las autoridades civiles y tradicionales, así como los ciudadanos solicitantes del proyecto cultural denominado: _____, que se propone para su apoyo por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), mismo que responde a los requisitos, normas y lineamientos establecidos por el Programa de Derechos Indígenas, bajo el siguiente:

Orden del día:

- I. Verificación del quórum
- II. Objetivos de la reunión
- III. Análisis y validación de proyecto cultural comunitario
- IV. Validación del grupo solicitante
- V. Reconocimiento y validación del responsable del proyecto y del manejo del recurso
- VI. Compromisos de aportación comunitaria

Como primer punto del orden del día, se verificó la asistencia de la mayoría de los habitantes de la comunidad/localidad, de los integrantes del grupo solicitante y la presencia de las autoridades civiles y/o tradicionales, por lo que se declara la existencia del quórum legal que valida la legitimidad de la asamblea.

Como segundo punto y haciendo uso de la palabra el C. _____ que funge como _____ del lugar, informa que el motivo de la reunión es para dar a conocer y avalar el proyecto cultural denominado: _____ que propone el grupo integrado por: _____

_____, cuyo objetivo es el siguiente: _____ mismo que se propone para que los asistentes hagan las preguntas y recomendaciones necesarias y valoren su impacto en favor de la cultura indígena de la localidad. Una vez revisado y validado por la comunidad, será sometido a un proceso de dictaminación estatal para la búsqueda del apoyo institucional.

En el tercer punto del orden del día, el grupo solicitante, a través del C. _____, informa con detalle a los asistentes, las acciones que pretende desarrollar el proyecto, los conceptos en los que, en caso de autorizarse se gastaría el presupuesto solicitado,

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

INSTRUMENTACION DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PARA LA REPRODUCCION, RESCATE, RESIGNIFICACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL INDIGENA

FORMATO # 4

ACUSE DE RECIBO Y CEDULA DE REVISION DE DOCUMENTOS

Nombre del Proyecto:

Comunidad solicitante:

El día ___ de _____ de 2014, compareció el C _____ para presentar en las oficinas de _____ la solicitud de apoyo al proyecto cultural _____ de la comunidad _____.

El C. _____, responsable por parte de la CDI de recibir los documentos identificó lo siguiente:

Documentos que deben presentar los solicitantes	Observaciones que formula el CCDI o delegación para la debida integración del expediente
Solicitud de apoyo debidamente llenada según formato requerido. a) Sí b) No	
Documento de Proyecto debidamente llenado según formato requerido. a) Sí b) No	
Acta de asamblea comunitaria en la que se otorga el aval al proyecto según formato requerido. a) Sí b) No	
Fotocopia de la CURP de los representantes del grupo solicitante y de la identificación con fotografía a) Completos b) Incompletos c) Sin documento	
Escrito libre bajo protesta de decir verdad suscrito por el presidente, el secretario y el tesoro en el que se declara que entre los integrantes del grupo solicitante no se encuentra algún servidor público de la CDI. a) Sí b) No	
En el caso de proyectos que propongan pequeñas obras y/o construcciones, justificadas culturalmente deberá entregarse: a) Croquis de localización y documento legal que ampare la propiedad y/o posesión del predio (certificado, título de propiedad, etc.). b) Documento expedido por la autoridad municipal, donde haga constar que el predio en cuestión está libre de conflictos de tenencia y/o sociales.	

Para subsanar las observaciones el solicitante cuenta con un plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción de este documento.

Por la CDI	El solicitante
------------	----------------

Nombre y cargo	Nombre y cargo

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

INSTRUMENTACION DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PARA LA REPRODUCCION, RESCATE, RESIGNIFICACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL INDIGENA

FORMATO # 5

MODELO DE CONVENIO DE CONCERTACION

CONVENIO DE CONCERTACION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA COMISION”, REPRESENTADA POR ___(1)___, EN SU CARACTER DE ___(2)___ EN ___(3)___, ASISTIDO POR ___(4)___ EN SU CARACTER DE ___(5)___ Y POR LA OTRA EL GRUPO BENEFICIARIO SOLICITANTE DEL PROYECTO DENOMINADO ___(6)___ QUE BENEFICIARA A LA COMUNIDAD DE ___(6 bis)___ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL BENEFICIARIO” REPRESENTADA POR ___(7)___, ___ y ___ EN SU CARACTER DE ___(8)___, ___ y ___, MISMOS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA, SE LE DENOMINARA “LAS PARTES”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS, EN LO SUCESIVO “EL PROGRAMA”,

DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de diciembre de 2013, establece en su artículo 3 que los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas se señalan en el Anexo 9 de ese Decreto, en los términos del artículo 2, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presentan desglosados por ramo y programa presupuestario.
- III. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con el objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a “LINEAMIENTOS” que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- IV. Que de conformidad con los “LINEAMIENTOS” de “EL PROGRAMA” publicados en el Diario Oficial de la Federación el ___ existe la necesidad de celebrar un Convenio de Concertación con los grupos de solicitantes que presentan proyectos de sus comunidades y/o pueblos indígenas para la ejecución de “EL PROGRAMA”.

DECLARACIONES

- I. **De “LA COMISION”**
 - I.1. Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003.

- I.2. Que de conformidad con el artículo 2 de su Ley, tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de garantizar su libre determinación y autonomía, promoviendo la igualdad de oportunidades y eliminando cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las políticas para promover y garantizar la vigencia de sus derechos, a través de una coordinación rectora, normativa, corresponsable y concurrente con los tres órdenes de gobierno.
- I.3. Que acorde con el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "LA COMISION" ha implementado el Programa de Derechos Indígenas con el objeto fundamental de contribuir e impulsar el ejercicio de los derechos culturales y de incidir en el fortalecimiento de las culturas indígenas a través de la reproducción, rescate y difusión del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas, basados en el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, la equidad y la corresponsabilidad, así como en las necesidades enmarcadas en la situación y contexto social actual, por lo que celebra el presente Convenio de Concertación con __(6)__.
- I.4. Que el C. __(1)__, en su carácter de __(2)__ en el Estado de __(3)__ con domicilio legal en __(14)__ tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con el poder notarial, que se contiene en la escritura número __(9)__ de fecha __(10)__ pasada ante la fe del Notario Número __(11)__ de __(12)__, Lic. __(13)__.
- I.5. Que para efecto del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en __(14)__.

II. De "EL BENEFICIARIO"

- II.1 Que se conformó como GRUPO SOLICITANTE con fecha __(19)__, como lo acredita el Acta de asamblea de la comunidad __(20)__, la cual dio fe y legalidad de la misma el __(21)__, y que en copia debidamente cotejada se integra al presente como Anexo __(29)__.
- II.3 Que ninguno de los miembros del grupo desempeña un empleo, cargo o comisión en el Gobierno Federal.
- II.4 Que para los efectos legales del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en __(18)__.
__.

Vistos los antecedentes, declaraciones anteriores, y con fundamento en los artículos 37 y 38 de la Ley de Planeación, "LAS PARTES" tienen a bien otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "LA COMISION", con el objeto de impulsar el PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS, con recursos provenientes del Programa Normal Ramo 06, apoyará a "EL BENEFICIARIO" para que éste realice las actividades consideradas en el proyecto cultural denominado __(16)__, y cuya descripción es: __(22)__.

Las características, especificaciones y demás información inherente al referido proyecto se encuentra determinado en el formato previsto por "LINEAMIENTOS" y anexo de gastos de "EL BENEFICIARIO", dictaminados previamente por "LA COMISION", se contienen en el documento que se agrega al presente instrumento como Anexo __(29)__.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "LA COMISION".- Para el logro de los objetivos del presente Convenio, "LA COMISION" se obliga a:

- I. Aportar en términos de "LOS LINEAMIENTOS" recursos por la cantidad de: \$ __(23) ____, que será entregado a través de __(4) __ en su carácter de __(5) __ a "EL BENEFICIARIO", por conducto de los CC. __(7) __, ____, y ____, mediante el recibo correspondiente y en una sola ministración a la firma del presente instrumento. Dicha cantidad deberá ser utilizada únicamente en los conceptos detallados en el Anexo __(29) __ a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio.

Los recursos financieros federales que por virtud del presente Convenio se aporten, estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

- II. Proporcionar a "EL BENEFICIARIO", asesoría y capacitación técnica, durante las actividades que implican la ejecución del proyecto, colaborar activamente en los procesos organizativos necesarios y verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el proyecto autorizado.
- III. Vigilar el cumplimiento de los objetivos y el manejo eficiente de los recursos económicos del proyecto aprobado, que en virtud de este instrumento se le otorgan.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL BENEFICIARIO".- Por su parte "EL BENEFICIARIO" se obliga a:

- I. Ejercer el recurso transferido mediante este Convenio en la ejecución total del proyecto a partir del día __ (24) __, sin que pueda ser posterior al 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal.
- II. Cumplir con los objetivos establecidos y ejecución total del proyecto a que se refiere la Cláusula Primera.
- III. Realizar la correcta administración y destino de los recursos que le otorga "LA COMISION" por virtud del presente Convenio, así como a destinarlos exclusivamente en los conceptos señalados en el Documento de Proyecto que se incluye como Anexo __ (29) __. Para tal efecto la asamblea comunitaria participará de manera directa y vigilará el manejo correcto y transparente de los recursos.
- IV. Conservar bajo su absoluta responsabilidad y custodia la comprobación de los recursos otorgados a fin de informar en su caso a las instancias de Control y Auditoría del Gobierno Federal.
- V. Entregar a "LA COMISION" a más tardar el 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal, copia de la comprobación del uso de los recursos entregados, firmada por los representantes del grupo, y las autoridades civiles o comunitarias. Dicha comprobación deberá estar a nombre del grupo y/o responsable del proyecto.
- VI. Establecer por escrito que los bienes adquiridos con recursos del Programa formarán parte del patrimonio de la comunidad.
- VII. Entregar los testimonios documentales fotográficos y/o videográficos del proyecto a "LA COMISION".
- VIII. Una vez concluido el proyecto, se obliga a levantar el acta de conclusión del mismo, en asamblea comunitaria, donde deben participar representantes de "LA COMISION" y las autoridades municipal y/o local señalando en ella, el compromiso de la asamblea comunitaria para apoyar el fortalecimiento, autosuficiencia y/o continuidad de las manifestaciones culturales apoyadas.

CUARTA.- SANCIONES.- "LA COMISION" por conducto de la Delegación correspondiente, podrá requerir de manera escrita la devolución del apoyo económico otorgado, cuando:

- a) La ejecución del proyecto o comprobación de los recursos asignados no se realice en los plazos establecidos.
- b) Cuando se desvíen injustificadamente de los objetivos, y
- c) En los casos en que el proyecto apoyado genere conflictos internos o división en la comunidad, a juicio de "LA COMISION".

QUINTA.- AUDITORIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO.- Los recursos que la Federación otorga para este Programa podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

SEXTA.- EVALUACION INTERNA Y EXTERNA.- "LA COMISION" con apego a los artículos 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 180 y 181 del Reglamento de la Ley señalada, impulsará la realización de la evaluación externa, que deberá ser ejecutada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación serán presentados por "LA COMISION" a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función

Pública y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en términos de la normatividad aplicable.

Adicional a lo señalado, "LA COMISION" a través de la instancia normativa del Programa, podrá llevar a cabo en forma directa la evaluación de los proyectos financiados para conocer el impacto económico, social y cultural respectivo.

SEPTIMA.- RELACION LABORAL.- El personal que intervenga en la ejecución de las acciones objeto del proyecto aprobado, quedará bajo la estricta responsabilidad de "EL BENEFICIARIO", por lo que no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA COMISION" y no se entenderá a este último como patrón sustituto o solidario en los términos de la legislación laboral aplicable.

OCTAVA.- BUENA FE.- "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá de común acuerdo, teniendo siempre como finalidad alcanzar los objetivos del mismo.

NOVENA.- LEYENDA.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de "EL PROGRAMA", deberán incluir en la publicidad y la información relacionada la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA.- SUPREMACIA DE "LOS LINEAMIENTOS".- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia prevalecerá el contenido de "LINEAMIENTOS".

DECIMA PRIMERA.- JURISDICCION.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia en la interpretación de las obligaciones pactadas, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que expresamente renuncian a la jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

DECIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES. El presente convenio de concertación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo.

DECIMA TERCERA.- VIGENCIA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de su firma y tendrá vigencia hasta la conclusión de las obligaciones contraídas por este instrumento, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de ____ (30) ____.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en ____ (31) ____, a los ____ (25) ____

POR "LA COMISION"	POR "EL BENEFICIARIO"
C. _____(26)_____	C. _____(27)_____
Nombre, firma y cargo	Nombre, firma y cargo
C. _____(26)_____	C. _____(27)_____
Nombre, firma y cargo	Nombre, firma y cargo
	C. _____(27)_____
	Nombre, firma y cargo
	C. _____(27)_____
	Nombre y firma del responsable del proyecto

Vo. Bo. DE LAS AUTORIDADES CIVILES O COMUNITARIAS	
C. _____(29)_____	C. _____(29)_____
Nombre, firma y cargo	Nombre, firma y cargo

Nota: El modelo podrá presentar las modificaciones que sean necesarias para que cumpla con su objeto, cuando así lo determine la Instancia Normativa de "EL PROGRAMA".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL CONVENIO DE CONCERTACION PARA EL APOYO DE PROYECTOS CULTURALES CON EL PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS	
1	Nombre del servidor público que está facultado para celebrar el presente convenio en representación de la CDI (Delegado(a) Estatal que corresponda.
2	Cargo del representante de la CDI que celebra el convenio.
3	Nombre de la entidad federativa de que se trate.
4	Nombre del Director del CCDI o residencia que acompaña la celebración del convenio.
5	Cargo y nombre de la sede del representante de la CDI que acompaña la celebración del convenio
6	Nombre del grupo solicitante
6 bis	Nombre de la comunidad a la que pertenece el grupo solicitante
7	Nombres de los representantes del grupo solicitante y responsables del proyecto
8	Cargos que ocupan los representantes del grupo solicitante y responsables del proyecto
9	Número de escritura.
10	Fecha correspondiente de expedición de la escritura.
11	Número del notario.
12	Nombre de la ciudad en el que se encuentra el Notario que elaboró la escritura.
13	Nombre del Notario.
14	Domicilio de la unidad administrativa de la CDI.
15	Colocar la leyenda de publicidad y propaganda que se establezca en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del año que corresponda, a saber: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
16	Especificar el nombre del proyecto, que debe coincidir con el del formato para la elaboración del proyecto y el que se plasma en el acta de asamblea comunitaria.
17	Nombre del representante del grupo solicitante que fungirá como responsable del proyecto.
18	Domicilio del grupo solicitante.
19	Fecha de conformación del grupo solicitante (dd/mm/aa).
20	Nombre de la comunidad o población en el que se constituye el grupo
21	Nombre de la autoridad civil o comunitaria.
22	Descripción breve del proyecto que recibe el apoyo.
23	Especificar el monto total del financiamiento que se otorga con número y letra.

24	Fecha de inicio de la ejecución del proyecto (dd/mm/aa).
25	Fecha de la firma del convenio (dd/mm/aa).
26	Nombre, firma y cargo de los representantes de la CDI (Delegado(a) Estatal y Director(a) del CCDI.
27	Nombre, firma y cargo de los integrantes del grupo solicitante.
28	Nombre, cargo y firma de las autoridades civiles o comunitarias de la localidad.
29	Número de anexo correspondiente que se integra al convenio.
30	Fecha establecida como límite de vigencia del Convenio de Concertación (Año).
31	Nombre de la localidad y entidad en la que se firma el convenio.

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

INSTRUMENTACION DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PARA LA REPRODUCCION, RESCATE, RESIGNIFICACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL INDIGENA

FORMATO # 6

RECIBO COMUNITARIO DE COMPRA VENTA O PRESTACION DE SERVICIO

____ (1) _____, a ____ de _____ del 20 ____

Nombre del comprador: _____

Cargo dentro del grupo cultural: _____

Domicilio: _____

CURP: _____

Cantidad (2)	Descripción (3)	Precio Unitario (4)	Importe (5)
		(4)	
TOTAL			
TOTAL CON LETRA: (6)			

Entrega: _____

Nombre completo y firma del vendedor

CURP: _____

Nombre y firma del comprador

Validación de la comprobación (7)

Por el grupo beneficiario

C. _____

Presidente Nombre completo y firma

C. _____

Secretario Nombre completo y firma

C. _____

Tesorero Nombre completo y firma

Autoridades Civiles y/o Tradicionales (8)

C. _____

Nombre completo y firma

C. _____

Nombre completo y firma

Cargo

Cargo

Los bienes aquí enlistados y detallados serán utilizados para la ejecución del proyecto denominado: _____ del Programa de Derechos Indígenas, apoyado en la emisión 20 ____.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL RECIBO COMUNITARIO DE COMPRA VENTA DE PRODUCTOS CON APOYO DEL PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS	
1	Fecha en que se realiza el recibo.
2	No. de artículos que son comprados.
3	Descripción del producto comprado.
4	Precio de cada uno de los artículos solicitados.
5	Importe total de todos los artículos solicitados.
6	Anotar con letra el monto total de los artículos comprados.
7	Nombre y firma de la (las) autoridades que avalaron al grupo cultural beneficiado.

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

INSTRUMENTACION DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PARA LA REPRODUCCION, RESCATE, RESIGNIFICACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL INDIGENA

FORMATO # 7

MODELO DE CONVENIO MODIFICATORIO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACION CELEBRADO ENTRE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR _____(1)_____ EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN _____(2)_____ Y EL GRUPO BENEFICIARIO DEL PROYECTO DENOMINADO _____(3)_____ DE LA COMUNIDAD INDIGENA _____(4)_____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADA POR _____(5)_____.

ANTECEDENTES

I. Con fecha _(6)_ de _(6)_ de _(6)_, "LAS PARTES" celebraron Convenio de concertación, en lo sucesivo "EL CONVENIO PRINCIPAL" cuyo objeto de conformidad con la cláusula "_____(7)____" es "_____(8)____"

II. Que la vigencia de "EL CONVENIO PRINCIPAL" se encuentra pactada hasta la conclusión de la última acción de "EL PROYECTO", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula "_(9)_".

III. En la Cláusula _____(10)_____ de "EL CONVENIO PRINCIPAL", "LAS PARTES" acordaron y se comprometieron a que en caso de que se requieran medidas de mejora, éstas se harán replanteando lo acordado y para ello se celebrarían los convenios modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo, estableciendo que los convenios modificatorios que en su caso sean celebrados, deberán ser firmados por los servidores públicos de "LAS PARTES", con facultades suficientes para ello.

DECLARACIONES

I. "LA COMISION" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

I.2 Tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los

gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

I.3 _____(1)_____, Titular de _____(1)_____ cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de _____, de conformidad con lo dispuesto en el artículo _(11)_ del Estatuto Orgánico de “LA CDI” y el Poder otorgado ante el Licenciado _____(12)_____ Notario Público número _(13)_, de la Ciudad de _____(14)_____, mediante Escritura Pública número _(15)_ de fecha _(16)_ de _____(16)_ de _____(16)_____.

II. DEL “GRUPO BENEFICIARIO”:

II.1. Que _____(17)_____.

II.2. _____(18)_____.

En virtud de lo anterior, “LAS PARTES” se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y las facultades de sus representantes para suscribir el presente Convenio Modificatorio, por lo que tienen a bien otorgarse las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente Convenio es la modificación de la Cláusula ___(21)___ de “EL CONVENIO PRINCIPAL”.

SEGUNDA.- MODIFICACION.- Es voluntad de “LAS PARTES” modificar la(s) Cláusula(s) “___(21)___ ___(21)___” de “EL CONVENIO PRINCIPAL” mismo que se menciona en el antecedente número I del presente Instrumento, para que se establezca de la siguiente manera:

DICE: _____(22)_____.

DEBE DECIR: _____(23)_____.

TERCERA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.- “LAS PARTES” aceptan que, con excepción de las cláusulas que expresamente se estipulan en este Convenio Modificatorio, rigen todas y cada una de las establecidas en “EL CONVENIO PRINCIPAL”, al que se refiere el antecedente número I, de este instrumento.

CUARTA.- BUENA FE. “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio Modificatorio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo.

QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Modificatorio surtirá efectos a partir de su firma y hasta que concluya la última acción de “EL PROYECTO”, sin que exceda del 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal.

Leído el presente CONVENIO MODIFICATORIO y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los días del mes de _____(24)_____ de dos mil _____(24)_____.

POR “LA COMISION” (25)	POR “EL BENEFICIARIO” (26)
C. _____ Nombre, firma y cargo	C. _____ Nombre, firma y cargo
C. _____ Nombre, firma y cargo	C. _____ Nombre, firma y cargo

	C. _____ Nombre, firma y cargo
	C. _____ Nombre y firma del responsable del proyecto
FIRMA DE ENTERADO DE LAS AUTORIDADES CIVILES O COMUNITARIAS (27)	
C. _____ Nombre, firma y cargo	C. _____ Nombre, firma y cargo

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE LA INSTRUMENTACION DE INICIATIVAS DE COMUNIDADES INDIGENAS PARA LA REPRODUCCION, REVALORACION, RESIGNIFICACION Y DIFUSION DE SU PATRIMONIO CULTURAL INDIGENA.	
1	Nombre del servidor público que está facultado para celebrar el presente convenio en representación de la CDI (Delegado(a) Estatal que corresponda.
2	Nombre de la entidad federativa de que se trate.
3	Nombre del grupo solicitante y de la comunidad a la que pertenece
4	Nombre de la comunidad.
5	Nombres de los representantes del grupo solicitante y responsables del proyecto
6	Fecha de la firma del convenio de concertación (dd/mm/aa).
7	Cláusula del convenio de concertación donde describe las actividades del proyecto cultural.
8	Especificar el nombre del proyecto, que debe coincidir con el del formato para la elaboración del proyecto y el que se plasma en el acta de asamblea comunitaria.
9	Cláusula del convenio de concertación donde se establece las acciones de conclusión del proyecto
10	Cláusula del convenio de concertación donde se estable que podrá ser modificado
11	Artículo del Estatuto Orgánico de “LA CDI sobre modificación de convenios.
12	Nombre del Notario Licenciado responsableNombre de la ciudad en el que se encuentra el Notario que elaboró la escritura.
13	Número del Notario Público.
14	Nombre de la Ciudad donde se encuentra el Notario Público
15	Número de Escritura
16	Fecha de escritura
17	Nombre del representante del grupo solicitante que fungirá como responsable del proyecto.
18	Domicilio del grupo solicitante.

19	Descripción de acuerdos del beneficiario
20	Declaraciones del beneficiario
21	Cláusula del convenio de concertación que serán modificadas
22	Texto del convenio de concertación que se desea modificar
23	Describir el texto que sustituirá al del convenio de concertación
24	Fecha de firma del convenio modificatorio (dd/mm/aa).
25	Nombre, firma y cargo de los representantes de la CDI (Delegado(a) Estatal
26	Nombre, firma y cargo de los integrantes del grupo solicitante.
27	Nombre, cargo y firma de las autoridades civiles o comunitarias de la localidad.

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

INSTRUMENTACION DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PARA LA REPRODUCCION, RESCATE, RESIGNIFICACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL INDIGENA

FORMATO # 8

ACTA DE CONCLUSION DE PROYECTOS

Asamblea General

Acta de conclusión de proyecto, que en el marco del programa para el ejercicio de los derechos indígenas, celebran por una parte la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, representada por __ (1) __, en su carácter de __ (2) __ en __ (3) __, y por la otra el grupo __ (4) __ de la comunidad __ (7) __, municipio __ (8) __, estado de __ (9) __. representado por __ (5) __, __ (6) __ y __ (6) __, en su carácter de __ (6) __, __ (6) __ y __ (6) __, todos miembros de la comunidad, contando para el efecto con la presencia de las autoridades civiles y tradicionales, y ciudadanos de la localidad, con el objeto de realizar de manera oficial la entrega y conclusión del proyecto denominado: __ (10) __, el cual ha sido concluido al 100%.

La reunión se realiza de acuerdo al siguiente:

Orden del Día

- I. Verificación del quórum legal
- II. Objetivos de la reunión
- III. Acto de entrega–conclusión del proyecto
- IV. Acuerdos y tareas
- V. Firma y sello de los participantes

En el primer punto del orden del día, se realiza la verificación del quórum legal, observándose la presencia del representante de la comisión nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas, autoridades civiles y tradicionales, integrantes del grupo de solicitantes y ciudadanos de la comunidad.

Como segundo punto y haciendo uso de la palabra, el representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, C. __ (1) __, con el cargo de __ (2) __ en el CCDI de: __ (11) __, informa sobre la importancia de la presente reunión, señalando que el proyecto apoyado ha concluido y debe entregarse recibirse de manera oficial por el grupo beneficiario y la comunidad.

En el tercer punto del orden del día, el C. __(12)__, representante del proyecto rinde un informe detallado del proyecto: __(10)__ que recibió apoyo a través del Programa de Derechos Indígenas, emisión __(13)__ y un monto de recursos de: __(14)__, mismo que tuvo los siguientes resultados__(15)_____, de igual modo y como respaldo de la ejecución del proyecto, el representante del proyecto hace entrega del testimonio de la manifestación cultural apoyada al c.__(1)____ representante de la CDI.

Validando y complementando la información anterior, el encargado del proyecto detalla las adquisiciones que se realizaron con los recursos recibidos, a saber:

(16)

N/P	Bien adquirido/producto	Cantidad	Costo
Total			

(Se anexan copias fotostáticas de la comprobación original)

Posterior a la información detallada que presentan la CDI y el Representante del Proyecto, los asistentes a la reunión avalan la ejecución del proyecto, la propiedad comunal de los bienes adquiridos, el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto, los resultados alcanzados y la comprobación de los recursos ejercidos; que fueron entregados con fecha __(17)__, por lo que el grupo beneficiario y los asistentes a la reunión no tienen objeción en que se realice la entrega y conclusión del proyecto en referencia.

Como cuarto punto, los responsables del proyecto, se comprometen a generar las estrategias necesarias para que el proyecto citado sea autosuficiente en lo futuro, evitando con ello depender de apoyos externos que limitan la continuidad de las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas. Y los miembros de la comunidad a vigilar que los acuerdos establecidos y vigencia del proyecto, se cumplan para bien de la cultura indígena del pueblo al que pertenecen

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea, siendo las __(18)____ horas del día, mes y año de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

POR "LA COMISION"	POR "EL BENEFICIARIO"
C. _____ Nombre, firma y cargo	C. _____ Nombre, firma y cargo
C. _____ Nombre, firma y cargo	C. _____ Nombre, firma y cargo
	C. _____ Nombre, firma y cargo
	C. _____ Nombre y firma del responsable del proyecto
FIRMA DE ENTERADO DE LAS AUTORIDADES CIVILES O COMUNITARIAS	
C. _____ Nombre, firma y cargo	C. _____ Nombre, firma y cargo

FIRMA DE ENTERADO DE LOS ASISTENTES	
C. _____ Nombre,	C. _____ Nombre,
C. _____ Nombre	C. _____ Nombre
C. _____ Nombre	C. _____ Nombre
C. _____ Nombre	C. _____ Nombre

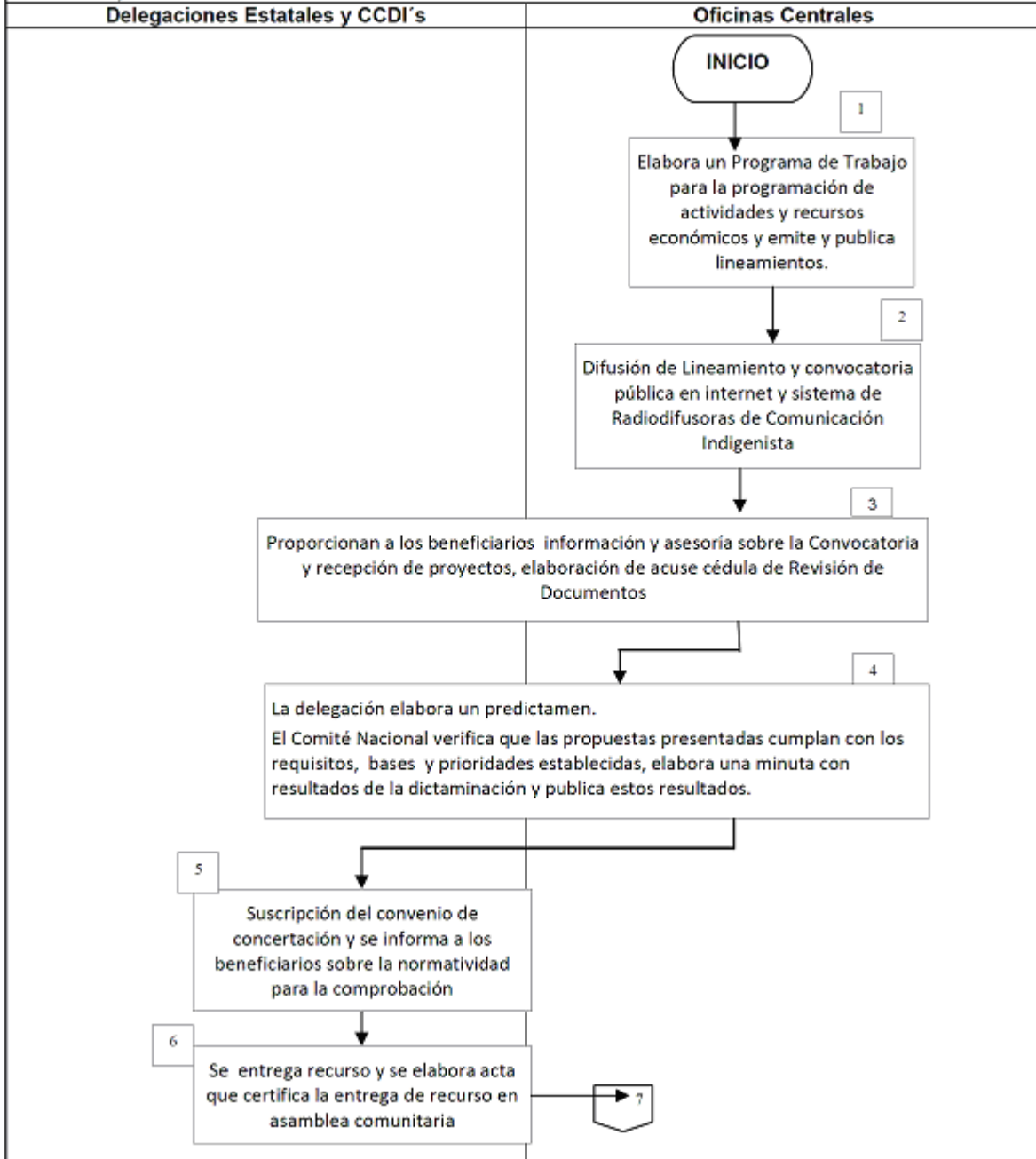
“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

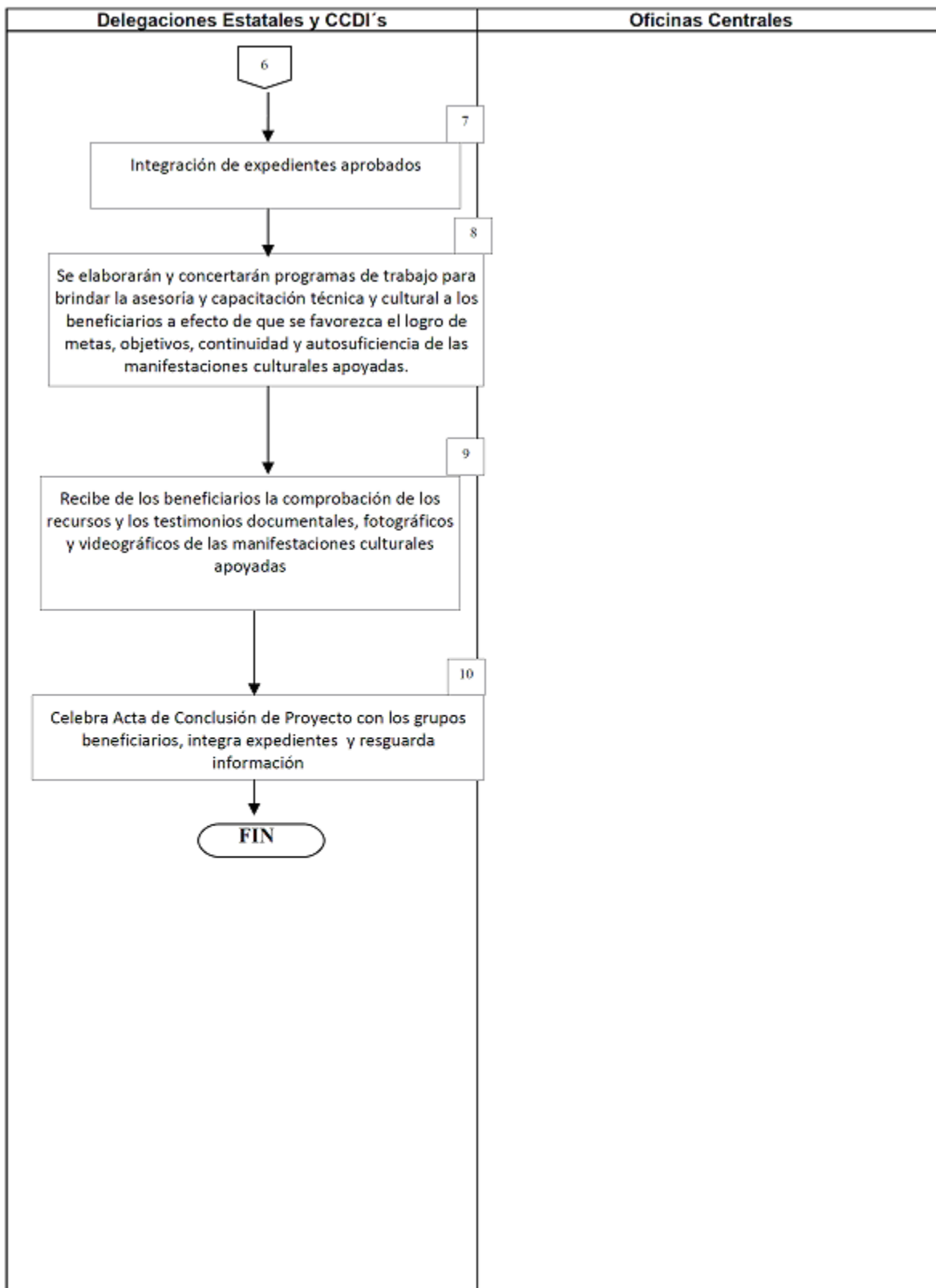
INSTRUCTIVO DEL ACTA DE CONCLUSION DE LA INSTRUMENTACION DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PARA LA REPRODUCCION, RESCATE, RESIGNIFICACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL INDIGENA	
1.-	Nombre del servidor público que celebra el acta de conclusión en representación de la CDI (Delegado(a) Estatal o Director del CCDI) que corresponda.
2.-	Cargo del representante de la CDI que celebra el acta de conclusión.
3.-	Nombre de la región indígena y entidad federativa de que se trate.
4.-	Nombre del grupo encargado del proyecto, que signa el acta de conclusión.
5.-	Nombres de los representantes del grupo
6.-	Cargos de los representantes del grupo que corresponda.
7.-	Nombre de la comunidad o localidad en donde se ejecutó el proyecto
8.-	Municipio al que pertenece la localidad
9.-	Entidad Federativa Beneficiaria.
10.-	Nombre del proyecto, debe corresponder al emitido en acta de asamblea comunitaria y formato de proyecto
11.-	Nombre del CCDI que atendió el proyecto

12.-	Nombre del representante del grupo beneficiado.
13.-	Año fiscal de ejecución del proyecto
14.-	Monto del apoyo autorizado al proyecto
15.-	Enunciar de manera breve los objetivos y resultados con la ejecución del proyecto.
16.-	Enlistar los objetos y materiales adquiridos con el apoyo recibido
17.-	Fecha de entrega de recursos al grupo beneficiado, debe corresponder a la estipulada en convenio de concertación
18.-	Hora de término de la reunión

FORMATO 9 DIAGRAMA DE FLUJO

TIPO DE APOYO: INSTRUMENTACIÓN DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PARA LA REPRODUCCIÓN, RESCATE, RESIGNIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INDÍGENA







ANEXO 2.A.2.

GUIA PARA SOLICITAR EL APOYO PARA QUE JOVENES INDIGENAS RECIBAN FORMACION EN MATERIA DE PROTECCION, SALVAGUARDIA Y DESARROLLO DE SUS CULTURAS Y PATRIMONIO CULTURAL

Esta guía es un instrumento para facilitar el acceso de los jóvenes indígenas a la formación en materia de protección, salvaguardia y desarrollo de sus culturas y su patrimonio. Su existencia está prevista en Numerales 3.3.1. y 4.1.1 de los Lineamientos del referido Programa para el ejercicio fiscal 2014.

El propósito de este documento es presentar de manera sencilla la siguiente información:

1. Tipo y monto del apoyo
2. ¿Quiénes pueden solicitarlo?
3. ¿Cómo y dónde se solicita?
4. ¿Qué requisitos se deben cumplir?
5. ¿Qué formatos hay que llenar?
6. ¿Con que criterios se valoran las solicitudes?
7. El procedimiento y sus etapas
8. Unidad Administrativa Responsable de la Operación del Programa

1. Tipo y monto del apoyo

Para la formación de capacidades de jóvenes en materia de protección, salvaguardia y desarrollo de sus culturas y patrimonio cultural, la CDI otorgará los siguientes apoyos:

- Apoyo económico por un monto mensual de \$5,500.00 al mes durante 9 meses. (abril-diciembre). De este apoyo \$4,500.00 corresponden a una beca mensual y \$1,000.00 a gastos de movilidad que supone el aprendizaje en campo.
- Capacitación en aula y en campo, presencial y a distancia

2. ¿Quiénes pueden solicitarlo?

Hombres y mujeres indígenas de 18 a 29 años de edad, preferentemente hablantes de lengua indígena y con bachillerato terminado, interesados en reforzar su identidad y aprender sobre el valor y el patrimonio cultural indígena de México y sus derechos culturales, que cuenten con el respaldo de sus comunidades.

3. ¿Cómo y dónde se solicita?

Los interesados en participar en este proceso de formación deberán presentar su solicitud entre el 15 de enero al 28 de febrero de 2014 en la Delegación de la CDI o Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena (CCDI) que corresponda al espacio territorial en que está el domicilio de los interesados.

4. ¿Qué requisitos se deben cumplir?

- a) Presentar en las oficinas de la CDI original y 2 copias de la Carta de Postulación (Formatos # 1 y 1.1) en la que las autoridades comunitarias proponen a un joven de la comunidad para que reciba capacitación en materia de protección, salvaguardia y desarrollo de sus culturas y patrimonio cultural. Esta carta deberá estar acompañada por:
 - Original para cotejo y 3 copias del acta de nacimiento del joven postulado, de la credencia de elector y de la CURP
 - Original para cotejo y 3 copias del comprobante de estudios del joven postulado (grado alcanzado)
 - 3 copias de la credencial de elector de autoridades comunitarias firmantes

- Un escrito libre en 2 cuartillas, por triplicado en el que el joven postulado se presente a sí mismo y exprese los motivos por los cuales está interesado en formarse para la protección, salvaguardia y desarrollo de sus culturas y patrimonio cultural.
- b) En su caso, atender en un plazo no mayor a 5 días hábiles las observaciones que haga el personal de la Delegación de la CDI o del CCDI en la Cédula de Registro y Revisión de Solicitudes de Apoyo.
- c) Disponibilidad para viajar y hacer trabajo de campo

5. ¿Qué formatos hay que llenar?

El Formato # 1 y 1.1 Carta de Postulación y Domicilio Geográfico, que aparecen en el apartado de anexo de esta guía.

6. ¿Con que criterios se valoran las solicitudes?

- a) Se dará preferencia a jóvenes de comunidades cuya lengua y cultura se considere en riesgo de acuerdo con los índices de lenguas y culturas en riesgo y a jóvenes originarios de comunidades que formen parte de las microrregiones en las que la CDI ha venido impulsando procesos de planeación territorial.
- b) Se analizarán los motivos expuestos por los jóvenes que solicitan el apoyo.

7. El procedimiento y sus etapas (Ver el Diagrama de Flujo en Formato anexo)

7.1 Etapa de Programación y Presupuestación.

La Unidad responsable deberá elaborar un Programa de Trabajo para la programación de actividades y recursos económicos necesarios para otorgar estos apoyos, de acuerdo con los tiempos presupuestales que emitan las áreas administrativas correspondientes.

7.2 Etapa de Difusión.

Los Lineamientos, convocatoria y diversos anexos aplicables a este tipo de apoyo, serán difundidos a través de las Unidades Administrativas, página de internet y sistema de radiodifusoras indigenistas de esta Comisión Nacional.

7.3 Descripción de la Convocatoria.

Se emitirá de manera anual y conjunta con los lineamientos, una convocatoria pública (Anexo) para el concurso de selección de joven candidatos a recibir formación en materia de protección, salvaguardia y desarrollo de sus culturas y patrimonio cultural, la cual se encontrará abierta por un periodo de 45 días naturales.

En esta convocatoria se establecerán los requisitos, bases y procedimiento para acceder a este apoyo.

7.4 Elementos básicos para la presentación de la propuesta o postulación.

El personal responsable de cultural en las delegaciones y CCDI debe asesorar y apoyar a los interesados en postular candidatos.

7.5 Etapa de Recepción de Propuestas.

Las Unidades Administrativas Receptoras al recibir cada postulación, deberán verificar que el expediente cumpla con los requisitos señalados en las convocatorias respectivas y deberán entregar a quien solicita el formato Acuse de Recibo y Cédula de Revisión de Documentos (**Formato # 2**), en su caso, señalando los documentos o datos faltantes para que sean entregados en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

Las Delegaciones Estatales serán las responsables de remitir al área responsable en Oficinas Centrales, mediante correo electrónico, un día después del cierre de la convocatoria pública, la lista de jóvenes propuestos por sus comunidades que participarán en el concurso de selección.

7.6 Etapa de Dictaminación.

Las Delegaciones Estatales y CCDI's, elaborarán un predictamen y priorización sobre los candidatos propuestos teniendo en cuenta el grado de riesgo del pueblo al que pertenecen y si son originarios de una comunidad que forme parte de una de las microrregiones en las que la CDI ha impulsado procesos de planeación territorial. El riesgo de las culturas indígenas se identificará a partir del Índice de Culturas en Riesgo 2010. Fuente: CDI / UNIDAD DE PLANEACION/INDICADORES/MINERIA DE DATOS 2012.

El predictamen que emita la Delegación deberá estar firmado por el Delegado para ser presentado en el proceso de dictaminación nacional junto con el expediente del caso. Para la elaboración de los predictamenes y la priorización, las Delegaciones Estatales deberán considerar las indicaciones de la Unidad Responsable sobre el número de jóvenes cuya formación es posible apoyar en el ejercicio presupuestal.

La dictaminación a nivel nacional se hará en las fechas y horarios establecidos por el área responsable. El Comité Dictaminador se encontrará integrado por un representante del área responsable en Oficinas Centrales, un representante de la instancia que participará en la formación de los jóvenes, 5 encargados de cultura de delegaciones de la CDI elegidos aleatoriamente, un representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, uno del Organismo Interno de Control y uno de la Coordinación General de Delegaciones, estos últimos con carácter de asesores.

El Comité Nacional revisará el predictamen de la delegación y valorará la idoneidad de los candidatos a partir de la información que sobre ellos se tenga en el expediente, asimismo, verificará que las propuestas presentadas den cumplimiento con los requisitos y bases establecidas en la convocatoria. Los resultados que se desprendan de las sesiones de dictaminación, se plasmarán en una Minuta que será firmada por los participantes del Comité y que se acompañará de los predictámenes presentados por cada Delegación Estatal.

Criterios para la Dictaminación de las Propuestas.

- Disponibilidad presupuestal
- Los argumentos expresados en el escrito libre que acompaña la postulación serán fundamentales para identificar la idoneidad del candidato a la formación pues en este documento el candidato deberá presentarse a sí mismo señalando su nombre, edad, sexo, lengua que habla, pueblo al que pertenece y los motivos por los cuales está interesado en recibir formación para la protección de su patrimonio cultural.
- Número de jóvenes a formar por pueblo, según programación de la Unidad Responsable.

Resultados de la Dictaminación

Concluido el proceso de dictaminación, los resultados de este proceso se publicarán en la página de internet de la CDI y posteriormente en el Diario Oficial de la Federación.

Las comunidades postulantes y los jóvenes propuestos serán informados por escrito de los resultados del Dictamen.

Si al término del plazo máximo de respuesta, la CDI no publicó una resolución en sentido favorable a la solicitud presentada, se entenderá que su petición fue resuelta en sentido negativo. Para este caso, los solicitantes que no hayan sido aprobados, podrán solicitar por escrito los resultados del dictamen en un periodo no mayor a diez días hábiles.

7.7 Suscripción de Carta Compromiso.

Una vez publicados los resultados en la página de internet de la CDI, el joven interesado contará con un máximo de 10 días naturales para acudir a la Delegación Estatal o CCDI para la suscripción de la Carta Compromiso y a recibir el documento en el que se describe el Programa de Formación, cuyo inicio está previsto al principio del mes de abril. **(Formato # 3)**

En caso de que alguno de los jóvenes aceptados renuncie a ser beneficiarios, la Delegación Estatal deberá notificar por escrito al área responsable en Oficinas Centrales.

La carta compromiso deberá elaborarse en cinco tantos; un tanto quedará bajo resguardo del área responsable de cada Delegación Estatal, otro tanto en el Departamento de Administración de la Delegación Estatal, uno más para el área responsable en Oficinas Centrales, uno para el joven y otro para la comunidad que lo postuló.

7.8 Ministración de los Recursos e inicio del proceso de formación.

La entrega de recursos a los jóvenes beneficiados se hará de manera mensual y estará a cargo de las Delegaciones.

7.9 Integración de Expedientes.

Los expedientes se integrarán por joven en proceso de formación y contendrán la siguiente documentación:

- Original de la carta de postulación y del escrito libre, así como los anexos presentados en el marco de la convocatoria pública.
- Copia del dictamen en el que se seleccionó
- Original de la carta compromiso
- Toda la documentación que se derive de la relación convenida.

7.10 Etapa de Seguimiento y Evaluación.

1. La formación de los jóvenes está prevista en aula y en campo y se estructurará a través de talleres presenciales y monitoreo a distancia a lo largo de los 9 meses, según el Programa de Formación.
2. El aprendizaje teórico deberá complementarse con el aprendizaje práctico en los CCDI.
3. Los directores de CCDI estarán a cargo de la vinculación de los jóvenes en formación adscritos al CCDI con los procesos de planeación territorial, de elaboración de proyectos y de levantamiento de cédulas de comunidades que deberán realizar el CCDI conforme al Programa de trabajo en materia de cultura y de formación de los jóvenes.
4. El área responsable transferirá a las delegaciones y CCDI los recursos para el pago de las becas y para la movilidad de los jóvenes en formación y determinará en el programa de formación la periodicidad en que se han de entregar los informes de aprendizaje.
5. Al finalizar el proceso de formación, los jóvenes serán evaluados por el área responsable y los que aprueben esta evaluación recibirán una certificación de sus conocimientos.
6. La CDI tendrá disponible una página web "Red de jóvenes" para favorecer el contacto y vinculación de los jóvenes que hayan aprobado el proceso de formación y para proveerlos de información relevante sobre las culturas indígenas y los medios para impulsar su desarrollo y valoración.
7. Una vez concluido el proceso los CCDI y/o Delegaciones Estatales, deberán notificar por escrito los resultados del proceso de formación del joven beneficiario a las autoridades de la comunidad que lo propuso.

Las Delegaciones y CCDI serán responsables del resguardo de la documentación que se genere en cada etapa del proceso establecido en la presente Guía.

8. Unidad Administrativa Responsable de la Operación del Programa

Las atribuciones y responsabilidades de las unidades administrativas involucradas en la operación del tipo de apoyo denominado *Formación de jóvenes indígenas para la protección, salvaguardia y desarrollo de sus culturas y patrimonio cultural* están determinadas por:

- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Estatuto Orgánico y el Manual de Organización de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

FORMATOS

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

CONVOCATORIA

LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS CONVOCA A LAS COMUNIDADES INDIGENAS INTERESADAS EN PROPONER JOVENES QUE QUIERAN PARTICIPAR EL PROCESO DE FORMACION DE CAPACIDADES EN MATERIA DE PROTECCION, SALVAGUARDIA Y DESARROLLO DE SUS CULTURAS Y PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVO:

Formar a jóvenes indígenas para apoyar a sus comunidades para el ejercicio de sus derechos culturales protección, salvaguardia y desarrollo de sus culturas y patrimonio cultural.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

A partir de la entrada en vigor de los presente Lineamientos y se encontrará abierta por un periodo de 45 días naturales.

TIPO Y MONTO DEL APOYO

Para la formación de capacidades de jóvenes en materia de protección, salvaguardia y desarrollo de sus culturas y patrimonio cultural, la CDI otorgará los siguientes apoyos:

- Apoyo económico por un monto mensual de \$5,500.00 al mes durante 9 meses. (abril-diciembre). De este apoyo \$4,500.00 corresponden a una beca mensual y \$1,000.00 a gastos de movilidad que supone el aprendizaje en campo.
- Capacitación en aula y en campo, presencial y a distancia

REQUISITOS

- a) Presentar en las oficinas de la CDI original y 2 copias de la Carta de Postulación (Formatos # 1 y 1.1) en la que las autoridades comunitarias proponen a un joven de la comunidad para que reciba capacitación en materia de protección, salvaguardia y desarrollo de sus culturas y patrimonio cultural. Esta carta deberá estar acompañada por:
 - Original para cotejo y 3 copias del acta de nacimiento del joven postulado, de la credencia de elector y de la CURP
 - Original para cotejo y 3 copias del comprobante de estudios del joven postulado (grado alcanzado)
 - 3 copias de la credencial de elector de autoridades comunitarias firmantes
 - Un escrito libre en 2 cuartillas, por triplicado en el que el joven postulado se presente a sí mismo y exprese los motivos por los cuales está interesado en formarse para la protección, salvaguardia y desarrollo de sus culturas y patrimonio cultural.
- b) En su caso, atender en un plazo no mayor a 5 días hábiles las observaciones que haga el personal de la Delegación de la CDI o del CCDI en la Cédula de Registro y Revisión de Solicitudes de Apoyo.
- c) Disponibilidad para viajar y hacer trabajo de campo.

CRITERIOS:

1. Se dará preferencia a jóvenes de comunidades cuya lengua y cultura se considere en riesgo de acuerdo con los índices de lenguas y culturas en riesgo y a jóvenes originarios de comunidades que formen parte de las microrregiones en las que la CDI ha venido impulsando procesos de planeación territorial.

2. Se analizarán los motivos expuestos por los jóvenes que solicitan el apoyo.
3. Los jóvenes propuestos deberán tener un mínimo de 18 y un máximo de 29 años cumplidos al momento de cierre de la convocatoria, preferentemente ser hablantes de alguna lengua indígena y tener el bachillerato terminado.
4. Las propuestas de candidatos a formación se analizarán para su apoyo económico durante el ejercicio fiscal vigente. La decisión de la CDI será inapelable.
5. El apoyo económico a los jóvenes seleccionados estará condicionado a la aprobación del presupuesto de la CDI y a la disponibilidad de recursos, considerando los objetivos, las metas y la cobertura planteados.
6. Los resultados se darán a conocer a más tardar 30 días naturales después del cierre de la presente convocatoria, mediante su publicación en la página de Internet de la CDI, así como en el Diario Oficial de la Federación.
7. La recepción de las solicitudes y sus anexos, se hará en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en las Delegaciones Estatales de la CDI, las cuales revisarán la documentación e informarán por escrito al solicitante que cuenta con 5 días hábiles para corregir las deficiencias y solventar las omisiones que en su caso presente.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

1. La delegación, a más tardar 10 días hábiles a partir del cierre de la convocatoria, hará llegar a la unidad responsable del programa en oficinas centrales, las postulaciones precalificadas y priorizadas, para que sean analizados por el Comité Nacional de Dictaminación.
2. La dictaminación a nivel nacional se harán las fechas y horarios establecidos por el área responsable.
3. El Comité Dictaminador se encontrará integrado por un representante del área responsable en Oficinas Centrales, un representante de la instancia que participará en la formación de los jóvenes, 5 encargados de cultura de delegaciones de la CDI elegidos aleatoriamente, un representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, uno del Organismo Interno de Control y uno de la Coordinación General de Delegaciones, estos últimos con carácter de asesores.
4. El Comité Nacional determinará la lista de jóvenes seleccionados
5. El Comité emitirá la lista de Jóvenes seleccionados para participar en el proceso de formación para su publicación.

Las delegaciones y CCDI darán a conocer por escrito a los solicitantes el resultado definitivo Del proceso de dictaminación a más tardar el 10 de abril.

SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación del contenido de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas en la misma serán resueltas por el Area Responsable del Programa

Para mayor información comunicarse a la Delegación Estatal y/o Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena más cercano a su localidad.

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

Formato #. 1

**FORMACION DE JOVENES INDIGENAS PARA LA PROTECCION, SALVAGUARDIA Y DESARROLLO DE
SUS CULTURAS Y PATRIMONIO CULTURAL**

CARTA DE POSTULACION COMUNITARIA

C. _____

Delegado/Director de _____

Presente:

Por este conducto, nos dirigimos a usted con el objeto de proponer al
C. _____ para que
participe en el proceso de formación de capacidades en materia de protección, salvaguardia y desarrollo de
sus culturas y patrimonio cultural.

El/La C. _____ es un(a) joven de _____ años de edad, que
forma parte de nuestra comunidad y que ha mostrado responsabilidad y compromiso con nuestra cultura.

Atentamente

Por las Autoridades de la Comunidad

C. _____

Nombre, cargo y firma

C. _____

Nombre, cargo y firma

C. _____

Nombre, cargo y firma

Sello

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

FORMATO # 1.1

DOMICILIO GEOGRAFICO

Nombre del beneficiario: _____		
I. Tipo de Vialidad: elija una sola opción		
<input type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Callejón	<input type="checkbox"/> Andador
<input type="checkbox"/> Continuación	<input type="checkbox"/> Peatonal	<input type="checkbox"/> Periférico
<input type="checkbox"/> Viaducto	<input type="checkbox"/> Calzada	<input type="checkbox"/> Corredor
<input type="checkbox"/> Diagonal	<input type="checkbox"/> Cerrada	<input type="checkbox"/> Avenida
<input type="checkbox"/> Circuito	<input type="checkbox"/> Boulevard	<input type="checkbox"/> Prolongación
<input type="checkbox"/> Eje Vial	<input type="checkbox"/> Calle	<input type="checkbox"/> Circunvalación
<input type="checkbox"/> Pasaje	<input type="checkbox"/> Retorno	
		Otra, especifique:

Nombre OFICIAL de la vialidad:		
Número y/o	letra exterior:	Número y/o
_____	_____	_____
		letra interior

II. En caso de ser CARRETERA O CAMINO, indique: Elija una sola opción		
<input type="checkbox"/> Carretera	<input type="checkbox"/> Camino	<input type="checkbox"/> Terracería
<input type="checkbox"/> Vereda	<input type="checkbox"/> Brecha	
Nombre OFICIAL de la carretera:		
Número de la carretera _____		
Población ORIGEN-DESTINO _____		
Kilómetro en el que se ubica el domicilio geográfico _____		

III. Tipo de ASENTAMIENTO HUMANO: Elija una sola opción		
<input type="checkbox"/> Barrio	<input type="checkbox"/> Ejido	<input type="checkbox"/> Sector
<input type="checkbox"/> Pueblo	<input type="checkbox"/> Ciudad	<input type="checkbox"/> Fracción
<input type="checkbox"/> Ranchería	<input type="checkbox"/> Manzana	<input type="checkbox"/> Colonia
<input type="checkbox"/> Fraccionamiento	<input type="checkbox"/> Región	<input type="checkbox"/> Paraje
<input type="checkbox"/> Conjunto Habitacional	<input type="checkbox"/> Sección	<input type="checkbox"/> Otra, Especifique: _____
 Nombre OFICIAL del asentamiento humano: _____		
IV Estado: _____ Localidad: _____ Municipio: _____		
V. VIALIDADES QUE RODEAN EL DOMICILIO GEOGRAFICO:		
Vialidad posterior : Tipo: _____ Nombre: _____ (Utilizar catálogo de la sección I. Tipo de vialidad).		
Entre vialidad 1: Tipo: _____ Nombre: _____ _____ (Utilizar catálogo de la sección I. Tipo de vialidad)		
Entre vialidad 2: Tipo: _____ Nombre: _____ _____ (Utilizar catálogo de la sección I. Tipo de vialidad).		
VI. DESCRIPCION DE UBICACION. (Referencias naturales o arquitectónicas, edificaciones, que aportan información adicional para facilitar la ubicación del domicilio geográfico) _____ _____ _____		

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

FORMATO # 2

**PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS
ACUSE DE RECIBO Y CEDULA DE REVISION DE DOCUMENTOS**

El ___ de _____ de 2014, compareció el C _____ para presentar en las oficinas de _____ la postulación de _____ de la comunidad _____ al proceso de capacitación para la formación de capacidades en materia de protección, salvaguardia y desarrollo de sus culturas y patrimonio cultural.

El C. _____, responsable por parte de la CDI de recibir los documentos identificó lo siguiente:

Documentos que deben presentar los solicitantes	Observaciones que formula el CCDI o delegación para la debida integración del expediente
Carta de postulación comunitaria a) Si b) No	
Escrito libre en dos cuartillas en el que el joven propuesto explica sus motivos para querer participar a) Si b) No	
Original para cotejo y copias del acta de nacimiento del joven postulado, de la credencia de elector y de la CURP a) Si b) No	
Original para cotejo y copias del comprobante de estudios del joven postulado (grado alcanzado) a) Si b) No	
2 copias de la credencial de elector de autoridades comunitarias firmantes a) Si b) No	

Para subsanar las observaciones el solicitante cuenta con un plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción de este documento.

Por la CDI (nombre y firma)	El solicitante (nombre y firma)

(Lugar) a XX días del mes de XX de 20__

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

FORMATO # 3

FORMACION DE JOVENES INDIGENAS PARA LA PROTECCION, SALVAGUARDIA Y DESARROLLO DE SUS CULTURAS Y PATRIMONIO CULTURAL

CARTA COMPROMISO

Por medio de la presente y tras haber participado exitosamente en el Concurso de Selección de Jóvenes para participar en el Proceso de Formación de Capacidades en Materia de Protección, Salvaguardia y Desarrollo de sus Culturas y Patrimonio Cultural que impulsa la CDI, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas reconoce al (a la) C. _____, a quien en adelante se le denominará "El (LA) JOVEN", como parte de este programa de formación por lo que se generan los siguientes:

COMPROMISOS DE LA CDI

- La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se compromete por este medio a apoyar al (la) "JOVEN" conforme a lo establecido en la normatividad vigente del Programa de Derechos Indígenas.
- La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas se compromete a apoyar a "EL (LA) "JOVEN" con un monto de \$_____ que incluye la beca y gastos para movilidad en campo, inherentes a su proceso de formación, monto que deberá entregarse a más tardar el último día hábil de cada de mes, en las oficinas de (CCDI o Delegación) _____ ubicadas en _____.

COMPROMISOS DEL (LA) JOVEN

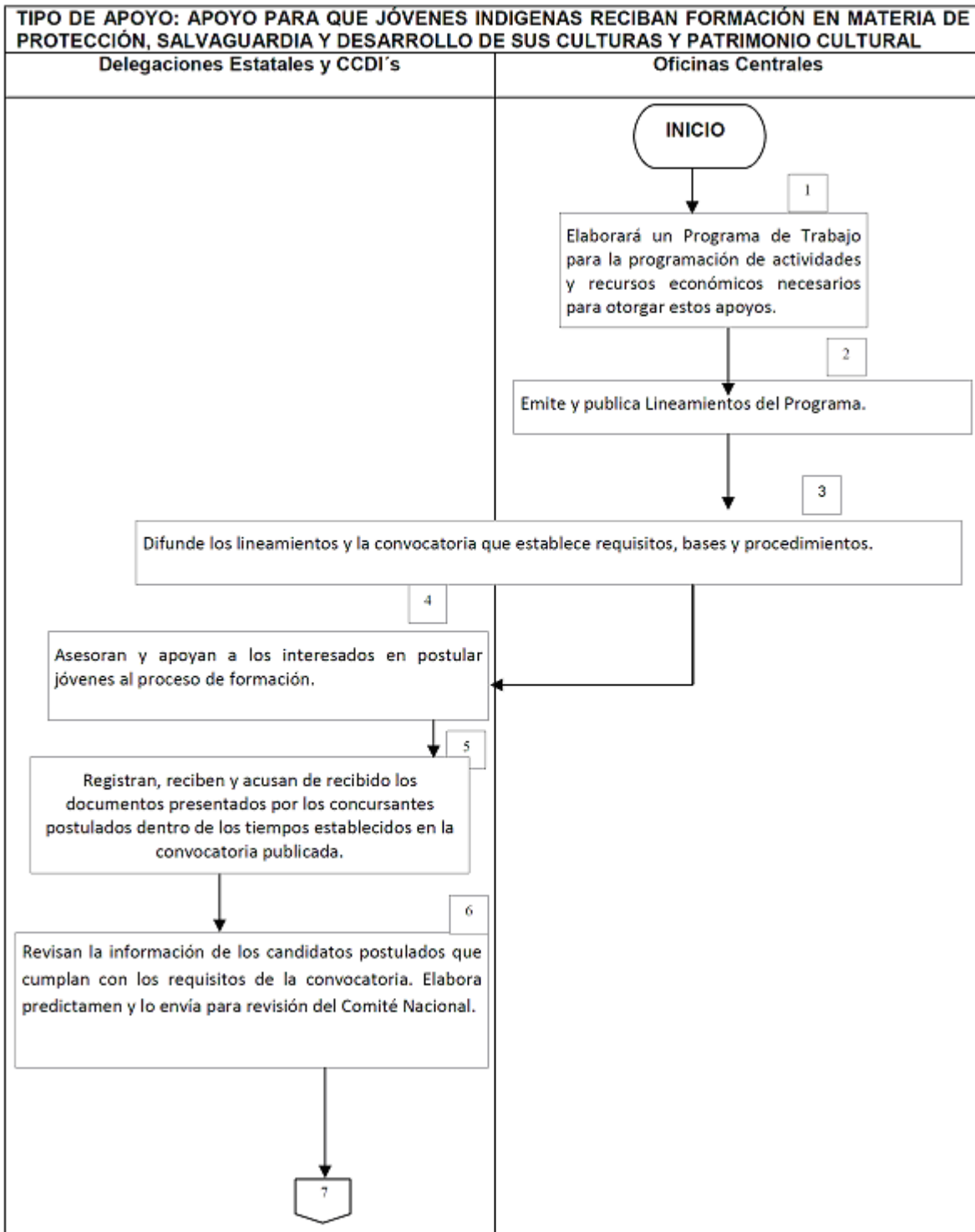
- "El (LA) "JOVEN" se compromete a participar activamente en las actividades de formación, en aula y en campo previstas en el Programa de Formación establecido por la CDI (anexo).
- "El (LA) "JOVEN" se compromete a cumplir las actividades y presentar los informes previstos en su programa de formación, a fin de justificar el objeto del apoyo recibido y poder recibir el recurso, entendiendo que al ser beneficiario de este apoyo, no existe relación laboral alguna con la CDI.
- En caso de suspender sus acciones antes de la fecha establecida en esta carta de aceptación, deberá informar a la titular del Area Responsable mediante documento escrito.

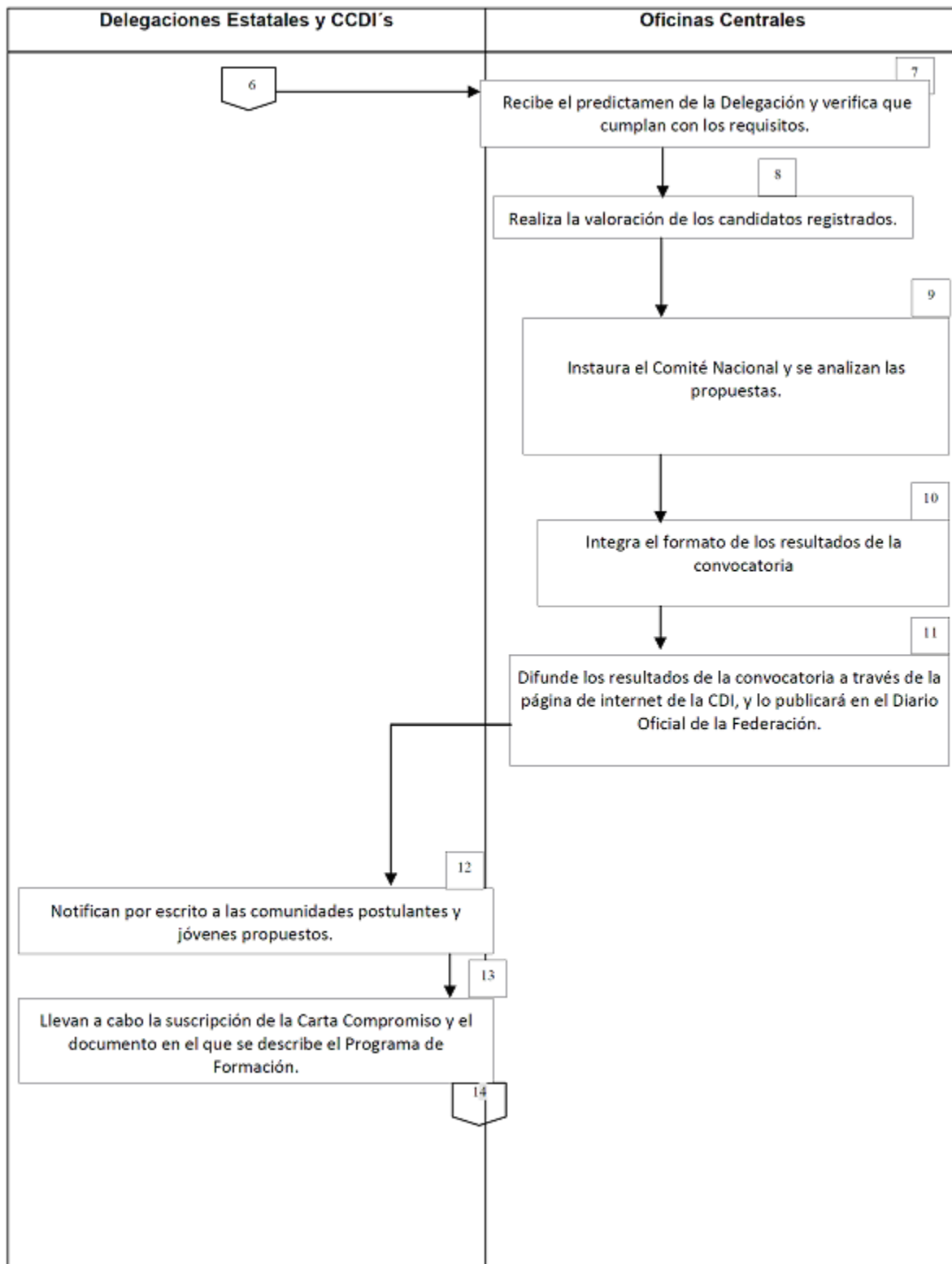
El apoyo económico previsto en este compromiso comenzará a partir del ___ de _____ de 20__ y concluirá el ___ de _____ de 20__, siempre que cumpla con la normatividad establecida. _____ a ___ de _____ de 20__.

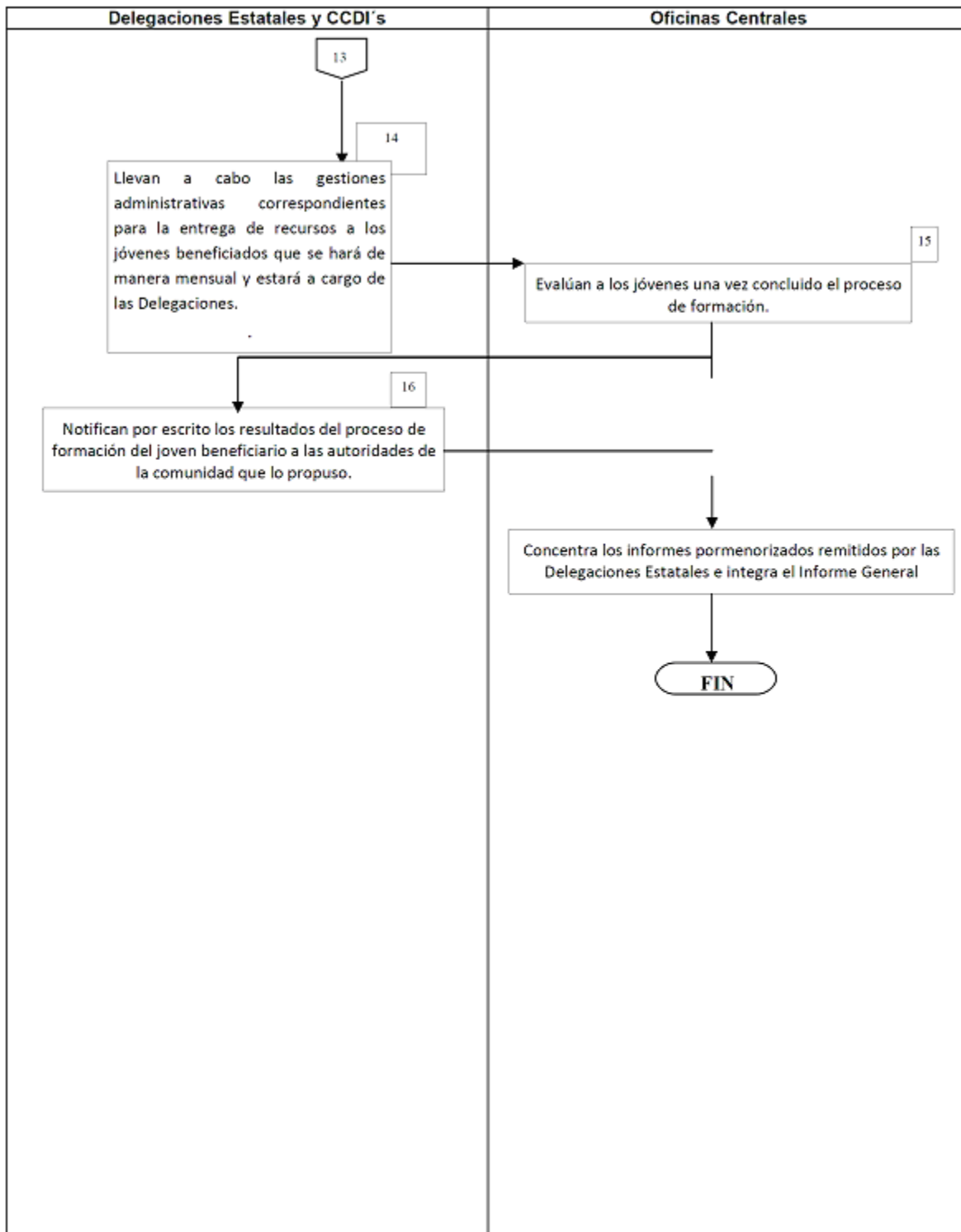
POR "LA COMISION"	POR "EL BENEFICIARIO"
C. _____ Nombre, firma y cargo	_____ Nombre y firma
C. _____ Nombre, firma y cargo	
Vo. Bo. DE LAS AUTORIDADES CIVILES O COMUNITARIAS	
C. _____ Nombre, firma, cargo y sello	C. _____ Nombre, firma, cargo y sello

Nota: El modelo podrá presentar las modificaciones que sean necesarias para que cumpla con su objeto, cuando así lo determine la Instancia Normativa de "EL PROGRAMA".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".







**Anexo 2.A.3.****Guía de Operación y Procedimiento****Apoyo a comunicadores(as) indígenas para la producción y realización de proyectos de comunicación intercultural**

1. **Fundamento Legal:** Numerales 3.3.1. 3.3.2. inciso 4) y 4.1.1. de los Lineamientos del Programa de Derechos Indígenas a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2014.

2. **Unidad Administrativa Responsable de la Operación:**

Las atribuciones y responsabilidades de las Unidades Administrativas involucradas en la operación del tipo de apoyo denominado Apoyo a comunicadores(as) indígenas para la producción y realización de proyectos de comunicación intercultural, se encuentran delimitadas en:

- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Estatuto Orgánico y Manual de Organización de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1.2.3.5., 1.2.3.5.1. y 1.2.3.5.1.1. del Manual General de Organización de la CDI compete a la Dirección de Comunicación Intercultural el dirigir las actividades para los Apoyo a comunicadores(as) indígenas para la producción y realización de proyectos de comunicación intercultural, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

3. **Requisitos:**

- a) Solicitud en original mediante escrito libre. Estar dirigida a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y contener el nombre, denominación o razón social de la persona física u organización de quién o quiénes promuevan la petición que se formula, las razones que dan motivo a la petición, el domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, el lugar y la fecha de su emisión así como la firma del interesado. **(Formato 7.5.)**
- b) Ser miembros de los pueblos y comunidades indígenas de México, para lo cual deberá estar reconocido y validado por una autoridad tradicional comunitaria. **(Formato 7.4.)**
- c) Tener o contar con experiencia en la producción de materiales de comunicación en audio, audiovisuales, impresos y de Internet en lengua indígena o bilingüe.
- d) Integrar un expediente con cada uno de los siguientes documentos:
 - Copias fotostáticas de los siguientes documentos del comunicador indígena y en el caso de organización indígena, del representante: identificación oficial, copia de comprobante de domicilio y Clave Unica de Registro de Población (CURP), así como patrón de integrantes de la misma organización (listado o base de datos, con nombre, domicilio, edad y entidad).
 - Currículum vitae del solicitante, o en su caso, resumen de actividades realizadas por la organización o asociación indígena, relacionadas a la producción de audio, video, impresos e Internet, proyecto de capacitación con listado posibles participantes en el curso. Se deberán incluir demos o pruebas documentales que demuestren la capacidad del solicitante.
 - Tratándose de asociaciones civiles, se deberá acompañar con copia fotostática de la Clave Unica de Registro (CLUNI), en los términos de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
 - Sólo en el caso de organizaciones legalmente constituidas, es requisito presentar copia del acta constitutiva.
 - En el caso de las producciones, carta compromiso en la que se autorice a la CDI a difundir sin costo para ésta -tanto en sus propios medios de comunicación como en otros el material producido con recursos otorgados a esta iniciativa, así como una copia para los acervos del Centro de Investigación, Información y Documentación de los Pueblos Indígenas de México de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CIIDPIM) (en el caso de audio, video o editorial respetando y reconociendo los derechos de autor).

- En caso de que los productos de comunicación estén relacionados con prácticas, usos, costumbres, cosmovisión y cualquier otra manifestación cultural religiosa o profana que requiera aprobación para su difusión por parte de la autoridad tradicional, se deberá incluir dicha autorización al expediente.
- Entregar material demostrativo de la experiencia del solicitante, según el concepto de apoyo (en el caso de audio en formato CD y en el caso video en formato DVD).
- Entregar un demo del material editorial en el que deberán estar establecidas las secciones, el índice y la diagramación del mismo; y un material editorial realizado con anticipación a la solicitud de apoyo.
- Entregar un demo o esquema de la página de Internet en el que deberán estar establecidas las secciones y el índice de la misma.
- En relación a los talleres o cursos de capacitación deberá acreditar: currículum de capacitador (acreditando experiencia docente y profesional); temario del curso y evaluaciones de satisfacción respectivas por participantes en cursos impartidos con anterioridad.
- La iniciativa se desarrollará con base en la "Formato de Formulación del Apoyo a Proyectos de Comunicación Indígena" (**Formato 7.2.**). El proyecto deberá contener los datos básicos que lo identifiquen: título, presentación, objetivos, justificación, temática(s) que se deriven de estos cuatro rubros: cultura, sociedad, derechos, medio ambiente; lengua indígena en que se producirá; el medio (audio, video, Internet, impreso); así como el plan de trabajo con cronograma.

4. Criterios:

- a) Deberán ser proyectos que promuevan la comunicación intercultural y formación en comunicación.
- b) Los expedientes deben contar con toda la documentación requerida para ser dictaminados, de faltar algún documento no podrá ser parte del proceso de dictaminación y será descalificado por no acreditar el registro.
- c) Los apartados que componen los proyectos deberán estar expuestos de manera clara, completa y detallada.
- d) Los proyectos de comunicación deberán abordar temáticas que se deriven de estos cuatro rubros: cultura, sociedad, derechos y medio ambiente, como por ejemplo: cosmovisión, historia y mitología; saberes tradicionales, valores e identidad, manifestaciones artísticas como danza, música, dramaturgia y literatura; migración, salud, programas dirigidos hacia los diversos sectores de la población, niños, mujeres, jóvenes, ancianos, discapacitados; educación, derechos humanos, procuración de justicia, registro civil, derechos de migrantes, derechos de la mujer, justicia agraria, protección de lugares sagrados, monumentos históricos y arqueológicos, etc.; protección del medio ambiente, manejo de la basura y de agroquímicos, cuidado del agua y de los bosques, flora y fauna, entre otras.
- e) Los proyectos a apoyarse serán fundamentalmente aquellos que fortalezcan la identidad sociolingüística de los pueblos y comunidades indígenas.
- f) El solicitante deberá mostrar interés y conocimiento del tema y capacidad técnica para la producción.
- g) Se deberá demostrar que existe congruencia del plan de producción con los productos propuestos y los recursos solicitados.
- h) Se deberá garantizar que las producciones se harán en lengua indígena o de manera bilingüe. En el caso del concepto de video, la producción deberá ser lengua indígena con subtítulos en lengua castellana o en lengua castellana con subtítulos en lengua indígena.
- i) Tratándose de videos animados el Comité Dictaminador valorará la reducción del tiempo de duración de la cápsula.
- j) Se deberá garantizar la entrega de los productos en los plazos convenidos en el plan de trabajo anexo al "Formato de Formulación del Apoyo a Proyectos de Comunicación Indígena" (**Formato 7.2.**).
- k) Los proyectos de talleres o cursos de capacitación deberán, sobre todo, integrar temarios técnicos en el desarrollo de capacidades en materia de comunicación de manera específica en cualquier de los conceptos de producción (audio, video, página web o aspectos editoriales).

- l) Ningún Servidor Público podrá formar parte del padrón de beneficiarios o del cuerpo directivo de la organización participante o persona peticionaria, ni recibir pago alguno por colaborar en el proyecto.
- m) Los apoyos a proyectos de Comunicación Indígena se otorgarán a los solicitantes que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en este Anexo, conforme al orden de recepción de las solicitudes y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal anual del Programa.

5. Descripción de los Conceptos de Apoyo:

Los apoyos se brindarán en los siguientes:

- a) Audio: Producción de cápsulas y programas en lengua indígena o de manera bilingüe.
- b) Video: Producción de cápsulas y programas en lengua indígena o de manera bilingüe.
- c) Editorial: Edición, producción y difusión de publicaciones impresas periódicas en lengua indígena o de manera bilingüe.
- d) Internet: Realización, diseño y construcción de páginas originales o innovadoras en lengua indígena o de manera bilingüe formato para Internet.
- e) Capacitación: Formación y fortalecimiento de capacidades en el manejo de aspectos técnicos de comunicación.

Los montos estarán sujetos a disponibilidad presupuestal de la CDI y de conformidad a los criterios particulares para cada apoyo por tipo de acción.

El recurso se otorgará en dos ministraciones: la primera, a la firma del convenio, por un 40% del recurso autorizado y la segunda, a la entrega del (o los) producto(s) convenido(s) que cumplan con las características de cantidad y calidad estipuladas y en el plazo establecido.

5.1. Montos por tipo de apoyo.

Los conceptos que podrán cubrirse con el apoyo serán:

5.1.1. Audio:

- a) Cápsulas: para la producción de cápsulas de duración entre 3 y 5 minutos cada una. El apoyo máximo por cápsula será de dos mil pesos en moneda nacional. El límite máximo por proyecto será de 10 cápsulas y el número de cápsulas a financiar estará determinado por el Comité Dictaminador.
- b) Programas: para la producción por programa de 15 minutos radio (13 minutos efectivos) el apoyo máximo será de cinco mil pesos moneda nacional. El límite máximo por proyecto (serie o programas unitarios) será de 10 programas y el número de programas a financiar estará determinado por el Comité Dictaminador cuando emita los veredictos de los proyectos para el apoyo.
- c) Para la producción por programa de 30 minutos radio (27' efectivos) el apoyo máximo será de 10 mil pesos moneda nacional. El límite máximo por proyecto (serie o programas unitarios) será de 5 programas y el número de programas a financiar estará determinado por el Comité Dictaminador.
- d) Sólo las organizaciones podrán acreditar hasta 3 proyectos de producción en radio.

Por producción se entiende: investigación, elaboración de guión, grabación, locución, posproducción, edición, realización, dirección escénica (en caso de requerirse), montaje, de manera que se trate de productos terminados listos para su transmisión. En ningún caso se considerará a las radiodifusoras de la CDI como responsables de proporcionar equipo, operadores y/o locutores para la producción de los programas o cápsulas.

5.1.2. Video:

- a) Cápsulas: para la producción de cápsulas con duración de 5 minutos cada una. Se podrán integrar paquetes temáticos de acuerdo a su propuesta o proyecto de producción. El límite máximo por proyecto será de 5 cápsulas. El apoyo máximo por cápsula será de 10 mil pesos moneda nacional y el número de cápsulas a financiar estará determinado por el Comité Dictaminador.
- b) Para la producción de un programa de 27 minutos de duración. Con base en su plan de producción, el monto para los apoyos por un programa será máximo de 75 mil pesos en moneda nacional, por persona u organización indígena productora.
- c) Producción de serie de tres programas de 27 minutos cada uno, tocando una temática de interés. Con base en su plan de producción, el monto para los apoyos por la serie de 3 programa será máximo de 200 mil pesos moneda nacional, y se apoyará sólo a organizaciones indígenas que acrediten capacidad de realización. Se verificara calidad de producción y edición para su difusión.
- d) Sólo las organizaciones podrán acreditar hasta 3 proyectos de producción de cápsulas.

5.1.3. Editorial:

Edición de un libro con un tiraje de 1,000 ejemplares con un apoyo hasta de sesenta mil pesos, de 100 hasta 200 páginas y sujeto a características del mismo.

Se deberá entregar la versión electrónica para su difusión en la página de la CDI.

5.1.4. Internet:

Por página temática se entiende el diseño y desarrollo de un contenido en varias secciones con vínculos entre ellas y que implica la investigación y recopilación de información, redacción de textos en alguna lengua y español, las fotografías, el diseño gráfico de plantilla, sus componentes y objetos, la estructura de contenido y navegación por Internet (formato HTML y/o Flash). Se deberá considerar por página un mínimo de 25 fotografías y un mínimo de 10 cuartillas de texto.

El apoyo máximo del diseño por página con estas características es de quince mil pesos en moneda nacional.

Los contenidos deberán ser originales y en lengua con traducción al español. La estructura de la investigación deberá cubrir normativamente el siguiente orden: 1) Presentación; 2) Tema o temas 3) Desarrollo y contenido y 4) Secciones.

Todas las páginas para su difusión serán alojadas en el portal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Se recibirán páginas ya diseñadas cuyo mantenimiento, actualización y actividades de soporte proponga cambio de contenidos de forma mensual periódica por lo menos en un semestre y ampliándose de manera voluntaria a un año de la página WEB, el apoyo será de 65 mil pesos moneda nacional, deberá presentar registro histórico de los cambios realizados de manera electrónica e impresa considerando siempre información pertinente y original, como su licencia de uso original de software.

5.1.5. Capacitación:

- a) Los temarios de los proyectos de talleres o cursos de capacitación deberán ser, en su aplicación práctica, de cuarenta horas como mínimo para cada tema propuesto; los grupos de participantes deberán ser mayores a 10 personas y menores a 20 personas para asegurar el desarrollo de habilidades o capacidades en los mismos capacitados.
- b) La contratación de un instructor por el grupo u organización indígena será apoyada hasta con veinte mil pesos moneda nacional, lo que incluye: proyecto y temario del curso, el apoyo de desarrollo del temario y material didáctico, hospedaje, traslados, alimentos e informe con evaluaciones de satisfacción tanto del mismo instructor como de los participantes.
- c) El apoyo a cada participante del grupo u organización indígena será de cuatro mil pesos moneda nacional que incluye hospedaje, alimentos, material de apoyo y traslados al lugar de desarrollo del taller.
- d) La organización o grupo indígena cuyo proyecto sea aprobado deberá entregar informe que describa las actividades del taller con fotografías, agenda temática, listado de participantes (nombre y dirección) evaluaciones y conclusiones del mismo taller, desarrollo de propuestas de proyectos de comunicación, así como el producto terminado, según sean la vertiente y el tema de la propuesta por los participantes.
- e) La entrega del apoyo para el desarrollo de esta vertiente será en dos ministraciones, cubriéndose el 70% durante la primera ministración y el 30% cuando se entregue las evaluaciones de satisfacción e informe de logro y así como el producto terminado, según sean la vertiente y el tema de la propuesta del mismo curso o taller (Incorporando fotografías de asistentes y participantes del curso o taller).

En todas los conceptos de producción en comunicación se buscará evaluar la calidad de las producciones o ediciones para asegurar su difusión en los medios de comunicación de la Comisión, como en medios públicos. Para tal efecto, la recepción de los productos será monitoreados y evaluados por personal institucional especializado considerando calidad e importancia para su difusión.

6. Procedimiento:**6.1. Etapa de Programación y Presupuestación.**

Se deberá elaborar un Programa de trabajo que permita la programación de actividades y recursos económicos necesarios para otorgar los apoyos, este programa deberá apegarse a los tiempos presupuestales que emitan las áreas administrativas correspondientes.

6.2. Etapa de Difusión.

Los Lineamientos, convocatoria y diversos anexos aplicables a este tipo de apoyo, serán difundidos a través de las Unidades Administrativas, página de internet y sistema de radiodifusoras indígenas de esta Comisión Nacional.

6.3. Descripción de la Convocatoria.

Se emitirá de manera anual, de manera conjunta con los Lineamientos, una convocatoria pública (**Formato 7.1.** Convocatoria a presentar iniciativas para comunicar y/o difundir el patrimonio cultural indígena) para el concurso de selección de iniciativas en materia de para el ejercicio de derechos culturales y de comunicación, la cual se encontrará abierta por un periodo de 45 días naturales.

En esta convocatoria se establecerán los requisitos, bases y procedimiento para acceder a los conceptos de apoyo establecidos en la normatividad.

6.4. Elementos básicos para la presentación de iniciativas.

A partir de la entrada en vigor de la convocatoria y hasta el cierre de la misma, se encontrará a disposición de los interesados el documento denominado "**Formato para la elaboración de Proyecto**" (**Formato 7.2.**), en las unidades operativas de la CDI y en la página de internet www.cdi.gob.mx.

6.5. Etapa de Recepción de Proyectos.

Las sedes de recepción de las propuestas serán las Delegaciones Estatales y los CCDI's de acuerdo a la cobertura geográfica del proyecto. En el caso de proyectos en los que se involucre más de un estado (interestatales), la recepción se realiza en las Delegaciones Estatales involucradas o en las Oficinas Centrales de la CDI.

Las Unidades Administrativas Receptoras al recibir cada solicitud, deberán verificar que el expediente cumpla con los requisitos señalados en las convocatorias respectivas y deberán entregar a quien solicita el acuse de recibo en el **Formato Ficha de Registro de Revisión de Expediente (Formato 7.3.)**, en su caso, señalando los documentos o datos faltantes para que sean entregados en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

Las Delegaciones Estatales serán las responsables de remitir al área responsable en Oficinas Centrales, mediante correo electrónico un día después del cierre de la convocatoria pública, **el Padrón de beneficiarios potenciales registrados.**

Las Delegaciones Estatales enviarán al área responsable en Oficinas Centrales, copia de los proyectos recibidos dentro de su cobertura de atención; en su caso, los proyectos recibidos en Oficinas Centrales que no sean de cobertura interestatal, serán remitidos a la Delegación Estatal correspondiente.

6.6. Etapa de Dictaminación.

Las Delegaciones Estatales y CCDI's, elaborarán un predictamen, mismo que deberá ser presentado en el proceso de dictaminación de proyectos a nivel nacional. Para la elaboración de los predictámenes, las Delegaciones Estatales deberán considerar los techos presupuestales asignados.

El área responsable en Oficinas Centrales, enviará a las Delegaciones Estatales el calendario con fechas y horarios asignados a cada Entidad Federativa para su participación en el Comité Dictaminador, este comité se encontrará integrado por representantes del área responsable en Oficinas Centrales y un representante de la Delegación Estatal correspondiente, así como un representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, uno del Organismo Interno de Control y uno de la Coordinación General de Delegaciones, estos últimos como asesores.

La valoración de la viabilidad de los proyectos, la llevará a cabo la Delegación Estatal; el equipo de Oficinas Centrales verificará que las propuestas presentadas den cumplimiento con los requisitos y bases establecidas en la convocatoria. Los resultados que se vayan desprendiendo de las sesiones de dictaminación, se plasmarán en una Minuta que será firmada por los participantes del Comité y que se acompañará de los predictámenes presentados por cada Delegación Estatal.

6.7. Criterios para la Dictaminación de los Proyectos.

- a) Congruencia en los términos que establece la convocatoria pública.
- b) Cumplir con los requisitos estipulados en este anexo.
- c) Que el proyecto esté fundamentado en sus contenidos.

- d) Mostrar conocimiento en el manejo del tema.
- e) Que sea congruente con el calendario propuesto.
- f) Actividades propuestas para el desarrollo de la iniciativa.
- g) Programación del apoyo desde el desarrollo y hasta su conclusión y entrega.
- h) Según modalidad propuesta, la revisión de los demos debe mostrar manejo y lenguaje técnico.
- i) Que muestre calidad del producto propuesto final.
- j) Que sea innovador de acuerdo a la modalidad propuesta.

6.8. Resultados de la Dictaminación.

Concluido el proceso de dictaminación, los resultados de este proceso se publicarán en la página de internet de la CDI y posteriormente en el Diario Oficial de la Federación.

Los comunicadores y comunicadoras que resulten aprobados, serán informados por escrito sobre los términos para la suscripción de los convenios de concertación, en los que se formalizan los derechos y obligaciones entre las partes para la ejecución, administración, seguimiento y evaluación del proyecto.

Si al término del plazo máximo de respuesta, la CDI no publicó una resolución en sentido favorable a la solicitud presentada, se entenderá que su petición fue resuelta en sentido negativo. Para este caso, los comunicadores y comunicadoras que no hayan sido aprobados, podrán solicitar por escrito los resultados del dictamen en un periodo no mayor a diez días hábiles.

6.9. Celebración de Convenios de Concertación.

Una vez publicados los resultados en la página de internet de la CDI, el Convenio de Concertación para la proyectos de comunicación (**Formato 7.6.**), los comunicadores y comunicadoras y en su defecto organizaciones sociales y/o comunidades indígenas contarán con 15 días naturales para acudir a la Delegación Estatal o CDDI correspondiente a su cobertura de atención para la suscripción del convenio de concertación.

En caso de que algún comunicador o comunicadora, organización social o comunidad indígena no se encuentra de acuerdo con los términos para la suscripción del convenio y renuncie a los recursos autorizados, la Delegación Estatal deberá notificar por escrito al área responsable en Oficinas Centrales.

El Convenio de Concertación se debe elaborar en cuatro tantos; un tanto queda bajo resguardo del área responsable de cada Delegación Estatal, otro tanto en el Departamento de Administración de la Delegación Estatal, uno más para el área responsable en Oficinas Centrales y otro para los comunicadores, organización y/o comunidad.

De manera paralela a la suscripción de los Convenios de Concertación, los comunicadores, representante de las organizaciones sociales y/o comunidad indígena deberán asistir a los cursos de inducción sobre la normatividad para la comprobación de los recursos, impartidos por los responsables estatales. Que darán a conocer a los comunicadores, y representantes de las organizaciones sociales y/o comunidades indígenas los lineamientos establecidos en el mismo.

6.10. Ministración de los Recursos.

La entrega de recursos fiscales a las Instancias Ejecutoras se realizará en dos ministraciones de acuerdo a los términos establecidos en el Convenio de Concertación y/o modificatorio que se suscriba, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria mancomunada, para los comunicadores, las organizaciones sociales o responsables y representantes de la comunidad indígena, la cuenta bancaria mancomunada será entre el presidente, secretario y tesorero del Comisariado de Bienes Ejidales o Comunales, previa entrega del recibo fiscal correspondiente, o recibo simple para los núcleos agrarios. Sólo en casos justificados, se acordará otro medio de pago.

La segunda ministración se entregará en los plazos fijados en el convenio de concertación, previa entrega de los informes físico - financieros que corroboren la correcta aplicación de los recursos y desarrollo óptimo de las actividades, así como la entrega de los productos o resultados de comunicación de la iniciativa apoyada.

En caso de que el comunicador o comunicadora, organización o núcleo agrario no entregue los informes financieros y de actividades en tiempo y forma, la unidad administrativa deberá notificar por escrito al área responsable en Oficinas Centrales, con el propósito de llevar a cabo las gestiones administrativas correspondientes para la cancelación de los recursos.

Las comprobaciones financieras y los reportes de actividades deberán cubrir los requisitos marcados en el "Instructivo para la Elaboración de Informes Financieros y de Actividades" que será entregado a las organizaciones para su conocimiento y aplicación y que se podrá consultar en la página de internet de la CDI.

El área responsable en Oficinas Centrales, las Delegaciones Estatales y, en su caso, el Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena, revisarán los informes financieros y de actividades, según corresponda; de encontrarse observaciones a los mismos se comunicarán por escrito a la organización respectiva en un plazo no mayor a quince días hábiles.

Una vez recibidas las observaciones, las instancias ejecutoras contarán con un periodo de 10 días hábiles para solventar dichas observaciones.

6.11. Convenio Modificatorio al Convenio de Concertación.

En caso de no existir suficiencia presupuestal, se avisara y comunicara a los comunicadores sobre la reducción del apoyo.

Dicha reducción presupuestal se formalizará mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio **(Formato 7.7.)**.

6.12. Integración de Expedientes.

Los expedientes se integrarán por comunicador, organización social comunidad indígena aprobado, el cual se encontrará en resguardo de la Delegación Estatal, Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena, de acuerdo a su cobertura de acción; estos expedientes deberán contar la siguiente documentación:

- a) Original de la solicitud por escrito y proyecto, así como los anexos presentados en el marco de la convocatoria pública.
- b) Original del Convenio de Concertación.
- c) En su caso, reajuste de metas y presupuesto.
- d) Copia de los recibos fiscales vigentes, copia de recibo simple del comunicador, organización social comunidad indígena aprobado, que amparen la entrega de los recursos autorizados.
- e) Copia del o los Informes físico-financieros, y
- f) Toda la documentación que se derive de la relación convenida.

6.13. Etapa de Seguimiento y Evaluación de los Proyectos.

Las Delegaciones Estatales, CCDI's y el área responsable en Oficinas Centrales, llevará a cabo el seguimiento al trabajo desarrollado por comunicadores indígenas, las organizaciones o comunidades indígenas con relación a las metas comprometidas en el Convenio de Concertación, y en su caso, Convenio Modificatorio, con el propósito de verificar la aplicación correcta de los recursos otorgados.

El seguimiento se realizará mediante la revisión de los informes físico-financieros presentados por comunicadores o las instancias ejecutoras; así como a través de evaluación en campo de las acciones desarrolladas en el marco de los proyectos apoyados.

Los Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena, informarán a las Delegaciones Estatales los resultados del seguimiento efectuado a los proyectos; cada Delegación concentrará la información y elaborará al término de cada ministración, un reporte denominado Avance de objetivos y metas por ministración, este reporte deberá ser enviado al área responsable en Oficinas Centrales.

Al término de la vigencia de los proyectos apoyados, se emitirá un acta de cierre y conclusión de la iniciativa apoyada. **(Formato 7.8.)** El acta cuya copia se integrara en el informe. De acuerdo a lo establecido en los convenios de concertación; cada Delegación Estatal, deberá elaborar el Informe Pormenorizado que contenga de manera detallada la información sobre las acciones, presupuesto ejercido y resultados por cada uno de las iniciativas apoyadas de acuerdo a su cobertura de atención. El informe deberá remitirse en original al área responsable en Oficinas Centrales; cabe señalar que esta información será utilizada como soporte para los procesos de dictaminación de ejercicios fiscales posteriores.

7. Formatos:**Formato 7.1 Convocatoria a presentar iniciativas para comunicar y/o difundir el patrimonio cultural indígena.**

CONVOCATORIA DIRIGIDA A COMUNICADORAS Y COMUNICADORES INDIGENAS, ORGANIZACIONES INDIGENAS Y COMUNIDADES INDIGENAS PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS DE PROYECTOS DE COMUNICACION PARA SU DIFUSION DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES DE APOYO: GUION Y PRODUCCION DE REALIZACION DE CAPSULAS DE VIDEO O AUDIO EN LENGUA INDIGENA O DE MANERA BILINGÜE, PARA TV O RADIO, PRODUCCION DE REALIZACIONES EN VIDEO O AUDIO EN LENGUA INDIGENA O DE MANERA BILINGÜE PARA TV O RADIO, PRODUCCION Y EDICION DE PUBLICACION DE LIBROS EN LENGUA INDIGENA O DE MANERA BILINGÜE, DISEÑO, REALIZACION Y DIFUSION DE PAGINAS DE INTERNET EN LENGUA INDIGENA O DE MANERA BILINGÜE Y TALLERES O CURSOS DE FORMACION EN COMUNICACION QUE FORTALEZCA LAS CAPACIDADES Y DESARROLLO DE COMUNICADORES INDIGENAS, A DESARROLLAR EN EL EJERCICIO DE DERECHOS EN BENEFICIO DE POBLACION INDIGENA.

REQUISITOS

Los proyectos se autorizarán para su apoyo económico durante el ejercicio fiscal vigente, a partir de los resultados de la presente convocatoria; para lo cual deberá presentarse en original y dos copias la siguiente documentación:

1. Solicitud en original mediante escrito libre. Estar dirigida a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y contener el nombre, denominación o razón social de la persona física u organización de quién o quiénes promuevan la petición que se formula, las razones que dan motivo a la petición, el domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, el lugar y la fecha de su emisión así como la firma del interesado.
2. Constancia de ser miembros de los pueblos y comunidades indígenas de México, para lo cual deberá estar reconocido y validado por una autoridad tradicional comunitaria.
3. Constancia de tener o contar con experiencia en la producción de materiales de comunicación en audio, audiovisuales, impresos y de Internet en lengua indígena o bilingüe.
4. Identificación oficial, copia de comprobante de domicilio y Clave Unica de Registro de Población (CURP), así como patrón de integrantes de la misma organización (listado o base de datos, con nombre, domicilio, edad y entidad).
5. Currículum vitae del solicitante, o en su caso, resumen de actividades realizadas por la organización o asociación indígena, relacionadas a la producción de audio, video, impresos e Internet, proyecto de capacitación con listado posibles participantes en el curso. Se deberán incluir demos o pruebas documentales que demuestren la capacidad del solicitante.
6. Tratándose de asociaciones civiles, se deberá acompañar con copia fotostática de la Clave Unica de Registro (CLUNI), en los términos de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
7. Sólo en el caso de organizaciones legalmente constituidas, es requisito presentar copia del acta constitutiva.
8. En el caso de las producciones, carta compromiso en la que se autorice a la CDI a difundir sin costo para ésta -tanto en sus propios medios de comunicación como en otros- el material producido con recursos otorgados a este proyecto, así como una copia para los acervos del Centro de Investigación, Información y Documentación de los Pueblos Indígenas de México de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CIIDPIM) (en el caso de audio, video, Internet o editorial respetando y reconociendo los derechos de autor).
9. En caso de que los productos de comunicación estén relacionados con prácticas, usos, costumbres, cosmovisión y cualquier otra manifestación cultural religiosa o profana que requiera aprobación para su difusión por parte de la autoridad tradicional, se deberá incluir dicha autorización al expediente.
10. Entregar material demostrativo de la experiencia del solicitante, según la vertiente propuesta (en el caso de audio en formato CD y en el caso video en formato DVD).
11. Entregar un demo del material editorial en el que deberán estar establecidas las secciones, el índice y la diagramación del mismo; y un material editorial realizado con anticipación a la solicitud de apoyo.
12. Entregar un demo o esquema de la página de Internet en el que deberán estar establecidas las secciones y el índice de la misma.
13. En relación a los talleres o cursos de capacitación deberá acreditar: currículum de capacitador (acreditando experiencia docente y profesional); temario del curso y evaluaciones de satisfacción respectivas por participantes en cursos impartidos con anterioridad.
14. La iniciativa será desarrollada con base en el "Formato de Formulación para la Elaboración de Proyecto de Comunicación Indígena". El proyecto deberá contener los datos básicos que lo identifiquen: título, presentación, objetivos, justificación, temática(s) que se deriven de estos cuatro rubros: cultura, sociedad, derechos, medio ambiente; lengua indígena en que se producirá; el medio (audio, video, Internet, impreso); así como el plan de trabajo con cronograma.

Se deberá integrar un expediente con cada uno de los documentos:

BASES:

- 1.- Se recibirá sólo un proyecto por comunicador o comunicadora, organización social o comunidad indígena; las actividades que se desarrollen en el proyecto no podrán ser presentadas paralelamente a otros programas de la CDI para su apoyo.
- 2.- No se considerarán los proyectos de comunicadores o comunicadoras, organizaciones o comunidades que hayan incumplido con las obligaciones adquiridas mediante la firma de un convenio de concertación previo con la CDI en materia de los derechos culturales y de comunicación de los pueblos indígenas.
- 3.- Ningún servidor público de la CDI podrá formar parte del cuerpo directivo de la organización participante, ni recibir pago alguno por colaborar en el proyecto.
- 4.- El apoyo económico a los proyectos estará condicionado a la aprobación del presupuesto de la CDI y a la disponibilidad de recursos, considerando los objetivos, las metas y la cobertura planteados.
- 5.- La decisión de la CDI será inapelable.

PROCEDIMIENTO:

1. Todas las solicitantes deberán cumplir con los requisitos enumerados anteriormente.
2. Ningún Servidor público podrá formar parte del padrón de beneficiarios o del cuerpo directivo de la organización participante, ni recibir pago alguno por colaborar en el proyecto.
3. El financiamiento de los proyectos estará condicionado a la aprobación del proyecto presentado y a la disponibilidad presupuestal, considerando la elegibilidad del proyecto acorde a los lineamientos y el Anexo 2. A.3.
4. La decisión de la CDI será inapelable.
5. El comunicador o la organización interesada deberá consultar el Anexo 2.A.3. Guía de Operación y Procedimiento.
6. Apoyo a comunicadores(as) indígenas para la producción y realización de proyectos de comunicación intercultural para elaborar las solicitudes respectivas.
7. Remitir la solicitud y expediente acorde a los requisitos, a la Delegación de la CDI, Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena (CCDI) y/o Radiodifusoras Cultural Indigenista de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas que corresponda al espacio territorial del proyecto.
8. La recepción de las solicitudes y sus anexos, se hará en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en las Delegaciones Estatales de la CDI, las cuales revisarán la documentación e informarán por escrito al solicitante que cuenta con 5 días hábiles para corregir las deficiencias y solventar las omisiones que en su caso presente.
9. Para mayor información consultar la dirección en Internet: <http://www.cdi.gob.mx/> o comunicarse a la Delegación Estatal, Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena y/o Radiodifusoras Cultural Indigenista de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas más cercana o a la Dirección de Comunicación Intercultural de la CDI al teléfono 01 55 91 83 21 00, extensiones 8106 y 8136.
10. La fecha límite para la recepción de documentos será a los 45 días naturales posteriores a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos para el ejercicio fiscal vigente, con un horario de recepción de 09:00 hasta las 18:00 horas. Se tomarán en cuenta los proyectos enviados por correo postal o mensajería cuyo matasellos no rebase la fecha límite señalada.
11. Al momento de la recepción de los proyectos, se deberá registrar el documento de verificación de requisitos, en caso de existir documentación faltante, el solicitante contará con cinco días hábiles para complementar la documentación.
12. Una vez cerrada la convocatoria, las propuestas serán valoradas por las Delegaciones Estatales, CCDI's y Radiodifusoras, para posteriormente de manera conjunta en un Comité Dictaminador con personal de Oficinas Centrales, llevar a cabo la revisión y en su caso, autorización correspondiente; en esta revisión participará personal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Coordinación General de Delegaciones y Organismo Interno de Control de esta Comisión Nacional.
13. Los resultados se darán a conocer a más tardar 45 días naturales después del cierre de la presente convocatoria, mediante su publicación en la página de Internet de la CDI, así como en el Diario Oficial de la Federación.
14. Si al término del plazo máximo de respuesta la CDI no ha dado respuesta, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.

Formato 7.2.

FORMATO PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE COMUNICACION INDIGENA	
Fecha	
1. Ficha de identificación del proyecto.	
Nombre del proyecto (independientemente de que aparezca en lengua indígena deberá anotarse en español):	
2. Cobertura Geográfica del proyecto:	
Localidad:	
Municipio y Entidad Federativa:	
3. Nombre de la organización o comunicador indígena independiente solicitante:	
4. Datos del responsable del proyecto:	

Nombre:

Domicilio:

Sexo		CURP, RFC y/o CLUNI:
Edad		
Habla de lengua indígena: Sí () No () Cuál lengua: _____		
Cargo en la organización:		

5. Lista de integrantes de la organización solicitante -en caso de que aplique- (de requerir espacios adicionales, se deben agregar las hojas necesarias con la información requerida, incluyendo firmas autógrafas).

--

6. Datos de la Organización (en caso de que aplique)

Denominación legal (Anexar copia fotostática del acta constitutiva):

Domicilio social:

Tipo de organización:

Año en que fue creada:

Objeto social o actividades que realiza:

[Empty box for organizational details]

7. Metas del proyecto: (cuáles son los productos cuantificables, el tiempo de ejecución del mismo y la fecha límite de entrega del producto) y anotar el pueblo indígena a beneficiar (anotar el nombre del pueblo o pueblos indígenas que atenderá el proyecto):

8. Antecedentes (se deben explicar las causas de cómo nació la idea del proyecto y el tiempo que lleva realizándose en la(s) localidad(es), en función de las acciones de comunicación que se deseen promover):

[Empty box for project antecedents]

[Empty box for project antecedents]

9. Justificación (se deben explicar las razones por las que se pretende realizar el proyecto y su importancia cultural y/o formativa en comunicación para la comunidad o pueblo indígena o para la sociedad en general).

10. Objetivos (explicar los propósitos de comunicación, culturales, formativos (en el caso de capacitación) y sociales que se pretenden alcanzar con el proyecto)

11. Descripción del proyecto (especificar de manera breve y precisa qué, cómo, cuándo, dónde, con qué y para qué se va a realizar el proyecto).

12. Importancia del proyecto para la cultura indígena (especificar de manera breve y precisa la importancia de las acciones de comunicación en el desarrollo de la cultura indígena)

13. Relación y descripción de los recursos solicitados para realizar el proyecto, debidamente desglosados por tipo de acción de comunicación (producciones, ediciones, diseño de página), así como el costo específico de los mismos.

Concepto	Recurso
Especificaciones	
Cantidad solicitada (de acuerdo a la vertiente, cantidad de productos, formatos y montos límites establecidos en los Lineamientos)	
Precio unitario (\$)	\$
Presupuesto total solicitado (\$)	\$

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**Proyectos de Comunicación Indígena 2014****Formato 7.3 Ficha de registro y revisión de expediente**

Ficha de registro de la Delegación Estatal de la CDI en: _____

Cumplimiento de requisitos para ser beneficiario del apoyo a: _____

Nombre del proyecto	Fecha de recibido	Folio registro en Delegación
Apoyo solicitado	Solicitante	

No.	Requisito	Cubierto
1	Ser indígena	Si () No () Acredita/Soporte presentado
2	Solicitud por escrito	
	Nombre	
	Motivos	
	Razón Social	
	Domicilio	
	Representante	
	Lugar y Fecha	
3	Datos básicos del proyecto	
	Título	Si () No ()
	Presentación	Si () No ()
	Objetivos	Si () No ()
	Justificación	Si () No ()
	Temáticas	Si () No ()
	MEDIO	
	Audio	
	Video	
	Impreso	
	WEB	
	Formato	Si () No ()
	Plan de trabajo	Si () No ()
4	Proyecto Desarrollado	Si () No ()
5	Identificación Oficial	Si () No ()

6	Comprobante de Domicilio	Si () No ()
7	Copia de CURP	Si () No ()
8	Copia CLUNI	Si () No ()
9	Copia de Acta constitutiva	Si () No ()
10	Carta Compromiso con la CDI	Si () No ()
11	Carta Aval	Si () No ()
12	Patrón de integrantes de la misma organización (listado o base de datos, con nombre, domicilio, edad y entidad.	Si () No ()
En relación a los talleres o cursos de capacitación		
1	Curriculum de capacitador (acreditando experiencia didáctica y profesional)	Si () No ()
2	Temario del curso	Si () No ()
3	Evaluaciones de satisfacción (Cursos dados con anterioridad)	Si () No ()

OBSERVACIONES DE FALTANTES	FOLIO

Información para el solicitante. (6) Se le notifica que entregó el requerimiento marcado con número(s) _____, por lo que se le apercibe de que deberá entregar la documentación faltante a más tardar el día: _____(5 días hábiles), haciendo del conocimiento que en caso de no dar cumplimiento a lo señalado, su solicitud será desechada.

**Responsable de la recepción del
proyecto**

Nombre y firma del solicitante

Formato 7.4. Modelo Acta con aval comunitario a la iniciativa.

AVAL(ES)

Estamos enterados del contenido de este proyecto y manifestamos que la información del mismo es verídica, así como de que el (los) solicitante(s) es (son) persona(s) miembro(s) de nuestra comunidad indígena, por lo que avalamos ampliamente su presentación para solicitar apoyo para su realización.

Aval del (o de los) representante(s) comunitario(s) del proyecto:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Nombre, cargo y firma autógrafa

Nombre, cargo y firma autógrafa

Nota: El aval podrá ser alguna autoridad civil, educativa, agraria o cultural de la localidad o región, y en caso de organizaciones sociales o comunidades indígenas solicitantes no deberá ser miembro integrante de la organización solicitante del apoyo.

En su caso, aval de la Asamblea comunitaria:

_____	_____
_____	_____
_____	_____

Nombre, cargo y firma autógrafa

Nombre, cargo y firma autógrafa

Nombre, cargo y firma autógrafa

Nombre, cargo y firma autógrafa

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través del Organo Interno de Control en la CDI; por Internet en la cuenta de correo electrónico contraloria@cdi.gob.mx y telefónicamente en el Sistema de Atención Ciudadana (SACTEL) al 01-800-00-148-00 en el interior de la República o en los teléfonos del Organo Interno de Control en la CDI y en la Subcontraloría de Quejas, Denuncias, Responsabilidades y Atención Ciudadana de ese mismo órgano, al teléfono (01-55) 91832100 extensiones 7255, 7256 y 7220 en la Ciudad de México.

FORMATO 7.5. Solicitud de apoyo (Modelo Escrito Libre)

.....México ade.... de 201

A quien corresponda

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

PRESENTE

Por medio de la presente me permito solicitar su apoyo para la producción de.....(Información sobre el objetivo y meta de la iniciativa de comunicación) con un costo estimado de \$.....

Soy comunicador(a) indígena cuya experiencia ha consistido en.....

(Breve exposición de motivos).....

Mi dirección para cualquier notificación.....

Sin otro particular.....

Atentamente

Nombre y firma

FORMATO 7.6

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

MODELO DE CONVENIO DE CONCERTACION PARA EL APOYO DE LA INICIATIVA PROYECTO DE COMUNICACION INDIGENA

CONVENIO DE CONCERTACION PARA EL APOYO DE LA INICIATIVA PROYECTO DE COMUNICACION INDIGENA _____ EN EL CONCEPTO _____ QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR _____ EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN _____ Y _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA _____ ("EL BENEFICIARIO" O "LA ORGANIZACION" SEGUN SEA EL CASO), REPRESENTADA POR _____, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARTICIPANTE(S) QUE CUANDO ACTUEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA" DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno.

II. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal ____, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ____ de ____ de 20__, establece en su artículo ____ que los programas que deberán sujetarse a Lineamientos son aquellos enunciados dentro de su anexo ____, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".

III. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con el objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a Lineamientos que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.

IV. Que con fecha ____ de ____ de 201____, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el _____ a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Nota: establecer como aparezca en el Diario Oficial de la Federación) en adelante "LOS LINEAMIENTOS" de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003.

I.2 Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

I.3 Que _____ cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio de conformidad con el Poder General otorgado mediante Escritura número _____ de fecha ____ de ____ de 20____ pasado ante el Notario número _____ Licenciado _____.

I.4 Que con fecha _____ fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos _____ en adelante "LOS LINEAMIENTOS" de "EL PROGRAMA" y anexos que regulan entre otras, las iniciativas de Comunicación Indígena.

I.5 Que señala como su domicilio el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Ciudad _____, Código Postal _____, Estado de _____.

Nota: Estas declaraciones son para organizaciones legalmente constituidas:

II. De "LA ORGANIZACION":

II.1 Que es una organización legalmente constituida, con denominación o razón social _____, como lo acredita con el acta constitutiva protocolizada número _____ de fecha ____ del mes de _____ de _____, pasada ante el Notario número _____ del Estado de _____, Licenciado _____ inscrita en Registro Público de _____ del Estado de ____ con folio _____; misma que se agrega al presente como Anexo 1.

II.2 Que su objeto actual vigente es _____.

II.3 Que está inscrito en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, cuya Clave Unica de Registro es _____. (Nota: esta referencia se utiliza tratándose de aquellas organizaciones constituidas al amparo de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil).

II.4 Que _____, en su carácter de representante legal, cuenta con poder suficiente para firmar el presente Convenio como lo acredita con la Escritura número _____ de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la Fe del Notario Público número _____ Licenciado _____, de la Ciudad de _____, asimismo manifiesta que dichas facultades no les han sido revocadas a la fecha, documento que en copia simple se integra al presente Instrumento como Anexo 2.

II.5 Que su objeto social es _____.

II.6 Que para los efectos de este convenio señala como su domicilio el ubicado en _____.

Nota: en caso de que el beneficiario sea una persona física se tendrá que considerar lo siguiente:

1.- Se deberá poner en el proemio, solamente el nombre de la persona, eliminar al representante legal y sustituir la denominación de "LA ORGANIZACION" con el de "EL BENEFICIARIO".

2.- Cambiar todos los campos donde se establezca "LA ORGANIZACION" por "EL BENEFICIARIO".

3.- Las declaraciones de "LA ORGANIZACION" se deberán sustituir por las de "EL BENEFICIARIO" siendo las siguientes:

III. De "EL BENEFICIARIO":

II.1 Que es una persona física de nombre _____, con capacidad para obligarse a través del presente instrumento jurídico.

II.2 Que se identifica en este acto con _____ (credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla militar no mayor a cinco años o pasaporte vigente) _____, con número de serie _____, documento que en copia simple se integra al presente instrumento como Anexo 1.

II.3 Que para los efectos de este Convenio señala como su domicilio el ubicado en _____, mismo que acredita con el comprobante de domicilio que se agrega al cuerpo del presente Convenio como Anexo 2.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. Mediante el presente Convenio "LA COMISION" se compromete a apoyar a "LA ORGANIZACION" Y/O "EL BENEFICIARIO" en la vertiente _____ para la _____ conforme al proyecto denominado _____ que se agrega al presente Convenio como Anexo 3; en el marco de "LOS LINEAMIENTOS" de "EL PROGRAMA".

SEGUNDA.- APORTACIONES. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio "LA COMISION" se obliga a aportar a "LA ORGANIZACION" Y/O "EL BENEFICIARIO" la cantidad total de ***\$ _____ (CANTIDAD CON LETRA 00/100 Moneda Nacional), generalmente en dos ministraciones, a la entrega total de(l) producto(s), conforme a las especificaciones planteadas en el proyecto y que será utilizada única y exclusivamente para la ejecución del mismo descrito en el Anexo 3. Monto que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recurso que deberá ser ejercido en el presente ejercicio fiscal.

TERCERA.- DESTINO DE LOS RECURSOS. "LA ORGANIZACION" Y/O "EL BENEFICIARIO" se hará cargo de la correcta administración y destino de los recursos económicos que le transfiere "LA COMISION" por virtud del presente Convenio; así como a destinarlos a la ejecución del proyecto que se indica en este Instrumento.

CUARTA.- COMPROMISOS DE LA ORGANIZACION Y/O "EL BENEFICIARIO". "LA ORGANIZACION" Y/O "EL BENEFICIARIO" se compromete a:

- Apegarse en todo a "LOS LINEAMIENTOS" de "EL PROGRAMA".

- Entregar reportes y avances respecto a la entrega de resultados y o productos del proyecto apoyado cuando se le requiera. Describir y evidenciar documentalmente estado en que se encuentra el proyecto con relación a su conclusión y cierre final.

- Entregar a la conclusión del proyecto, las evidencias documentales de sus producciones en audio, video, presentación de contenidos y página de Internet elaborada o revista editada, según sea el caso.

•Entregar a la conclusión del proyecto, el 1% de los ejemplares de las publicaciones realizadas o una copia del programa (audio o video) realizado, ambas para su difusión a través de "LA COMISION". En el caso de video la copia entregada deberá ser en formato mini-dv. Tratándose de páginas de Internet, el compromiso de difundir a las organizaciones y comunidades indígenas productoras, artesanales y artísticas.

•Tanto en la publicación como en el programa de audio o video para televisión, editorial o página de Internet realizado, se deberá imprimir o establecer la leyenda "Este programa fue apoyado para su realización por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas".

•Ejercer los recursos exclusivamente en los conceptos autorizados en el Anexo 3, a más tardar el día 31 de diciembre de 20____.

•Reintegrar a "LA COMISION", dentro de los cinco días posteriores a la conclusión del ejercicio fiscal, los recursos que no hayan sido ejercidos al 31 de diciembre de 20____.

•En caso de que el trabajo no pueda ser concluido en la fecha propuesta, deberá solicitar una prórroga a más tardar el día 30 de octubre a la delegación estatal informando y comprometiéndose a entregar el producto final acorde a su avance en fecha y día último del año fiscal correspondiente al ejercicio presupuestal.

QUINTA.- COMPROMISOS DE "LA COMISION". "LA COMISION" se compromete a respetar la titularidad de los derechos morales de las producciones indígenas, resultado de los proyectos ejecutados en el marco de este Convenio, tal y como lo establece la Ley Federal del Derecho de Autor.

SEXTA.- CAUSALES DE RESCISION. Serán causales de rescisión las siguientes:

1. La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por "LA COMISION".
2. El destino de recursos a fines distintos a los autorizados en el proyecto.
3. La inobservancia de lo establecido en "LOS LINEAMIENTOS" de "EL PROGRAMA".
4. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Convenio.

En caso de ser rescindido el presente Convenio, "LA ORGANIZACION" Y/O "EL BENEFICIARIO" deberá reintegrar a la "LA COMISION" el monto total de la cantidad que le fue entregada.

SEPTIMA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION. "LA COMISION" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos.

OCTAVA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivadas del presente convenio de concertación.

NOVENA. RESPONSABILIDAD LABORAL. El personal de cada una de "LAS PARTES" que intervenga en la realización de las acciones objeto del presente instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto.

DECIMA. DEVOLUCION DE RECURSOS. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 20____ por "LA ORGANIZACION" Y/O "EL BENEFICIARIO", deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los diez días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA ORGANIZACION" Y/O "EL BENEFICIARIO" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a ésta; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA ORGANIZACION" Y/O "EL BENEFICIARIO" a través de _____ de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

DECIMA PRIMERA. EVALUACION EXTERNA E INTERNA. "LA COMISION" podrá llevar a cabo en forma directa o a través de instancias especializadas, las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a sus necesidades y recursos disponibles.

Para ello, se deberá considerar el análisis de la matriz de resultados de "EL PROGRAMA", así como el seguimiento y monitoreo en la operación de los Tipos de apoyo, con el propósito de conocer y retroalimentar las posibles acciones futuras de mejorar en su desempeño.

Asimismo, se llevarán a cabo las evaluaciones que se determinen conforme a las disposiciones del Programa Anual de Evaluación, que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social (CONEVAL), para el ejercicio fiscal que corresponda. Al interior de "LA COMISION", la coordinación del proceso estará a cargo de la Dirección General de Evaluación y Control.

DECIMA SEGUNDA.- AUDITORIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO. Los recursos que la Federación otorga para "EL PROGRAMA" podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

DECIMA TERCERA. MODIFICACIONES. El presente convenio de concertación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo.

DECIMA CUARTA. TERMINACION ANTICIPADA. El presente convenio de concertación podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido. Sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los Instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA QUINTA. SUPREMACIA DE "LOS LINEAMIENTOS" de "EL PROGRAMA". Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia prevalecerá el contenido de "LOS LINEAMIENTOS".

DECIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad por atraso, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA SEPTIMA. "LEYENDA". La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran para la ejecución y difusión de "EL PROGRAMA", deberá incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA OCTAVA. BUENA FE. "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

DECIMA NOVENA. VIGENCIA. El presente convenio de concertación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de __ (9) __.

VIGESIMA.- JURISDICCION. "LAS PARTES" convienen en resolver de común acuerdo cualquier aspecto no previsto o controversia que surja durante la vigencia de este documento, teniendo como finalidad el óptimo logro de los objetivos que se pretenden alcanzar.

En el caso de que la controversia subsista, "LAS PARTES" se sujetarán a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de _____, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de, a los _____ días del mes de _____ de 20_____.

POR "LA COMISION"

POR "LA ORGANIZACION" Y/O

"EL BENEFICIARIO"

Nota 1: El modelo podrá presentar las modificaciones que sean necesarias para que cumpla con su objeto, cuando así lo determine la Instancia Normativa de "EL PROGRAMA".

Nota 2: Al momento de suscribir cada convenio, deberá incorporarse la leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" en cada una de sus fojas en la parte inferior.

FORMATO 7.7.

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

MODELO DE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACION PARA EL TIPO DE APOYO DE LA INICIATIVA DE COMUNICACION INDIGENA

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACION PARA EL APOYO DEL PROYECTO DE COMUNICACION INDIGENA CELEBRADO EL _____ EN LA VERTIENTE _____ QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR _____ EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN _____ Y _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ORGANIZACION", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARTICIPANTES QUE CUANDO ACTUEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS EN EL TIPO DE APOYO A INICIATIVAS DE COMUNICACION INDIGENA, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA" DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha ___ de _____ de ____, "LAS PARTES" celebraron Convenio de concertación en lo sucesivo "EL CONVENIO PRINCIPAL" cuyo objeto de conformidad con la cláusula _____ es "_____".

II. Que la vigencia de "EL CONVENIO PRINCIPAL" se encuentra pactada hasta la conclusión de la última acción de "EL PROYECTO", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula "___".

III. En la Cláusula _____ de "EL CONVENIO PRINCIPAL", "LAS PARTES" acordaron y se comprometieron a que en caso de que se requieran medidas de mejora, éstas se harán replanteando lo acordado y para ello se celebrarían los convenios modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo, estableciendo que los convenios modificatorios que en su caso sean celebrados, deberán ser firmados por los servidores públicos de "LAS PARTES", con facultades suficientes para ello.

DECLARACIONES

I. "LA COMISION" declara que:

I.1Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

I.2Tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

I.3_____, Titular de _____ cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de _____, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ___ del Estatuto Orgánico de "LA CDI" y el Poder otorgado ante el Licenciado _____ Notario número ____, de la Ciudad de _____, mediante Escritura Pública número ___ de fecha ___ de ___ de _____.

II. DE "LA ORGANIZACION":

II.1. Que _____.

II.2. _____.

En virtud de lo anterior, "LAS PARTES" se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y las facultades de sus representantes para suscribir el presente Convenio Modificatorio, por lo que tienen a bien otorgarse las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente Convenio es la modificación de la Cláusula _____ de "EL CONVENIO PRINCIPAL".

SEGUNDA.- MODIFICACION.- Es voluntad de "LAS PARTES" modificar la(s) Cláusula(s) "_____. _____" de "EL CONVENIO PRINCIPAL" mismo que se menciona en el antecedente número I del presente Instrumento, para que se establezca de la siguiente manera:

DICE: _____.

DEBE DECIR: _____.

TERCERA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.- "LAS PARTES" aceptan que, con excepción de las cláusulas que expresamente se estipulan en este Convenio Modificatorio, rigen todas y cada una de las establecidas en "EL CONVENIO PRINCIPAL", al que se refiere el antecedente número I, de este instrumento.

CUARTA.- BUENA FE. "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio Modificatorio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo.

QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Modificatorio surtirá efectos a partir de su firma y hasta que concluya la última acción de "EL PROGRAMA", sin que exceda del 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal.

Leído el presente CONVENIO MODIFICATORIO y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

POR "LA COMISION"

POR "LA ORGANIZACION"

Nota 1: El modelo podrá presentar las modificaciones que sean necesarias para que cumpla con su objeto, cuando así lo determine la Instancia Normativa de "EL PROGRAMA".

Nota 2: Al momento de suscribir cada convenio modificatorio, deberá incorporarse la leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" en cada una de sus fojas en la parte inferior

Formato 7.8.

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

ACTA DE CONCLUSION DE INICIATIVA (CIERRE)

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

APOYO A INICIATIVAS DE COMUNICACION INDIGENA 2014

EN LA DELEGACION ESTATAL DE LA CDI EN

FOLIO (Delegación, No.): _____

Con fecha del día _____ la iniciativa de comunicación apoyada en 2014

“ _____ ”

Cuyo responsable es _____,

Hace entrega de los resultados del apoyo a través de los siguientes productos:

1. _____

2. _____

Así como de las comprobaciones fiscales requeridas y comprometidas desde la iniciativa

En la fecha propuesta en su programa y plan de trabajo: el mes de _____ de 2014.

Por lo que la iniciativa de comunicación apoyada en 2014

“ _____ ”

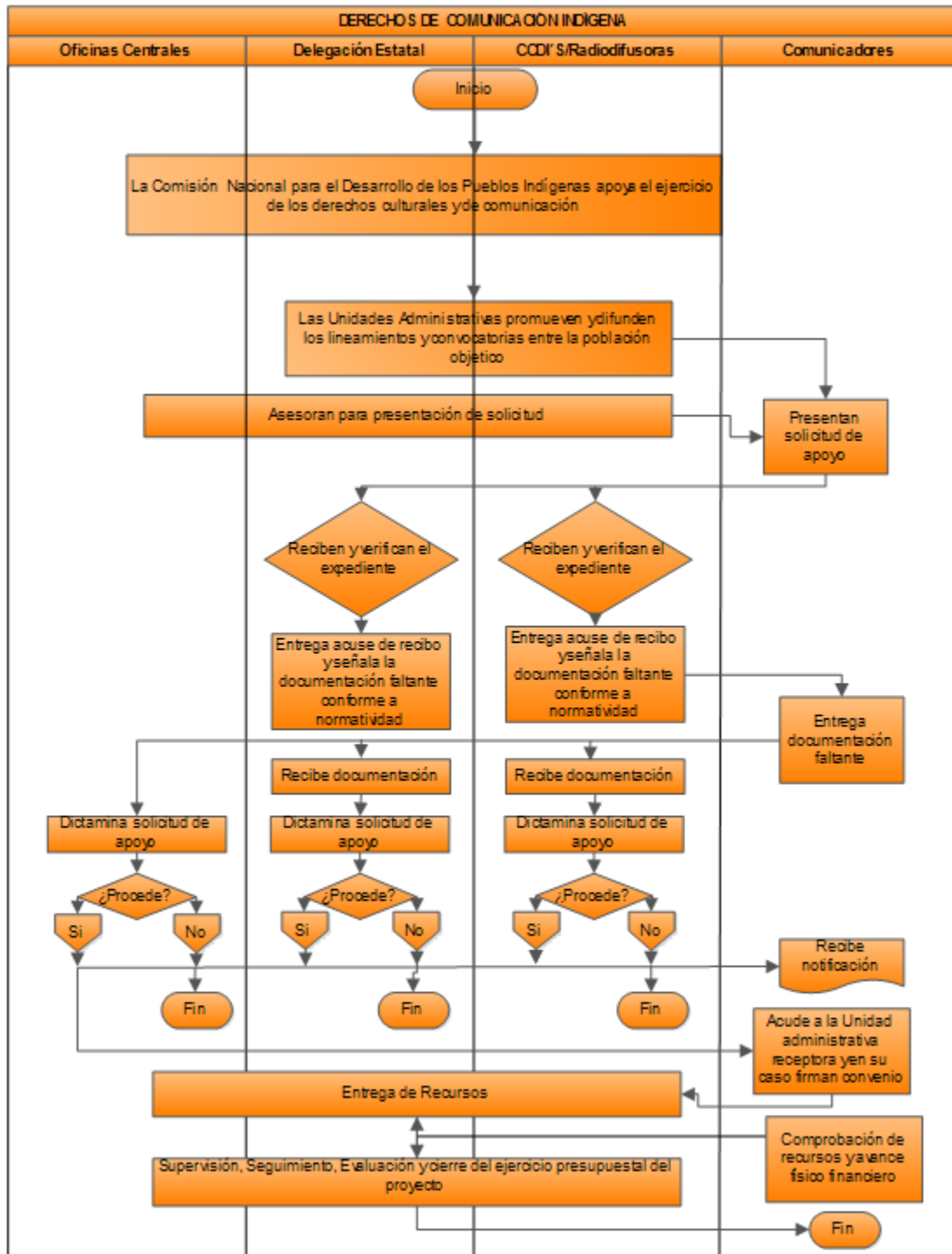
Cumplió en tiempo y forma, por lo que se emite la siguiente acta de cierre y entrega de resultados en la fecha arriba señalada se entrega copia al interesado para los fines que le convengan.

Firma de recibido

Firma de entrega

....México...a...de...de...201....

**FORMATO 7.9.
PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS
DIAGRAMA DE FLUJO**





Anexo 3.A.
Guía de Operación y Procedimiento
Apoyos para el Derecho a la Igualdad de Género

1. FUNDAMENTO LEGAL

Numeral 3.3.1, 3.3.2. inciso 5) y 4.1.1. de los Lineamientos del Programa de Derechos Indígenas a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2014.

2. UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA OPERACION

Las atribuciones y responsabilidades de las Unidades Administrativas involucradas en la operación del tipo de apoyo denominado Apoyos para el Derecho a la Igualdad de Género se encuentran delimitadas en:

- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Estatuto Orgánico y el Manual de Organización de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1.3.8.1 del Manual de Organización de la CDI compete a la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de los Indígenas el dirigir las actividades de los apoyos de Derechos a la Igualdad de Género, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

3. CRITERIOS

Los siguientes criterios establecidos en los numerales 3.1 al 3.8 son de aplicación para todos los proyectos:

- 3.1. Se recibirá sólo una propuesta por instancia solicitante para este Tipo de Apoyos.
- 3.2. La presentación de proyectos será únicamente de manera presencial en las unidades operativas de la CDI. No se recibirán proyectos por vía mensajería.
- 3.3. Se dará prioridad a los proyectos que se propongan desarrollar en los 125 municipios con el menor IDH e IDG.
- 3.4. Ningún(a) servidor(a) público(a) de la CDI podrá formar parte de la instancia solicitante ni recibir pago alguno por colaborar en el proyecto.
- 3.5. El proyecto tendrá que ser ejecutado por la instancia que presenta el proyecto, no podrá responsabilizarse a personal externo a la ejecutora, motivo por el cual debe quedar asentado en el Convenio / Acuerdo el nombre de quien será el enlace para la ejecución y el seguimiento del proyecto. Esto implica que no se puede subcontratar a terceras personas para desarrollar la totalidad del proyecto ni transferir la totalidad de los recursos para la administración de los mismos. En caso de detectarse esta situación, el apoyo será cancelado y la CDI podrá solicitar la devolución total de los recursos otorgados.
- 3.6. Los proyectos que sean presentados en formatos diferentes a los autorizados y publicados en esta Guía (Formatos 7.4, 7.6, 7.11, 7.14 y 7.16) serán descartados automáticamente, así como aquellos que sean iguales en propuesta y redacción presentados por dos o más instancias solicitantes.
- 3.7. No podrán participar instancias que adeuden informes, comprobaciones o alguno de los compromisos adquiridos en Acuerdos / Convenios (o incluso contratos) establecidos con Programas o proyectos de la CDI en años anteriores.
- 3.8. Las instancias con propuestas autorizadas deberán:
 - 3.8.1. Suscribir un Convenio de concertación o Acuerdo de Coordinación (según aplique) con la CDI, así como entregar recibo fiscal vigente por el monto autorizado.
 - 3.8.2. Conformar un expediente del proyecto, que deberá contener todos los documentos y probatorios de la realización del mismo, tal cual se indica en el apartado 6.11 Integración de expedientes de la presente Guía.
 - 3.8.3. Resguardar el expediente del proyecto por 5 años, contados a partir del año posterior al del desarrollo del proyecto.
 - 3.8.4. Realizar el proyecto conforme éste fue autorizado. Solamente podrá haber cambios que sean solicitados y argumentados por escrito de la instancia solicitante; la unidad operativa encargada de dar seguimiento al proyecto será la responsable de dar respuesta a este tipo de solicitudes.

3.9. Para Casas de la Mujer Indígena de apertura:

- 3.9.1. Ser organizaciones de mujeres indígenas legalmente constituidas o grupos de trabajo de mujeres indígenas que cuenten con el siguiente perfil:
- El grupo deberá estar conformado en su totalidad por mujeres indígenas, y que por lo menos el 50% de ellas sea hablante de una lengua indígena de la región, o de la lengua de la población a la que atiende.
 - Que la organización o grupo de mujeres indígenas tenga como mínimo tres años trabajando como tal.
 - Que al menos la tercera parte de sus integrantes tengan experiencia como líderes, gestoras o promotora.
 - Experiencia en trabajo comunitario (de al menos la tercera parte de sus integrantes) sobre los temas que plantea el “Modelo participativo de atención a la salud sexual y reproductiva y la violencia de género en mujeres indígenas” (Formato 7.1) con incidencia local o regional.
 - No estar vinculadas formalmente a ningún partido político y/o asociación religiosa.
- 3.9.2. Contar con el acompañamiento de una persona física o moral con experiencia en procesos organizativos con mujeres indígenas y en los temas de derechos humanos, violencia de género y/o salud sexual y reproductiva, que preferentemente resida en la región de cobertura de la CAMI.

3.10. Para Casas de la Mujer Indígena de continuidad:

- 3.10.1. Ser una organización o grupo de trabajo responsable de una CAMI apoyada por la CDI.
- 3.10.2. Contar con el acompañamiento de una persona física o moral que dé asesoría y capacitación para el cumplimiento de los objetivos del “Modelo participativo de atención a la salud sexual y reproductiva y la violencia de género en mujeres indígenas” (Formato 7.1).
- 3.10.3. Se otorgará apoyo económico para propuestas que contemplen acciones específicas en las siguientes temáticas:
- Acciones para el fortalecimiento y consolidación de la organización o grupo de trabajo a cargo de la CAMI y para la formación de redes regionales o comunitarias en los temas de atención de las Casas.
 - Actividades de prevención y atención de violencia contra las mujeres indígenas y a la salud sexual y reproductiva.
 - Acciones de difusión del trabajo desarrollado por las CAMI y aquellas emprendidas para la sensibilización de la población indígena sobre los temas del “Modelo Participativo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva y la Violencia de Género en Mujeres Indígenas”.
 - Fortalecimiento de capacidades de las integrantes de las CAMI: se refiere a las acciones de capacitación necesarias para la operación del Proyecto que les sea autorizado.
 - Producción de materiales para la divulgación o capacitación en los temas de derechos humanos de las mujeres indígenas, violencia de género y/o salud sexual y reproductiva.
 - Contratación de asesoría para el acompañamiento especializado y el fortalecimiento de las integrantes de la organización o grupo operativo de la CAMI. Para este rubro se requiere establecer un Plan Anual de Acompañamiento que deberá ser aprobado por la CAMI y avalado por la CDI, de acuerdo al formato B del Formato 7.8 Requerimientos para el acompañamiento local especializado de una Casa de la Mujer Indígena. El pago a la Asesora de la CAMI será de acuerdo a la Fase en que se ubique ésta.
 - Difusión de la Agenda Nacional de Casas de la Mujer Indígena y fortalecimiento de la Red Nacional de CAMIS a través de acciones para organizar y/o asistir a eventos en los que se difunda la Agenda; y recursos para pago de gastos derivados de la asistencia a reuniones de la Red Nacional de CAMIS.
 - Formación y certificación de parteras indígenas.

3.11. Para instituciones de gobiernos estatales o municipales con proyectos de Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres con Enfoque Intercultural:

- 3.11.1. Ser una instancia del gobierno estatal o municipal cuyo ámbito de responsabilidad y trabajo considere aspectos de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.
- 3.11.2. Que estén interesadas en apoyar y ejecutar los proyectos específicos derivados del análisis institucional y en los cuales hayan identificado necesidades para el desarrollo de acciones de prevención y atención a la violencia contra las mujeres en regiones y localidades indígenas.
- 3.11.3. Se otorgarán apoyos para propuestas encaminadas a impulsar acciones en materia de coordinación para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, con enfoque intercultural. Los proyectos podrán ser de continuidad, para la consolidación de acciones realizadas con apoyos anteriores; o proyectos nuevos para iniciar acciones para prevenir y atender la violencia contra las mujeres indígenas con enfoque intercultural en las siguientes temáticas:

Proyectos de continuidad	Proyectos iniciales
<ul style="list-style-type: none"> • Generación de instrumentos para el combate a la violencia familiar y de género entre la población indígena, culturalmente diferenciada, especialmente diagnósticos y estudios que documenten cualitativa y cuantitativamente el fenómeno de la violencia en zonas indígenas. • Formación y apoyo de recursos humanos indígenas en materia de detección, prevención y atención de la violencia contra las mujeres. • Desarrollo de acciones de difusión para la sensibilización de las comunidades indígenas en materia de combate a la violencia familiar y de género. • Fortalecimiento de promotoras para el acceso a una vida libre de violencia. • Acciones de sensibilización, capacitación y formación a servidores públicos que incidan en las zonas indígenas y población en general sobre el tema de violencia contra las mujeres indígenas. 	<p>En el caso de proyectos nuevos, que preferentemente estén orientados a la elaboración de diagnósticos locales que documenten la situación de la violencia contra las mujeres indígenas en el municipio o estado.</p>

3.12. Para Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e instituciones académicas (IA) con proyectos de Fortalecimiento de la Equidad de Género en la Población Indígena:

- 3.12.1. Tener experiencia de trabajo con población indígena en temas relacionados con equidad de género y/o derechos de las mujeres.
- 3.12.2. Se otorgarán apoyos para propuestas encaminadas a impulsar actividades en materia de equidad de género, por medio de procesos de formación / capacitación y acciones específicas en las siguientes temáticas:

Formación / capacitación	Acciones específicas
<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización en equidad de género. • Derechos de las mujeres. • Atención y prevención de la violencia familiar y de género. • Salud sexual y reproductiva. • Masculinidades con enfoque intercultural • Participación de las mujeres indígenas en los espacios de toma de decisión. • Fortalecimiento de promotoras/es para ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos / a una vida libre de violencia / a la participación política de las mujeres indígenas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización en equidad de género. • Derechos de las mujeres. • Atención y prevención de la violencia familiar y de género. • Salud sexual y reproductiva. • Elaboración de diagnósticos sobre la situación de los derechos de las mujeres indígenas. • Sistematización de buenas prácticas. • Documentar situaciones o casos específicos de problemáticas de mujeres indígenas o atención a las mismas.

3.13. Para OSC e IA con proyectos de Coinversión para el Fortalecimiento de Liderazgos Femeninos Indígenas:

- 3.13.1. Se otorgarán apoyos para propuestas enmarcadas en una metodología probada para la formación de mujeres indígenas en temas vinculados al fortalecimiento de liderazgos femeninos, la promoción comunitaria y para el desarrollo, con enfoque intercultural y de género

4. REQUISITOS

Los siguientes requisitos establecidos en los numerales 4.1 al 4.8 son de aplicación para todos los proyectos:

- 4.1. Proyecto original (elaborado explícitamente para el presente concurso), impreso y en versión electrónica (formato Word), con hojas numeradas (formatos 7.4, 7.6, 7.11, 7.14 y 7.16 de la presente Guía). La versión electrónica de preferencia en USB para cargarlo a la máquina de quien recibe en la CDI, preferente, aunque no excluyentemente evitar discos compactos.
- 4.2. Copia simple de la identificación oficial (credencial para votar vigente, pasaporte vigente o cédula profesional) de la(s) persona(s) designada(s) como representante(s) legal(es) de la instancia solicitante. Para el caso de instituciones de gobierno y académicas, considerar que debe ser de la persona facultada legalmente para firmar el Acuerdo y recibir los recursos para la ejecución, en caso de ser autorizado el proyecto. Para el caso de OSC, la representación deberá estar vigente, según actas y estatutos.
- 4.3. Copia simple de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) del o la representante legal de la instancia solicitante. Para el caso de instituciones de gobierno y académicas, considerar que debe ser de la persona facultada legalmente para firmar el Acuerdo y recibir los recursos para la ejecución, en caso de ser autorizado el proyecto.
- 4.4. Copia simple de la Cédula de Inscripción al RFC de la instancia solicitante. En este caso el documento solicitado es el acta que emite el Sistema de Administración Tributaria al momento en que asigna el Registro Federal de Contribuyentes. Quedan excluidas de este punto las CAMI de continuidad que no están constituidas legalmente, así como los grupos de trabajo que soliciten apertura de Casa.
- 4.5. Copia simple del último estado de cuenta bancaria de la instancia solicitante donde aparezca la clave interbancaria y en donde serían depositados los recursos, en caso de resultar con proyecto autorizado. Quedan excluidas de este punto las CAMI de continuidad que no están constituidas legalmente, así como los grupos de trabajo que soliciten apertura de Casa.
- 4.6. Copia simple del comprobante de domicilio de la instancia solicitante (el más reciente con que se cuente).
- 4.7. Las organizaciones sujetas a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil deberán presentar copia simple de la Clave Unica de Registro (Cluni) y del acuse de recibo del Informe Anual presentado a Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) sobre el ejercicio fiscal 2013.
- 4.8. Copia simple del acuse de recibo del informe final y comprobación de recursos del año anterior (para las instancias que hayan sido apoyadas por el Programa de Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena en 2013, en cualquiera de sus Modalidades).

4.9. Para Casas de la Mujer de Apertura:

- 4.9.1. Copia simple del documento que acredite la personalidad jurídica o formal de la organización o grupo de mujeres indígenas interesada, en términos de la legislación aplicable: presentar el acta constitutiva y el documento notarial que contenga reformas a sus estatutos cuando sea el caso; o la minuta o acta de conformación del grupo de trabajo.
- 4.9.2. Copia del currículum que documente el trabajo de la organización o grupo interesado así como el soporte documental (copia simple de los documentos probatorios).
- 4.9.3. Carta de referencia u oficio en original sobre el trabajo y trayectoria de la organización o grupo de trabajo, expedida por una autoridad civil o tradicional de la región.

- 4.9.4. Que el inmueble por adquirirse o la construcción de uno para albergar la CAMI cuente con los espacios mínimos para la operación del proyecto, como son: sala recepción o sala de espera; cubículo para asistencia emocional; cubículo para asistencia jurídica; cubículo para asistencia de salud; área de oficina; cuarto de descanso o dormitorio; cocina-comedor; un baño para mujeres; un baño para hombres; una ducha; un salón amplio para usos múltiples (capacitaciones); y espacio para bodega. Deberá adjuntarse un esquema, dibujo, croquis o plano del inmueble que se adquirirá o comprará para la instalación de la CAMI.
 - 4.9.5. Escrito libre, en original, donde la organización o grupo de trabajo manifieste que no está vinculada-o a ningún partido político y/o asociación religiosa.
 - 4.9.6. Carta de exposición de motivos en original y formato libre, en donde se señale por qué se quiere instalar una CAMI.
 - 4.9.7. Constancia de posesión de un terreno propio o en compromiso de donación, o de un bien inmueble donde se instalaría la Casa de la Mujer.
 - 4.9.8. En el caso de adquisición de un bien inmueble, éste deberá tener un periodo de vida futura de al menos 30 años
 - 4.9.9. Relación en original de por lo menos dos personas físicas o morales que cumplan con el perfil para realizar el acompañamiento especializado a una Casa de la Mujer Indígena, y que adjunte la siguiente información:
 - 4.9.9.1. Currículum y documentación probatoria de la experiencia demostrable en procesos organizativos con mujeres indígenas, y conocimiento y experiencia en los temas de derechos humanos de las mujeres indígenas, violencia de género y/o salud sexual y reproductiva (preferentemente en ambos).
 - 4.9.9.2. Poseer (preferentemente) vínculos previos con la organización o grupo de trabajo solicitante. En su caso, documentos probatorios de poseer vínculos previos con la organización o grupo de trabajo solicitante.
 - 4.9.9.3. Preferentemente que resida en la región. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
 - 4.9.9.4. Se considerará como un punto favorable el que sean indígenas, cuestión que deberán especificar en el documento establecido en el punto 4.8.9.6.
 - 4.9.9.5. Copia simple de la identificación oficial del / la persona física o representante legal de la persona moral que brindará acompañamiento.
 - 4.9.9.6. Una carta en original de la persona física o moral, aceptando las condiciones establecidas en el "Modelo Participativo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva y la Violencia de Género en Mujeres Indígenas" para las OSC acompañantes (Formato 7.1).
 - 4.9.9.7. Proyecto de acompañamiento presentado por las personas físicas o morales propuestas por la organización o grupo de trabajo de mujeres indígenas, en el Formato que forma parte del Formato 7.8 "Requerimientos para el acompañamiento local especializado de una Casa de la Mujer Indígena".
- 4.10. Para Casas de la Mujer de continuidad:**
- 4.10.1. Copia simple del acta constitutiva o de asamblea que avale que la organización o grupo de trabajo está a cargo de una CAMI auspiciada por la CDI.
 - 4.10.2. Documento original que avale el Contrato de prestación de servicios establecido con una persona física o moral para el acompañamiento y asesoramiento local especializado, el cual deberá ser conforme al Formato 7.7 "Acuerdo de colaboración para el acompañamiento y asesoramiento local especializado del proyecto de las Casas de la Mujer Indígena".
 - 4.10.3. Plan de acompañamiento avalado por la CAMI, presentado en el formato b) "Plan anual de acompañamiento", que forma parte del Formato 7.8 "Requerimientos para el acompañamiento local especializado de una Casa de la Mujer Indígena". Este proyecto deberá contar con el visto bueno de la CDI.

- 4.10.4. Carta de presentación en original de la persona física o moral que será asesora de la CAMI, así como los documentos que se soliciten en el inciso a) "El perfil requerido" del Formato 7.8 "Requerimientos para el acompañamiento local especializado de una Casa de la Mujer Indígena".
 - 4.10.5. Copia simple de la identificación oficial del / la persona física o representante legal de la persona moral que brindará acompañamiento.
 - 4.10.6. En caso de tratarse de una persona moral: copia simple del documento constitutivo, así como de la Cluni y del acuse de Recibo del Informe Anual presentado al Indesol sobre el ejercicio fiscal 2013.
 - 4.10.7. Evaluación anual del acompañamiento y Plan de acompañamiento en el formato c) "Del procedimiento para refrendar la colaboración CAMI – Asesora", del Formato 7.8 "Requerimientos para el acompañamiento local especializado de una Casa de la Mujer Indígena". Formato para la Evaluación del acompañamiento y Asesoramiento local especializad del Proyecto Casas de la Mujer Indígena.
 - 4.10.8. Si existe un cambio en la figura que brinda acompañamiento a la CAMI, se requerirá toda la documentación establecida en el apartado 4.8.9 de las Casas de la Mujer de apertura.
 - 4.10.9. En el caso de solicitudes de ampliación de infraestructura, presentar una cotización o mínimamente una estimación detallada.
 - 4.10.10. Plan de acompañamiento avalado por la CAMI, presentado en el formato b) "Plan anual de acompañamiento", que forma parte del Formato 7.8 "Requerimientos para el acompañamiento local especializado de una Casa de la Mujer Indígena", y que cuente con el visto bueno de la CDI.
- 4.11. Para instituciones de gobiernos estatales o municipales con proyectos de Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres con Enfoque Intercultural:**
- 4.11.1. Copia simple del Decreto de creación o documento constitutivo.
 - 4.11.2. Presentación en copia de la estructura institucional indicando la manera en que se vinculará con la operación del proyecto. Se podrá utilizar el siguiente esquema:
 - Presentación del organigrama institucional en el que se muestre cada una de las áreas que conforman la instancia.
 - Identificar aquellas áreas que estarán vinculadas en la ejecución del proyecto.
 - Describir a detalle la manera en que las áreas identificadas se vincularán con la ejecución del proyecto (actividades a realizar, funciones de cada integrante, nivel de responsabilidad, etcétera).
 - 4.11.3. Escrito en formato libre, donde se garantice el uso adecuado de recursos autorizados. Se mencionará el compromiso de que los recursos autorizados se destinarán exclusivamente a la ejecución del proyecto.
 - 4.11.4. La carta de respaldo Jurídico por parte del / la representante legal en donde acepta la firma del Acuerdo, así como el apoyo con recursos humanos y materiales del Ayuntamiento o instancia estatal en la ejecución del proyecto en caso de que éste sea autorizado.
 - 4.11.5. En el caso de proyectos de continuidad, presentar:
 - 4.11.5.1. En los apartados 4.3 y 4.3.1 del Formato de Presentación del Proyectos correspondiente a proyectos de continuidad, se describirá con claridad la vinculación de los resultados del proyecto 2013 y su vinculación con el proyecto propuesto para 2014.
 - 4.11.5.2. La descripción de objetivos, metas y acciones a desarrollar, deberá colocarse en los numerales 4.4 (diagnóstico) y 4.5 (justificación) del Formato de presentación de proyectos de Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres con Enfoque Intercultural (Formato 7.11)
 - 4.11.6. Presentar el currículum de la o las personas físicas o morales que vayan a contratar para el apoyo de la ejecución del proyecto.

4.12. Para proyectos de Fortalecimiento de la Equidad de Género en la Población Indígena y Coinversión para el Fortalecimiento de Liderazgos Femeninos Indígenas:

- 4.12.1. Documentos que avalen trayectoria de trabajo con población indígena y en temas relacionados con la equidad de género (para el caso de Fortalecimiento de la Equidad) o documentos que avalen que la OSC / IA cuenta con una metodología probada para el trabajo con mujeres indígenas en temas de fortalecimiento de liderazgos femeninos indígenas (para proyectos de Coinversión), es decir, probatorios de trabajos similares al que se proponga desarrollar a través del apoyo económico de cada Convocatoria:
 - 4.12.1.1.1. Currículum de la OSC o IA (para estas últimas en trabajos con población indígena y en temas de género / derechos de las mujeres o fortalecimiento de liderazgos femeninos). OBLIGATORIO.
 - 4.12.1.1.2. Cartas descriptivas y relatorías de procesos desarrollados con mujeres indígenas y en temáticas de género, derechos de las mujeres o liderazgos (2 cartas y dos relatorías). OBLIGATORIO EN COINVERSION.
 - 4.12.1.1.3. Documentos de trabajo en relación con los derechos de la población indígena y/o mujeres indígenas elaborados por la OSC / IA o sus actuales integrantes.
 - 4.12.1.1.4. Cartas descriptivas de procesos desarrollados con población indígena.
 - 4.12.1.1.5. Cartas descriptivas de procesos desarrollados en temáticas de equidad de género o derechos de las mujeres.
 - 4.12.1.1.6. Copia simple de portada e índice de libros elaborados o donde colaboren personas involucradas en el proyecto. En este caso deberá especificarse el nombre de las y los colaboradores del mismo y que son parte de la OSC/IA.
 - 4.12.1.1.7. Testimonios de participantes indígenas en procesos formativos desarrollados por la OSC / IA. Deberán especificar a qué procesos corresponden, fecha de realización y población atendida.
 - 4.12.1.1.8. Para testimonios o probatorios audiovisuales o en audio, deberán incluir la liga donde pueden consultarse.
 - 4.12.1.1.9. Fotografías de materiales didácticos y/o publicaciones elaborados por la OSC / IA, indicando a qué procesos corresponden.
 - 4.12.1.1.10. Contratos / Convenios / Acuerdos celebrados para la impartición de procesos formativos con población indígena y en temas de género o derechos de las mujeres.
- 4.12.2. Para OSC:
 - 4.12.2.1. Copia simple y en tamaño carta del acta constitutiva y modificatorias, en su caso.
- 4.12.3. Para IA:
 - 4.12.3.1. Copia simple y en tamaño carta del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo de creación, publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas correspondientes).
 - 4.12.3.2. Copia simple del documento que acredita la representación legal.

Nota: lo indicado en el punto 4.12.1.1 es indispensable para ambos tipos de proyectos (Fortalecimiento y Coinversión); lo establecido en el numeral 4.12.1.2 es imprescindible en Coinversión. Lo descrito en los puntos 4.12.1.3 a 4.12.1.10 dependerán de la experiencia de la OSC / IA y/o sus integrantes.

Todos los documentos de los cuales se solicitan copias simples, se requerirán al momento de la entrega en original para cotejo. La documentación deberá entregarse en un folder tamaño carta con broche tipo Baco, en el orden que se indica en los numerales anteriores. Asimismo, deberán entregar escaneada / en archivo electrónico los documentos que a continuación se enlistan, con el nombre según el formato que se indica:

1. Proyecto (versión Word): siglas_tipoproyecto_py
2. CURP: siglas_curp_replegal
3. Acta de inscripción al RFC: siglas_rfc
4. Identificación oficial del o la representante legal: siglas_identif_replegal

Las siglas o acrónimo (todo en minúsculas) se refieren a aquellas que identifican a la instancia, por ejemplo:

- cami_smm (Cami San Mateo del Mar).
- immh_mhc (Instituto Municipal de la Mujer de Hopelchén, del Municipio de Hopelchén, Campeche).
- gimtrap (Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza).
- uam (Universidad Autónoma Metropolitana).

Asimismo, "tipoproyecto" se abreviará de la siguiente manera:

- CAMI de apertura: camiap
- CAMI de continuidad: camicont
- Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres con Enfoque Intercultural: cpavmei
- Fortalecimiento de la Equidad de Género en la Población Indígena: forteq
- Coinversión para el Fortalecimiento de Liderazgos Femeninos Indígenas: coiniv

Finalmente, deberán cuidar que las copias simples que entreguen sean legibles, que no se corte alguna parte de la hoja (en especial cuando se copian hojas tamaño oficio en hojas tamaño carta, como se requiere para estos proyectos) y que los documentos que se entreguen (en físico y en archivo) contengan todas las hojas que los conforman.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE APOYO.

5.1. Casas de la Mujer Indígena de apertura.

Podrá contarse hasta con \$1,771,000.00 (un millón setecientos setenta y un mil pesos). Dicho recurso podrá destinarse para los siguientes rubros:

5.1.1. Infraestructura. Para la construcción física o la rehabilitación y/o adaptación del espacio que debe contar por lo menos, con los siguientes espacios: sala recepción o sala de espera; cubículo para asistencia emocional; cubículo para asistencia jurídica; cubículo para asistencia de salud; área de oficina; cuarto de descanso o dormitorio; cocina-comedor; un baño para mujeres; un baño para hombres; una ducha; un salón amplio para usos múltiples (capacitaciones); y espacio para bodega. Podrán autorizarse hasta un 80% del monto total del presupuesto autorizado, en una de las siguientes modalidades de infraestructura:

5.1.1.1. Construcción. Se respetará el modelo y materiales que decida la organización o grupo de mujeres en cuanto a la construcción del inmueble.

5.1.1.2. Compra. Esta modalidad de infraestructura requiere que la organización de mujeres indígenas se encuentre legalmente constituida al momento de escriturar la propiedad frente a Notario o Fedatario público facultado. Sin excepción alguna, la propiedad deberá quedar a nombre de la organización de mujeres indígenas que estará al frente de la CAMI. En el caso de la compra de un inmueble usado, se deberá contar con el avalúo de habitabilidad de por lo menos 30 años expedido por una instancia facultada; y se deberá garantizar que el inmueble que se adquiera cuente con las dimensiones necesarias para hacer las adecuaciones pertinentes que permitan contar con los espacios mínimos para la operación del proyecto.

Se podrá adquirir el terreno para construcción sólo cuando las condiciones particulares de la región no permitan su disponibilidad, garantizando en todo momento que el importe no afecte la construcción con los espacios mínimos exigidos en la presente Guía y que la organización de mujeres indígenas se encuentre legalmente constituida al momento de escriturar la propiedad frente a Notario o Fedatario público facultado.

5.1.1.3. Rehabilitación y/o adaptación. Se deberá garantizar que la organización de mujeres indígenas lleva trabajando en el inmueble al menos por 3 años continuos y que la misma se encuentra formalmente constituida, así mismo se deberá garantizar que todos los documentos de la propiedad se encuentran libres de cualquier gravamen y vigentes. Sólo se autorizarán recursos para rehabilitación del inmueble en caso que se compruebe la necesidad de hacerlo mediante un documento emitido por la organización de mujeres y avalado por la CDI local que dé seguimiento al proyecto.

- 5.1.2. Equipamiento de la CAMI. Podrá autorizarse hasta un 10% del monto total del presupuesto autorizado para la adquisición de mobiliario para el equipamiento de la CAMI.
- 5.1.3. Capacitación. Podrá autorizarse hasta el 7% del monto total de presupuesto autorizado para la formación y capacitación de las integrantes de la CAMI.
- 5.1.4. Gastos de operación. Se podrá autorizar hasta un 3% del monto total del presupuesto autorizado para el pago de gastos derivados de las actividades necesarias para dar seguimiento a la construcción de la obra y reuniones necesarias de las integrantes de la CAMI.

5.2. Casas de la Mujer Indígena de Continuidad.

Al inicio de cada año la CDI determinará la fase en la que se ubica cada CAMI; lo anterior de acuerdo a los resultados que arroje la "Batería de preguntas para determinar la fase en la que se ubican las Casas de la Mujer Indígena" (Formato 7.2). De acuerdo a la fase en la que se encuentre cada casa los montos serán los siguientes:

- a) Fase Inicial (1). Hasta \$600,000.00.
 - b) Fase de Fortalecimiento (2). Hasta \$750,000.00.
 - c) Fase de Consolidación (3). Hasta \$1, 000,000.00.
 - d) Las primeras CAMI aperturadas antes de 2008 (denominadas Casas Pioneras), así como las CAMI que fueron afectadas por fenómenos meteorológicos o desastres naturales, y que demuestren de manera amplia la insuficiencia del espacio físico para continuar operando de forma adecuada, podrán solicitar un monto adicional de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos) destinados a obras de ampliación del inmueble así como para compra de equipamiento, para lo cual será un máximo de 10% de lo otorgado.
- 5.2.1. Ninguna CAMI podrá percibir por más de tres años seguidos el apoyo correspondiente a la misma fase. Las CAMI que se ubican en las fases inicial y de fortalecimiento y que transcurridos tres años a partir de esta convocatoria no hayan transitado a la Fase inmediata superior, serán evaluadas con el fin de determinar las acciones que les permitan consolidar su desempeño y poder avanzar dentro del Modelo.
 - 5.2.2. Las CAMI que se ubican en la fase de consolidación, una vez transcurridos tres años, deberán demostrar que las estrategias y vínculos generados durante su operación les permiten disponer de recursos financieros de instancias distintas a CDI, aunque podrán continuar participando sucesivamente en las convocatorias que publique la Comisión. Tras el periodo en mención, si las CAMI obtienen otros financiamientos distintos al de CDI, en coordinación con la Delegación y CCDI responsable de brindar seguimiento, se determinará el monto de financiamiento anual que garantice la operación de la CAMI sin afectar su desempeño, y de acuerdo a la existencia presupuestal de cada ejercicio fiscal.
 - 5.2.3. Se establecerán condiciones excepcionales a los puntos anteriores en el caso de las CAMI que tienen características particulares, como estar integradas por población monolingüe, analfabeta, y cuyas propuestas se desarrollen en los 125 municipios con el menor IDH e IDG.
 - 5.2.4. El financiamiento podrá destinarse para los siguientes rubros:
 - 5.2.4.1. Apoyo económico mensual destinado a las integrantes de la CAMI y promotoras comunitarias que apoyan actividades de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y salud sexual / reproductiva. Hasta el 30% del total del proyecto aprobado para casas en fase inicial; y hasta 40% para Casas en fases de fortalecimiento y consolidación. No deberá haber diferencia en el apoyo percibido entre la coordinadora y las responsables de las diferentes áreas que integran la Casa. Los apoyos a promotoras no deberán ser menores al 60% del apoyo recibido por las responsables de las áreas operativas de la CAMI.
 - 5.2.4.2. Servicio de asesoría especializada y capacitación relacionados con el proyecto y que deberán ser coherentes con lo propuesto en él. Hasta el 15% para las fases inicial y de fortalecimiento y hasta el 10% para la fase de consolidación.

- 5.2.4.3. Actividades sustantivas. Servicios de capacitación complementaria para la consolidación grupal, administrativa, o temática (por ejemplo: temas administrativos, temática que trabaja la CAMI, fortalecimiento personal, elaboración y gestión de proyectos, talleres sobre el modelo de la CAMI, entre otros). Hasta el 20% del apoyo recibido.
- 5.2.4.4. Gastos menores para el mantenimiento del inmueble y pago de servicios. Máximo el 10% del apoyo recibido.
- 5.2.4.5. Gasto de operación, correspondiente a los recursos necesarios para realizar actividades comunitarias, de canalización y atención de casos, gestión, visitas, reuniones, etc. No deberá exceder el 7% del apoyo recibido.
- 5.2.4.6. Adquisición de artículos de papelería y material de cómputo (consumibles), elaboración de material didáctico y de medios impresos de apoyo para el desarrollo del proyecto.
- 5.2.4.7. Protocolización del terreno o inmueble donde se encuentra la CAMI. Hasta el 10% del apoyo recibido.
- 5.2.4.8. Seguro médico.

5.3. Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres con Enfoque Intercultural.

- 5.3.1. Instituciones de gobierno municipal que participan con proyectos iniciales o de continuidad:
 - a) Hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos)
- 5.3.2. Instituciones de gobierno estatal:
 - a) Hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos) para proyectos iniciales.
 - b) Hasta \$800,000.00 (ochocientos mil pesos) para proyectos de continuidad cuyos planteamientos se propongan en un marco de integralidad para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres indígenas.
- 5.3.3. Dicho recurso podrá destinarse para los siguientes rubros:
 - 5.3.3.1. Servicio profesionales relacionados con el proyecto y que deberán ser coherentes con lo propuesto en él; gastos que se realizan por contratación temporal de personas físicas o morales para recibir asesoría especializada, capacitación o facilitación dirigida a población indígena. Hasta el 20% del presupuesto total del proyecto (incluye traslado, hospedaje y alimentación de las personas a contratar).
 - 5.3.3.2. Apoyo económico a población indígena que funjan como promotores/as o encuestadores/as de acuerdo a lo planteado en proyecto. Este rubro de gasto es específico para proyectos que se propongan el levantamiento de diagnósticos, consultas, referéndums, etc. Hasta el 20% del presupuesto total del proyecto.
 - 5.3.3.3. Adquisición de artículos de papelería, bibliografía especializada y material de cómputo (consumibles). Hasta el 7% del presupuesto total del proyecto.
 - 5.3.3.4. Adquisición o elaboración de material didáctico y de medios impresos de apoyo para el desarrollo de los proyectos.
 - 5.3.3.5. Renta de espacios / locales para capacitación.
 - 5.3.3.6. Pago de traslado, hospedaje y alimentación de los participantes indígenas en los procesos formativos. Los apoyos que se otorguen para cubrir gastos de traslados o pasajes se destinarán a la participación de la población indígena en los eventos derivados de las actividades del proyecto.
 - 5.3.3.7. Recursos para la impresión de diagnósticos realizados.

5.4. Fortalecimiento de la Equidad de Género en la Población Indígena

- 5.4.1. Para procesos de formación / capacitación:
 - a) Hasta por \$300,000.00 (trescientos mil pesos) a OSC con más de 5 años de experiencia demostrable (por medio del currículum y documentos probatorios) de trabajo en temáticas de equidad de género o derechos de las mujeres y con población indígena, e instituciones académicas.

b) Hasta por \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos) a OSC con 1 a 5 años de experiencia demostrable de trabajo en temáticas de equidad de género o derechos de las mujeres y con población indígena.

5.4.2. Para acciones específicas:

a) Hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) a OSC e IA con experiencia mínima de 3 años en la realización de acciones como las que sometan a concurso a partir de la convocatoria de los proyectos de este Tipo de Apoyos.

5.4.3. Dicho recurso podrá destinarse para los siguientes rubros:

- 5.4.3.1. Servicios para la coordinación del proyecto. Hasta el 10% del total del proyecto aprobado.
- 5.4.3.2. Servicio de asesoría especializada y capacitación relacionados con el proyecto y que deberán ser coherentes con lo propuesto en él.
- 5.4.3.3. Apoyo económico a participantes indígenas cuando el proyecto así lo proponga.
- 5.4.3.4. Adquisición de artículos de papelería y material de cómputo (consumibles).
- 5.4.3.5. Adquisición o elaboración de material didáctico y de medios impresos de apoyo para el desarrollo de los proyectos.
- 5.4.3.6. Renta de espacios/locales para capacitación.
- 5.4.3.7. Pago de traslado, hospedaje y alimentación de participantes indígenas en los procesos formativos.
- 5.4.3.8. Recursos para traslado, hospedaje y alimentación del personal que desarrolla o participa en la implementación del proyecto, cuando sea implementado en un lugar diferente al de su residencia.
- 5.4.3.9. Recursos para el pago de copias simples de documentos requeridos para el desarrollo de la propuesta.
- 5.4.3.10. Recursos para la impresión de documentos derivados del proyecto.
- 5.4.3.11. Combustible y peajes.
- 5.4.3.12. Pago de servicio telefónico. Únicamente el relacionado con el desarrollo de proyecto y que deberá justificarse en el mismo y comprobarse a partir del desarrollo del mismo.

5.5. Coinversión para el Fortalecimiento de Liderazgos Femeninos Indígenas. Se otorgarán apoyos hasta por \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos) a OSC e IA que aporten el 20% del monto solicitado a la CDI en bienes o servicios. La aportación deberá ser comprobable (la CDI podrá solicitar la verificación de la misma).

5.5.1. Dicho recurso podrá destinarse para los siguientes rubros:

- 5.5.1.1. Servicios para la coordinación del proyecto. Hasta el 7% del total del proyecto aprobado.
- 5.5.1.2. Servicio de asesoría especializada y capacitación relacionados con el proyecto y que deberán ser coherentes con lo propuesto en él.
- 5.5.1.3. Apoyo económico a participantes indígenas cuando el proyecto así lo proponga.
- 5.5.1.4. Adquisición de artículos de papelería y material de cómputo (consumibles).
- 5.5.1.5. Adquisición o elaboración de material didáctico y de medios impresos de apoyo para el desarrollo de los proyectos.
- 5.5.1.6. Renta de locales para capacitación.
- 5.5.1.7. Pago de traslado, hospedaje y alimentación de participantes indígenas en los procesos formativos.
- 5.5.1.8. Pago de traslado, hospedaje y alimentación del personal que desarrolla o participa en la implementación del proyecto, cuando sea implementado en un lugar diferente al de su residencia.

- 5.5.1.9. Combustible y peajes.
- 5.5.1.10. Pago de servicio telefónico. Únicamente el relacionado con el desarrollo de proyecto y que deberá justificarse en el mismo y comprobarse a partir del desarrollo del mismo.
- 5.5.2. Rubros en los cuales se podrá proponer la coinversión:
 - 5.5.2.1. Podrán ser los mismos para los cuales se solicite apoyo económico a la CDI.
 - 5.5.2.2. Podrán incluir otros en los cuales no sea factible solicitar el apoyo de la CDI, pero que sean necesarios para el desarrollo de la propuesta, y deberán estar justificados en la misma.

Todos y cada uno de los rubros para los cuales se soliciten recursos deberán ser justificados de acuerdo a lo propuesto en el proyecto, así como coherentes con el método de trabajo, el número de población a atender, las horas de trabajo y los productos esperados.

No se apoyará la adquisición ni reparaciones de vehículos; tampoco de bienes muebles e inmuebles ni equipo de oficina o de cómputo (computadoras, impresoras, proyectores, cámaras fotográficas, escáneres o equipos de sonido), salvo en los casos que se describen en los numerales 5.1 y 5.2. Asimismo, no se cubrirán gastos operativos de la instancia ejecutora (pagos de nómina, luz, recibo teléfono [renta de la línea, internet, servicios adicionales de la línea], agua) cuando se trate de proyectos de Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres con Enfoque Intercultural, Fortalecimiento de la Equidad de Género en la Población Indígena y Coinversión para el Fortalecimiento de Liderazgos Femeninos Indígenas.

6. PROCEDIMIENTO

6.1. Etapa de difusión

A partir de la entrada en vigor de los Lineamientos, las Convocatorias para este Tipo de Apoyos se difundirán por medio de la página web, el sistema de radiodifusoras de la CDI y personal de sus unidades operativas

6.2. Descripción de las convocatorias

Dentro de los Lineamientos y su Anexo 3.A. "Guía de Operación y Procedimiento de los Apoyos para el Derecho a la Igualdad de Género" se emitirán las Convocatorias para los proyectos:

- 6.2.1. Casas de la Mujer Indígena de apertura. Formato 7.5.
- 6.2.2. Casas de la Mujer Indígena de Continuidad. Formato 7.3.
- 6.2.3. Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres con Enfoque Intercultural. Formato 7.10.
- 6.2.4. Fortalecimiento de la Equidad de Género en la Población Indígena. Formato 7.13.
- 6.2.5. Coinversión para el Fortalecimiento de Liderazgos Femeninos Indígenas. Formato 7.15.

En ellas se indicarán: población objetivo, tipos y montos de apoyo, criterios y requisitos, bases y procedimiento, así como fechas para participar.

6.3. Instructivo para la presentación de proyectos

Los proyectos deberán presentarse en los formatos para ello establecidos:

- 6.3.1. Casas de la Mujer Indígena de apertura. Formato 7.6.
- 6.3.2. Casas de la Mujer Indígena de continuidad. Formato 7.4.
- 6.3.3. Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres con Enfoque Intercultural. Formato 7.11.
- 6.3.4. Fortalecimiento de la Equidad de Género en la Población Indígena. Formato 7.14 (A) (proceso formativo) y Formato 7.14 (B) (acción específica).
- 6.3.5. Coinversión para el Fortalecimiento de Liderazgos Femeninos Indígenas. Formato 7.16.

Dentro de los formatos encontrarán la información que se requiere en cada apartado. Es importante que las propuestas sean elaboradas en los correspondientes formatos (los autorizados y publicados en la presente normatividad). En caso de no ser así, quedarán automáticamente descartadas.

6.4. Etapa de recepción de proyectos

- 6.4.1. Las Convocatorias para los proyectos de este Tipo de Apoyos estarán vigentes del 10 de enero al 14 de febrero de 2014.
- 6.4.2. Los proyectos de Casas de la Mujer Indígena (apertura y continuidad), Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres con Enfoque Intercultural y Fortalecimiento de la Equidad de Género en la Población Indígena deberán ser presentados en la unidad operativa más cercana en términos geográficos al lugar donde se realizará el proyecto.
 - 6.4.2.1. Para Fortalecimiento de la Equidad de Género en la Población Indígena, si las propuestas fueran regionales o interestatales se presentarán en la unidad operativa más cercana a donde se encuentre el domicilio de la organización o institución solicitante. Sólo para este último caso, las organizaciones o instituciones del Distrito Federal entregarán sus propuestas en oficinas centrales de la CDI; si se trata de organizaciones que radiquen en el DF y su Area Metropolitana que propongan desarrollar proyectos en estos lugares, presentarán en la Delegación Area Metropolitana de la CDI. Si no se tratara del caso mencionado, no se recibirán propuestas en oficinas centrales.
 - 6.4.2.2. En Coinversión para el Fortalecimiento de Liderazgos Femeninos Indígenas, los proyectos deberán ser presentados única y exclusivamente en oficinas centrales de la CDI: primer piso de Avenida México Coyoacán # 343 Col. Xoco, Del. Benito Juárez, C. P. 03330.
- 6.4.3. Al presentar la propuesta ante la CDI, el o la Responsable del Tipo de Apoyo en la unidad operativa revisará que la documentación esté completa, que las copias sean legibles, que no corten información y que se presente en el orden requerido, así como que el proyecto esté en el formato autorizado y publicado en la presente Guía (en caso de no ser así deberá notificarlo a la instancia para que lo modifique, pues de lo contrario será descartado automáticamente); luego de ello emitirá una ficha que servirá como acuse a la instancia solicitante. Si no está completa o hay modificaciones que hacer, se otorgará un plazo de prevención de 5 días hábiles para cubrir el total de requisitos; en caso de no cumplir con éstos en el tiempo mencionado la propuesta no podrá ser revisada y se eliminará del concurso. Si el o la Responsable del Tipo de apoyo no se encontrara en la unidad operativa cuando una persona se presente a entregar su documentación, el/la Delegado(a) o Director(a) del CCDI designará a quien que deberá encargarse de la atención del asunto, así como de entregar lo recibido al/la Responsable en cuanto esté de regreso.
 - 6.4.3.1. Para el caso de Coinversión, al momento de recibir las propuestas se hará una rápida revisión de ellas para indicar a la instancia solicitante si cumple con los requisitos para ser aceptada en esa Convocatoria. De no ser así, se explicarán los motivos y si el proyecto puede reformularse para participar en Coinversión o es una propuesta que se adecua más a Fortalecimiento de la Equidad de Género en la Población Indígena. Para cualquiera de los dos casos, se tendrán 5 días hábiles para volver a presentar la propuesta, para la cual se seguirá el proceso antes mencionado. Si de nuevo no fuera un proyecto viable y se hubiera agotado el plazo luego del cierre de la Convocatoria, no podrá ser presentado nuevamente y se descartará en automático. DEBIDO A LO ANTERIOR SE RECOMIENDA QUE ESTOS PROYECTOS SEAN PRESENTADOS CON LA SUFICIENTE ANTELACION, DE PREFERENCIA CONSIDERANDO SOLO EL MES DE ENERO, POR SI HUBIERA CAMBIOS QUE REALIZAR. AL RESPECTO SE SUGIERE CONCERTAR UNA CITA PARA LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS, A LAS EXTENSIONES 7113 O 7109.
- 6.4.4. Luego de las 14:30 horas (para cada uso horario de los Estados Unidos Mexicanos) del 14 de febrero, no se admitirá proyecto alguno.
- 6.4.5. Una vez cerradas las Convocatorias, las y los Responsables del Tipo de Apoyo en las Delegaciones estatales deberán concentrar la información de las propuestas recibidas en toda su cobertura territorial, y enviarla por correo electrónico a los Departamento correspondientes en oficinas centrales a más tardar 3 días hábiles luego del cierre de las Convocatorias. Junto con la relación de proyectos, deberán enviar la versión electrónica de los mismos y de las fichas de recepción (de todos y cada uno de los proyectos recibidos).

6.5. Etapa de dictaminación

- 6.5.1. En los siguientes 45 días naturales al cierre de las Convocatorias, los proyectos se someterán al análisis de su coherencia, congruencia y viabilidad en un grupo conformado por personal institucional responsable del Tipo de Apoyo en unidades operativas, oficinas centrales y en su caso especialistas en los temas materia de cada una de las Convocatorias.
- 6.5.1.1. Para las propuestas de CAMI de apertura, proyectos que cumplan con lo establecido en la Convocatoria, los Lineamientos del Programa y la presente Guía de Operación y Procedimiento, pasarán a la siguiente etapa de dictaminación que consiste en la realización de un diagnóstico de factibilidad por parte de persona de unidades operativas y oficinas centrales dentro de los 35 días naturales posteriores a la emisión del resultado preliminar. El diagnóstico de factibilidad contempla dos actividades:
- Talleres para verificar que las organizaciones de mujeres indígenas cumplen con los criterios establecidos en los lineamientos y convocatoria; y
 - Entrevistas con titulares de las unidades operativas de la CDI localizadas en el área de cobertura de la posible CAMI, así como con otros actores involucrados en el proceso de desarrollo del proyecto.
- 6.5.1.2. Para los proyectos de Coinversión, adicionalmente el Departamento encargado de los proyectos de este Tipo de Apoyo podrá realizar de manera aleatoria entrevistas a quienes coordinen la propuesta (por medios virtuales como Skype).
- 6.5.2. Los resultados serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y la decisión de la CDI será inapelable

6.6. Criterios para la dictaminación de los proyectos

- 6.6.1. Todos los proyectos que se presenten en las unidades operativas de la CDI dentro de los tiempos establecidos y que cumplan con los requisitos marcados en las correspondientes Convocatorias y la presente Guía serán dictaminados, salvo las excepciones que en esta normatividad se indican.
- 6.6.2. Para los proyectos de Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres con Enfoque Intercultural, además de cumplir con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos y Guía, se dará prioridad a los proyectos que consideren:
- 6.6.2.1. Propuestas enmarcadas en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, garantizando un enfoque intercultural.
- 6.6.2.2. Establecimiento de sinergias interinstitucionales y multisectoriales para implementar acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres indígenas.
- 6.6.2.3. La ampliación de la cobertura institucional a regiones y población femenina indígena con enfoque intercultural en las acciones que se contemplen en el proyecto.
- 6.6.2.4. Garantizar el acceso a los derechos de las mujeres indígenas como plataforma transversal a cualquier acción sectorial o de desarrollo dentro de las dependencias e instituciones ejecutoras.
- 6.6.2.5. Estrategias a corto, mediano y largo plazo para combatir la violencia que enfrentan las mujeres indígenas
- 6.6.2.6. Atención y prevención de la violencia familiar y de género.
- 6.6.2.7. Acciones vinculadas a las Casas de la Mujer Indígena (CAMI) en los estados en donde éstas se ubiquen. En este caso las acciones propuestas no deberán duplicarse con las programadas con las CAMI, y deberán presentar una carta en formato libre donde éstas acepten la vinculación.

- 6.6.3. Para todos los proyectos que se presenten en este Tipo de Apoyo, existirán fichas de dictaminación mediante las cuales se revisará:
 - 6.6.3.1. Incorporación de la perspectiva de género.
 - 6.6.3.2. Coherencia entre todos los apartados de la propuesta.
 - 6.6.3.3. Congruencia de la propuesta con la descripción de la problemática y la población a atender.
 - 6.6.3.4. Pertinencia cultural de la metodología de trabajo propuesta.
 - 6.6.3.5. Cumplimiento de los criterios establecidos en el apartado 6.7
 - 6.6.3.6. Se apoyarán los proyectos que obtengan los puntajes más altos de acuerdo a cada formato de dictaminación.

6.7. Criterios para la asignación de montos financieros

- 6.7.1. Los proyectos se autorizarán de acuerdo a:
 - 6.7.1.1. La disponibilidad presupuestal de la CDI para este Tipo de Apoyos.
 - 6.7.1.2. Los puntajes obtenidos como resultado de todos los procesos de dictaminación.
 - 6.7.1.3. El cumplimiento de los requisitos establecidos en cada una de las Convocatorias.
- 6.7.2. La autorización de recursos para los proyectos que resulten beneficiados estará sujeta a revisión de los montos solicitados, por lo cual puede variar en función de lo propuesto en los proyectos considerando objetivos, metas, actividades, población beneficiaria y cobertura planteados

6.8. Resultados de la dictaminación

- 6.8.1. Una vez concluido el proceso de revisión de proyectos, los resultados se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.
- 6.8.2. Las instancias cuyos proyectos no fueron autorizados podrán solicitar (en la unidad operativa donde presentaron el proyecto) por escrito con firma autógrafa del o la representante legal, información sobre los resultados de la revisión de su propuesta, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de resultados. Esta solicitud podrán enviarla por correo electrónico y deberá ser respondida por el/la titular del área en oficinas centrales, Delegación o CCDI (según corresponda), a partir del resultado de la dictaminación del proyecto.
- 6.8.3. Las personas de las instancias que coordinen los proyectos que hayan sido autorizados deberán asistir a la unidad operativa que le corresponda, a partir del siguiente día hábil de la publicación de resultados y hasta 5 días hábiles después para revisar y en su caso firmar el "Formato de aceptación de resultados" (Formato 7.17). Es importante que antes de acudir se comuniquen vía telefónica o por correo electrónico para concertar la reunión, ya que en ocasiones el personal de la CDI se encuentra fuera de su espacio de trabajo por comisiones oficiales.
 - 6.8.3.1. Para Coinversión, si se tratara de una instancia que no resida en el Distrito Federal, el procedimiento podrá hacerse por medios virtuales
- 6.8.4. Los proyectos que requieran adecuaciones derivadas de la dictaminación, y que serán señaladas en el "Formato de aceptación de resultados", deberán modificarse para ser entregados por vía electrónica al o la Responsable del Tipo de Apoyo en la unidad operativa correspondiente en el plazo indicado en el Formato. A partir de ello, las y los Responsables del Tipo de Apoyo en las Delegaciones concentrarán las versiones finales de los proyectos y las enviarán a los Departamentos correspondientes en oficinas centrales.
- 6.8.5. Una vez emitidos los resultados de todas las Convocatorias del Programa de Derechos se revisará si hay instancias que haya sido beneficiadas por más de un Tipo de Apoyo. En este caso se verificará que los proyectos sean diferentes; si fueran iguales, se anulará la autorización correspondiente al Tipo de Apoyo de Derecho a la Igualdad de Género.

- 6.8.6. Asimismo se revisará para todas las instancias con proyecto autorizado en este Tipo de Apoyos que no adeuden informes o comprobaciones de apoyos recibidos por otros Programas o proyectos de la CDI en años anteriores, en cuyo caso también se anulará la autorización del apoyo.
- 6.8.7. Si la instancia no aceptara el apoyo, deberá informarlo mediante escrito libre (que incluya fecha y lugar de emisión del escrito, nombre y cargo de la persona a quien se dirige [titular de la unidad operativa correspondiente], nombre de la organización que rechaza el apoyo, firma del o la representante legal) a la unidad operativa donde presentó su propuesta, explicando los motivos de su decisión, a más tardar 10 días hábiles luego de la publicación de resultados. Si se presentaran estos casos, deberán informarse de manera inmediata a oficinas centrales.

6.9. Celebración de Convenios de Concertación/Acuerdos de Coordinación

- 6.9.1. Una vez que se hayan firmado los "Formatos de aceptación de resultados" y se hayan presentado los proyectos modificados, la persona responsable del Tipo de Apoyo en la unidad operativa elaborará el correspondiente Convenio de concertación (Formato 7.9, 7.18)/Acuerdo de coordinación (Formatos 7.12, 7.19), el cual deberá ser validado por el área jurídica de la Delegación u oficinas centrales, según corresponda, y se firmará en cuatro tantos originales: uno para el expediente del área responsable del Tipo de Apoyo en la Unidad operativa, otro para la instancia beneficiaria, otro para el Departamento de Pagos, adscrito a la Coordinación General de Administración y Finanzas para el trámite del pago correspondiente, y el último para resguardo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en oficinas centrales. Cabe mencionar que para el envío a esta última instancia, la responsabilidad será de la Delegación estatal, y de oficinas centrales sólo para los Convenios que sean firmados ahí.
- 6.9.2. Los Convenios/Acuerdos deberán firmarse en un lapso de hasta 15 días naturales posteriores a la publicación de resultados.

6.10. Ministración de los recursos

- 6.10.1. Una vez que se cuente con los Convenios/Acuerdos firmados por todas las partes, la instancia beneficiaria deberá entregar el recibo fiscal con el monto autorizado para la realización del proyecto a la unidad operativa correspondiente para el trámite de transferencia de recursos. Es importante señalar que en caso de que el formato de recibo o factura tenga un espacio para el desglose del Impuesto al Valor Agregado, éste deberá aparecer en ceros, ya que al tratarse de recursos provenientes de subsidios no se genera tal impuesto. El/la Responsable del Tipo de Apoyo en la unidad operativa tramitará la transferencia de recursos a la instancia en una sola ministración, una vez que se hayan recibido por parte de oficinas centrales.
- 6.10.2. Cabe señalar que los recibos deberán estar vigentes, y será responsabilidad de la unidad operativa verificar esta situación.
- 6.10.3. Una vez que la instancia reciba los recursos en su cuenta bancaria, tiene la obligación de notificar la fecha a la unidad operativa correspondiente, información que cada Responsable estatal deberá concentrar y remitir a oficinas centrales.

6.11. Integración de expedientes

- 6.11.1. Las instancias cuyos proyectos fueron autorizados deberán conformar un expediente de su proyecto que contenga todos los documentos y probatorios de la realización del mismo. Deberá incluir:
 - 6.11.1.1. Proyecto original.
 - 6.11.1.2. Ficha de recepción del proyecto entregada por la unidad operativa correspondiente.
 - 6.11.1.3. Formato de aceptación de resultados.
 - 6.11.1.4. Proyecto modificado (en caso de que aplique).
 - 6.11.1.5. Cartas descriptivas, listas de asistencia, relatorías y fotografías (para el caso de procesos de formación y capacitación).
 - 6.11.1.6. Para las CAMI de apertura, probatorios de los cursos de formación y/o capacitación recibida para iniciar la operación de la Casa (mismos documentos del numeral anterior).

- 6.11.1.7. Evidencias de aprendizaje y/o productos elaborados en el desarrollo del proyecto.
- 6.11.1.8. Acuse de recibo de entrega de los informes parcial y final sellados por la unidad operativa correspondiente.
- 6.11.1.9. Documentación comprobatoria del correcto ejercicio del gasto, de acuerdo a lo establecido por la CDI para este fin.
- 6.11.2. El expediente deberá ser resguardado por el grupo u organización beneficiaria por 5 años, contados a partir del año posterior al del desarrollo del proyecto.
- 6.11.3. Asimismo, las y los Responsables del Tipo de Apoyo en unidades operativas deberán conformar un expediente por cada proyecto autorizado, en donde se resguarde toda la documentación generada por el proceso del proyecto (desde la ficha de recepción hasta la comprobación de recursos).

6.12. Ejecución

- 6.12.1. Al contar con los recursos las instancias beneficiarias desarrollarán los proyectos autorizados.
- 6.12.2. Cada grupo, organización o institución apoyada deberá presentar a la CDI mediante el formato para ello diseñado, un informe parcial (Formato 7.20) del desarrollo del proyecto a la mitad de su periodo de ejecución. Deberá contener información detallada sobre avances de metas y ejercicio del gasto. La fecha de presentación del informe deberá ser establecida en el correspondiente Convenio/Acuerdo. La/el Responsable del área en la unidad operativa revisará el informe y por medio de oficio se entregarán las observaciones pertinentes (en caso de haberlas), a partir de lo propuesto en el proyecto autorizado y lo realizado a la fecha del informe; si esto sucediera, la instancia beneficiaria deberá responder a las observaciones en un plazo de 5 días hábiles a partir de recibido el oficio
- 6.12.3. Todos los informes parciales deberán ser remitidos a oficinas centrales mediante correo electrónico del o la responsable del área en las Delegaciones, a los correspondientes Departamentos encargados de los proyectos de este Tipo de Apoyos.
- 6.12.4. Una vez concluido el proyecto, el grupo, organización o institución presentará a la CDI el informe final de resultados del proyecto (Formato 7.21), así como copias simples de la comprobación del gasto de acuerdo a lo establecido en la "Guía básica de comprobación de recursos para instancias apoyadas por el Tipo de Apoyo Derecho a la Igualdad de Género del Programa de Derechos Indígenas" (Formato 7.22). Al entregar los documentos deberán presentar los comprobantes de gasto en original para que les sean sellados y se coteje con las copias entregadas a la CDI. Deberán remitir lo anterior mediante oficio para que cuenten con el debido acuse. El/la Responsable del área en la unidad operativa revisará el informe y la comprobación; en caso de haber diferencias, irregularidades o inconsistencias, se solicitará la información pertinente. Una vez que esto sea solventado, o que no haya observaciones, la unidad operativa emitirá la liberación del proyecto.
- 6.12.5. Todos informes finales deberán ser remitidos a oficinas centrales mediante correo electrónico del o la Responsable del área en las Delegaciones, a los Departamentos correspondientes.

6.13. Etapa de seguimiento y evaluación de los proyectos

- 6.13.1. Las unidades operativas que recibieron las propuestas que resultaron autorizadas, serán las responsables de constatar el cumplimiento de los presentes Lineamientos y Guía y de efectuar las visitas de campo para seguimiento y control a los proyectos apoyados.
- 6.13.2. Las Delegaciones Estatales, CCDI y el área responsable en oficinas centrales podrán realizar el seguimiento de los proyectos de acuerdo a las cargas de trabajo y los recursos para ello disponibles.

7. FORMATOS

FORMATO 7.1 MODELO PARTICIPATIVO DE ATENCION A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y LA VIOLENCIA DE GENERO EN MUJERES INDIGENAS. PROYECTOS DE APOYO A CASAS DE LA MUJER INDIGENA

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

TIPO DE APOYO DERECHO A LA IGUALDAD DE GENERO

GUIA MINIMA

Presentación

Los apoyos a las Casas de la Mujer Indígena están dirigidos a organizaciones y grupos de mujeres indígenas interesados en impulsar acciones tendientes a mejorar el acceso de la población femenina indígena al disfrute de una salud sexual y reproductiva y a una vida libre de violencia y se fundamentan en el Modelo Participativo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva y a la Violencia de Género en Mujeres Indígenas.

El presente documento establece las bases para la operación del Modelo Participativo, que deberán seguir las Delegaciones Estatales y Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena (CCDI) correspondientes. El Modelo Participativo tiene como finalidad establecer un mecanismo para articular el trabajo institucional a los procesos autogestivos de las organizaciones y los grupos responsables de las Casas de la Mujer Indígena, así como de las organizaciones de la sociedad civil encargadas de su acompañamiento a nivel local; al mismo tiempo, el Modelo Participativo permite registrar las etapas -y con ellas, las necesidades de financiamiento, formación técnica, acompañamiento y gestión- por las que transitan las Casas de la Mujer y de acuerdo a las cuales deberán considerarse sus funciones, actividades, responsabilidades y resultados esperables. La característica principal del Modelo Participativo es ser el instrumento que guíe la realización de los objetivos de los proyectos de Casas de la Mujer Indígena. De esta forma el Modelo Participativo ha de servir para la planeación, la operación, el seguimiento y la evaluación de las Casas de la Mujer Indígena a partir de las condiciones reales de los pueblos y comunidades indígenas en las que están inscritas.

El Modelo Participativo es un mecanismo para que el proyecto de Casas de la Mujer Indígena cuente con elementos para adaptarse a las condiciones y necesidades regionales de las Casas de la Mujer Indígena. El logro de los objetivos se vincula al "contexto social actual" de los pueblos y las mujeres indígenas, y con base en éste, las Delegaciones; los CCDI; y las propias CAMI deberán realizar las acciones correspondientes para la atención a la salud sexual y reproductiva y a la violencia de género de la población indígena. El Modelo Participativo es una herramienta de trabajo para demarcar las estrategias para la atención y recepción adecuada de la demanda de las Casas de la Mujer Indígena.

El Modelo Participativo y las acciones con las Casas de la Mujer Indígena constituyen una respuesta de la CDI a la demanda de la población femenina indígena en materia de salud reproductiva y violencia de género; y contribuyen a reducir las brechas de desigualdad entre la población indígena y la media nacional en los temas materia de este Modelo. En esta medida, el Modelo Participativo se inscribe en un marco de políticas públicas orientadas a la participación social con enfoque de género y con perspectiva de multiculturalidad; está orientado al desarrollo de capacidades a nivel local; busca impulsar los procesos propios de las mujeres indígenas para combatir la violencia de género y contribuir a resolver sus necesidades en salud reproductiva y con ello asegurar la pertinencia de las acciones. Al mismo tiempo, el Modelo promueve la intervención institucional coordinada entre dependencias de los tres niveles de gobierno a nivel local.

El Modelo Participativo permite, a través de acciones de colaboración y coordinación interinstitucionales y con organizaciones de mujeres indígenas y de la sociedad civil, ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios públicos de salud; y ampliar el acceso de las mujeres indígenas a la jurisdicción del Estado, a partir de las experiencias exitosas y las lecciones aprendidas en la materia. De esta forma, el Modelo Participativo apunta a la construcción de una intervención institucional pertinente, con enfoque de género, equidad y pertenencia étnica.

Objetivo del Modelo Participativo

Contar con un instrumento institucional que permita impulsar acciones participativas de atención a la salud sexual y reproductiva y a la violencia de género con población indígena, promoviendo el involucramiento directo de las mujeres indígenas en acción corresponsable con el Gobierno.

El Modelo Participativo es una guía para la acción institucional y de las CAMI, compuesta por: Enfoques, Ambitos de atención, Fases y Actores.

Características y condiciones del Modelo Participativo

Este Modelo constituye una guía para identificar las condiciones -institucionales y sociales- de réplica de las Fases que se consideran para el desarrollo completo de las acciones de las Casas de la Mujer Indígena, que para realizarse exigen la participación indispensable de tres actores fundamentales: la CDI como institución financiadora a través de su estructura central, en las delegaciones y los CCDI; la organización responsable de la Casa de la Mujer, y el equipo asesor de acompañamiento local.

El diseño del Modelo Participativo permite ampliar la cobertura de los servicios institucionales en los dos aspectos en los que trabajan las Casas de la Mujer Indígena tanto directamente: al establecer acuerdos de colaboración con las CAMI, como indirectamente, al atender los casos canalizados desde las Casas de la Mujer, bajo esquemas que resulten socialmente adecuados, culturalmente pertinentes y con un enfoque desde los derechos de las mujeres indígenas.

Las Fases del Modelo Participativo caracterizan un proceso a mediano plazo, puesto que las acciones y los objetivos del trabajo de las CAMI suponen cambios culturales profundos, dentro de las sociedades indígenas y en las dinámicas institucionales y a ello responden también, los indicadores incorporados al Modelo.

Enfoques del Modelo Participativo

Perspectiva de Género

Se aplica a la visibilización de la inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres en contextos específicos; y permite establecer estrategias para disminuir las brechas y las barreras de género. Se dirige a fortalecer capacidades de las mujeres indígenas para su empoderamiento y mejorar su posición social y en la toma de decisiones. En el Modelo Participativo para el apoyo de Casas de la Mujer Indígena, el enfoque de género es la herramienta que permite abordar los derechos de la población femenina indígena a una vida libre de violencia y al acceso a la salud.

Enfoque de interculturalidad

El enfoque de interculturalidad se aplica al Modelo Participativo ante el hecho de que se trata de una acción dirigida a población culturalmente diferenciada, tanto de la sociedad nacional mestiza, como entre sí misma. El enfoque de interculturalidad responde al reconocimiento constitucional de que México es un país pluriétnico y multicultural. Este enfoque permitirá desarrollar estrategias adaptadas a las diversas características culturales, las condiciones sociales y materiales de la población a la que atienden las CAMI.

En materia de salud, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) establece la interculturalidad como una visión e interlocución con el otro, basada en el diálogo, la escucha y la posibilidad de que cada parte tome lo que pueda ser tomado de la otra, respetando sus particularidades e individualidades. Se trata de un enfoque para la concertación, no la imposición; por tanto, la interculturalidad implica un intercambio, para construir algo nuevo.

Ambos enfoques permiten el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de las mujeres a las que se dirigen las acciones de las Casas de la Mujer Indígena, bajo el pleno reconocimiento de su adscripción cultural.

Enfoque de derechos

A partir de lo anterior, se desprende que el acceso al ejercicio pleno de los derechos para las mujeres indígenas, constituye una plataforma transversal a cualquier acción sectorial o de desarrollo de las dependencias e instituciones de los tres órdenes de gobierno. Este reconocimiento se dirige al cumplimiento de objetivos más amplios de democracia, justicia social e inclusión y de los derechos consagrados en los marcos normativos nacionales e internacionales en la materia de trabajo de las CAMI.

Enfoque de autonomía

La autonomía es una demanda vigente en las luchas de los pueblos indígenas por decidir los términos de su propio desarrollo. En el caso de las CAMI, la autonomía implica el reconocimiento de su derecho a decidir su materia de trabajo, sus estrategias, su cobertura, sus vínculos y la administración de sus recursos. Para el ejercicio de sus actividades en un marco de autonomía, las CAMI requieren de ciertas condiciones, internas y externas: reducción de las brechas de desigualdad y eliminación de las barreras de género y etnia que se oponen a los derechos de las mujeres indígenas; desarrollo de capacidades, habilidades, conocimientos y actitudes/valores entre las mujeres indígenas; desarrollo de una propuesta metodológica integral (estructura o modelo de funcionamiento) que facilite la operación de las CAMI; fortalecimiento organizativo; contar con el respaldo de comunidades y autoridades; contar con recursos suficientes; establecer vínculos positivos y generar compromisos compartidos.

Ambitos de atención y objetivos y resultados esperados de las CAMI

Las Casas de la Mujer Indígenas son espacios física y socialmente construidos para la prevención y atención de casos de violencia y salud sexual y reproductiva para las mujeres indígenas con un enfoque que incorpora la perspectiva de género y la interculturalidad. Las CAMI son organizaciones autogestivas, integradas por mujeres indígenas formadas y especializadas en las problemáticas de violencia de género y salud sexual y reproductiva que trabajan de manera coordinada con la CDI como instancia financiadora y responsable de la transversalidad en la atención pública a la población indígena, que transitan por un proceso formativo y de consolidación organizativa que les permite generar las condiciones para desarrollar las siguientes funciones generales:

- Sensibilización y capacitación desde la perspectiva de equidad de género y multiculturalidad;
- Difusión de derechos en sus ámbitos de incidencia;
- Identificación y canalización de casos;
- Generación de información, registro de casos e integración de diagnósticos microlocales actualizados;
- Gestión de recursos y apoyos;
- Participación en toma de decisiones públicas.

Es decir, realizan funciones de promoción, prevención, orientación, asesoría, canalización y acompañamiento en distintos grados de profundidad y especialización.

En los aspectos temáticos del trabajo realizado por las CAMI, éstas desarrollan capacidades para realizar las siguientes funciones

- En salud sexual y reproductiva

Salud materna y perinatal: promoción de la salud integral; prevención de la mortalidad materna; embarazo adolescente y juvenil; cuidados durante el embarazo, parto y puerperio; lactancia, canalización de casos de alto riesgo, etc.

Salud reproductiva: acceso y uso de anticonceptivos; consentimiento informado; infecciones y enfermedades de transmisión sexual; cáncer cérvico uterino y mamario; sexualidad; VIH-SIDA, monitoreo de calidad de los servicios; acompañamiento y canalización de pacientes.

Derecho a la salud: acceso y uso de servicios de salud; calidad de la atención; derechos de los pacientes; interculturalidad en salud; derechos sexuales y derechos reproductivos, traducción.

- En prevención y atención a la violencia

Prevención de la violencia de género: difusión de derechos de las mujeres indígenas; de acceso a una vida libre de violencia; sensibilización a la población en general; difusión de derechos y del marco normativo existente.

Ampliación de cobertura en servicios: traducción jurídica y acompañamiento de casos; registro e identificación de casos; prestación de servicios de consultoría legal, apoyo emocional y refugio.

Objetivos de las Casas de la Mujer Indígena

General

Contribuir a la prevención y atención a la violencia contra las mujeres y la salud sexual y reproductiva en zonas indígenas, a través del apoyo a organizaciones de mujeres indígenas para la instalación de CAMI y la Operación de Proyectos orientados a atender la problemática de violencia contra las mujeres y/o promover la salud sexual y reproductiva de las mujeres indígenas con enfoque intercultural.

Específicos

- Instaurar los espacios denominados CAMI para la promoción, prevención o atención a la violencia contra las mujeres y a la salud sexual y reproductiva.
- Promover acciones que favorezcan la prevención y atención de la problemática de violencia contra las mujeres y salud sexual y reproductiva en zonas indígenas mediante la celebración de convenios con organizaciones de mujeres organizadas para la instalación y operación de las CAMI.
- Impulsar la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil especialistas como acompañantes de los procesos que desarrollen las mujeres indígenas en las diversas CAMI.

- Fortalecer las capacidades de las mujeres indígenas organizadas que coordinan las CAMI en diferentes estados, en los aspectos de la salud reproductiva y violencia contra las mujeres.
- Identificar regiones que presenten fuertes problemas en salud reproductiva y violencia contra las mujeres a través de diagnósticos situacionales con la finalidad de gestionar la apertura de nuevas CAMI, sujeto a la disponibilidad de recursos.
- Impulsar o fortalecer vínculos interinstitucionales con las instancias competentes de los tres órdenes de gobierno para coadyuvar al logro de los objetivos de las CAMI.

Resultados esperables

A partir de las actividades descritas, se espera que las Casas de la Mujer Indígena obtengan progresivamente, los siguientes resultados:

- Ampliación de cobertura institucional de las dependencias de salud, de procuración de justicia, de atención a la mujer y de atención a la población indígena, para mujeres indígenas a nivel estatal, regional, municipal y comunitario.
- Respuesta a los mandatos legales y normativos, nacionales e internacionales que tutelan los derechos de las mujeres indígenas a nivel federal, estatal, municipal y comunitario.
- Generación de información específica de la condición de las mujeres indígenas en materia de salud sexual y reproductiva y violencia de género, que contrarreste la invisibilización de que han sido objeto.
- Formación de personal institucional especializado en equidad de género, salud reproductiva y combate a la violencia de género entre población indígena.
- Fortalecimiento de espacios locales de atención a las mujeres indígenas con pertinencia cultural y perspectiva de derechos.
- Vinculación y respuesta a las demandas de la población indígena femenina a nivel local, micro regional y comunitario.

Fases del Modelo Participativo (Esquema operativo)

El proceso operativo del Modelo Participativo está dividido en cuatro fases:

Preparatoria o de Instalación. En esta etapa arrancan los trabajos institucionales y del grupo que será responsable de la CAMI. Esta primera fase se desarrolla previamente al inicio del proceso establecido en el Modelo Participativo y arranca al momento en que la CDI realiza un diagnóstico regional para ubicar los contextos de necesidad, oportunidad y posibilidad para la instalación de una Casa de la Mujer, convoca, entrevista y selecciona a la organización responsable, le da seguimiento para que envíe un proyecto-propuesta y finalmente, autoriza el proyecto a una organización de mujeres indígenas ubicada en un región que cumpla con todos los requisitos. Los resultados de la Fase de Instalación son: la organización de mujeres indígenas conforma un grupo operativo como responsable de los trabajos de la CAMI; el local de la Casa está construido; y el grupo operativo cuenta con los elementos básicos para iniciar los trabajos de la Casa.

Inicial. Está compuesta por los siguientes pasos: definición del equipo responsable; coordinación con la organización civil asesora para el acompañamiento a nivel local; elaboración conjunta del plan de trabajo; capacitación temática inicial y capacitación en aspectos operativos y administrativos; instalación y acondicionamiento de la Casa; difusión y presentación de la Casa ante autoridades e instancias locales y comunitarias; visitas y pláticas comunitarias para difusión de la Casa ante la población usuaria; diagnóstico participativo de la problemática; prestación de servicios iniciales; consejería y talleres. Al concluir esta Fase, la Casa deberá contar con un equipo coordinador responsable; con un local habilitado y funcionando; y con un diagnóstico participativo sobre la problemática seleccionada en la región que permita trazar estrategias de trabajo para el equipo de la CAMI. La orientación de los trabajos de las CAMI en esta etapa debe dirigirse a la promoción y prevención de los derechos sexuales y reproductivos (salud) y a una vida libre de violencia; así como a la formación especializada del grupo operativo responsable y a su fortalecimiento organizativo.

Fortalecimiento. Durante la Fase 2 se realizan las siguientes actividades y funciones: Evaluación de resultados de la Fase 1 y Ajustes al Plan de Trabajo de la CAMI; difusión de las actividades de la CAMI en las comunidades y entre la población usuaria potencial de los servicios; prestación de servicios (consejería, atención especializada; canalización inicial a instancias correspondientes); especialización del equipo responsable en sus temas de trabajo; fortalecimiento organizativo del equipo y fortalecimiento de sus liderazgos; gestión para acuerdos de colaboración con autoridades y dependencias locales; gestión para generación de fuentes alternativas y/o complementarias de financiamiento; y participación en eventos especializados, articulación a redes temáticas o espacios interinstitucionales. Al concluir esta Fase, la CAMI contará con un equipo coordinador responsable de la Casa; un establecimiento y una organización responsable funcionando y con reconocimiento local; una batería de estrategias e iniciativas propias de coordinación con dependencias y autoridades a nivel local.

Consolidación. En esta Fase, las Casas de la Mujer deberán transitar y presentar las condiciones: fortalecimiento de los servicios prestados y ampliación de cobertura de los mismos (temática, geográfica o de volumen); diseño de planes de trabajo a mediano plazo, ampliación de actividades; trabajo coordinado con dependencias y autoridades locales y comunitarias para dar atención a las problemáticas materia de trabajo de las CAMI; gestión de nuevas fuentes de financiamiento; actividades de gestión, cabildeo y contraloría social para la defensa de los derechos de las mujeres indígenas; consolidación organizativo y de estructura formal de la CAMI; e intercambio de experiencias con otras organizaciones de mujeres indígenas. Al completarse esta etapa la Casa de la Mujer Indígena contará con: el reconocimiento social al trabajo que desempeña; con condiciones para incidir en el ámbito comunitario, local y regional; un equipo formado y especializado temáticamente con liderazgos competentes y con capacidad de gestión; y con un plan de trabajo que incorpora estrategias, visión y metas a mediano plazo.

Cada una de estas fases se mide por el desarrollo de los siguientes indicadores, que permiten identificar el momento del proceso en que transita cada Casa de la Mujer Indígena, sus necesidades de apoyo, formación y financiamiento, así como las actividades y los resultados que pueden esperarse de cada etapa.

Indicadores

Los indicadores para medir el desarrollo de las capacidades, habilidades y funciones de las CAMI e identificar las necesidades de apoyo que requieren por parte de la instancia financiadora (CDI), se refieren a los cuatro ámbitos principales del trabajo que se desarrolla en las Casas de la Mujer: fortalecimiento temático; fortalecimiento organizativo (personal y colectivo); planeación y gestión; y vinculación. Estos indicadores miden el desarrollo de las etapas de una Casa de la Mujer indígena, una vez concluida su instalación (prevista para un año de actividades).

Fase Inicial

Para considerar que una Casa de la Mujer Indígena ha concluido su fase inicial, deberá cubrir los supuestos que establecen los siguientes indicadores en cada uno de los cuatro ámbitos principales:

I. Fortalecimiento temático

- Integración de un diagnóstico sobre la situación local y micro regional en salud reproductiva y violencia de género.
- Desarrollo de capacidades internas para el manejo de los temas de violencia y salud reproductiva.
- Manejo del esquema básico de derechos en SSR y/o violencia de género.
- Habilidades para la detección de situaciones de violencia y problemáticas de salud sexual y reproductiva existentes en su región.
- Manejo básico del enfoque de género y de las temáticas señaladas.
- Cuenta con un ámbito definido de atención.

II. Fortalecimiento organizativo, personal y colectivo

- Estructura organizativa interna fortalecida y especializada con definición de funciones, responsabilidades y procedimientos.
- Capacidad del equipo responsable para buscar alternativas de solución a los conflictos.
- El equipo trabaja a nivel de cuidado personal e incorpora acciones en su programa de trabajo.

III. Planeación y gestión

- Contar con un plan estratégico de la Casa de a partir del diagnóstico y que se refleje en el Plan Operativo Anual.
- Capacidad para la administración y manejo de proyectos.
- Habilidades para el adecuado manejo de los recursos.

IV. Vinculación

- Estrategias locales para promover de los derechos de la mujer, la salud sexual y reproductiva y prevenir la violencia de género.
- La Casa es reconocida en su comunidad o municipio y cuenta con el respaldo de algunas autoridades comunitarias.
- Acercamiento a instituciones de gobierno que trabajan estos temas

Fase Fortalecimiento**I. Fortalecimiento temático**

- Equipo especializado por temas de trabajo y/o con personas certificadas.
- La CAMI cuenta con instrumentos para registrar su información y tomar decisiones a partir de ello.
- La CAMI cuenta con habilidades necesarias para ampliar su cobertura, pasando al ejercicio de derechos en las problemáticas materia de su trabajo.
- Identifica, canaliza y atiende casos en la materia de trabajo de la CAMI.

II. Fortalecimiento organizativo

- Integra una red de promotoras comunitarias.
- Cuenta con un mecanismo de rotación de cargos.
- Inicia la formación de nuevos liderazgos.
- El grupo ha ganado niveles de autonomía.
- Incorpora acciones de autocuidado y desarrollo personal.

III. Planeación y gestión

- Cuenta con mecanismos internos de transparencia y rendición de cuentas.
- Cuenta con habilidades técnicas para confeccionar su Plan Operativo.
- Algunas integrantes cuentan con habilidades para confeccionar proyectos.
- Incorporan mecanismos de actualización de información para fundamentar sus acciones.

IV. Vinculación

- Son reconocidas como organización de mujeres indígenas especializada y valorada en la región.
- Opera como referente de apoyo a diversas estrategias en la materia que puedan impulsarse en sus regiones de cobertura.
- Ampliación de cobertura en usuarias en incidencia geográfica a partir de la consolidación organizativa interna, la especialización de sus integrantes y el aumento en su capacidad de respuesta a la demanda generada entre la población femenina indígena de la región, especialización de sus integrantes y aumento en su capacidad.
- Se ha posicionado como instancia indígena en el manejo de los temas de trabajo de las Casas, a nivel local y regional.
- Ampliación de cobertura: en usuarias y/o en incidencia geográfica.
- Establece acuerdos de colaboración y acciones coordinadas con instituciones, organizaciones y comunidades.
- Participa en redes y espacios temáticos.

Fase Consolidación**I. Fortalecimiento temático**

- Cuenta con recursos humanos propios formados en los temas de atención que permitan apoyar acciones institucionales, regionales, y de otras organizaciones e incorporar sus actividades a la promoción más amplia de los derechos de las mujeres indígenas.
- Aporta información estadística y cualitativa integrada, referida a las características e incidencia de la problemática de atención en su área de cobertura.
- Colabora en el registro sobre demanda de servicios como los que proporciona la Casa de la Mujer en la región de cobertura y con ello, dispone de una base de proyección sobre la problemática de salud reproductiva y violencia de género entre la población indígena femenina en su área de incidencia.

- Tiene una propuesta de atención a las problemáticas de salud reproductiva y violencia de género con pertinencia cultural integrada colectivamente y fundamentada en las condiciones, coyunturas y características locales.
- Dispone de metodologías con pertinencia cultural replicables por otras organizaciones o instituciones.
- Realiza acciones de seguimiento detallado en la atención gubernamental a las problemáticas materia del proyecto.
- Cuenta con elementos para la apertura de nuevas temáticas relacionadas.
- Proporciona asesoría especializada.

II. Fortalecimiento organizativo

- Tiene incorporado un enfoque de autocuidado en las estrategias y la operación de las CAMI.
- Cuenta con medidas de seguridad para el desarrollo de las actividades en la CAMI.
- Cuenta con asesoría y apoyo para la contención de las integrantes de la CAMI.
- Maneja el marco normativo de los temas de atención de las CAMI.

III. Planeación y gestión

- Accede a diversas fuentes de financiamiento para cubrir sus necesidades y alcanzar sus objetivos, lo cual le permite reducir su dependencia de la institución responsable del proyecto.
- Apoya procesos de atención a una problemática social relevante, mediante una intervención especializada, cultural y socialmente reconocida.
- Cuenta con una estructura administrativa y de autoridad probada que permite el manejo transparente de recursos y el cumplimiento de los compromisos administrativos y operativos de los proyectos de las CAMI.

IV. Vinculación

- Es reconocida como organización de mujeres indígenas especializada y valorada en la región.
- Cuenta con el apoyo coordinado de diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno que suman recursos para la atención de las problemáticas atendidas por las CAMI, a nivel local y micro regional.
- Ha logrado la incorporación de la experiencia y el equipo asesor de la CAMI a diversas acciones institucionales que permitan proyectar y potenciar los resultados obtenidos en el marco del proyecto.
- Contribuye de manera efectiva a la operación local de servicios de salud reproductiva y atención a la violencia de género en regiones prioritarias indígenas, acercando la cobertura de los servicios disponibles.
- Contribuye a la ampliación de la cobertura institucional de atención a estas problemáticas entre población indígena femenina en sus regiones de incidencia.
- Cuenta con reconocimiento local, regional y hasta nacional de los procesos impulsados y los impactos obtenidos en materia de salud reproductiva y combate a la violencia de género entre población indígena femenina.
- Es reconocida como instancia especializada en la atención cultural de la salud reproductiva y los derechos de las mujeres indígenas en su región de cobertura.
- Colabora para obtener una respuesta institucional pertinente a la problemática de los derechos de las mujeres indígenas en los diversos contextos culturales, políticos y socioeconómicos en que se encuentran.
- Cuenta con capacidad para incidir y/o fundamentar las políticas públicas en la materia.
- Consolida la atención a las problemáticas y estrategias del proyecto.
- Ofrece servicios de contención, escucha y apoyo a las usuarias de las CAMI.

Actores del Modelo Participativo

El modelo contempla tres actores fundamentales con funciones diferenciadas y complementarias para el logro de los objetivos de las Casas de la Mujer Indígena:

a) Organización de mujeres indígenas responsable de la CAMI

Las Casas de la Mujer son operadas por organizaciones o grupos de trabajo que desarrollan o están interesadas en impulsar, actividades en los campos de salud sexual y reproductiva y violencia en las regiones indígenas de su cobertura. Estas organizaciones deben estar formalmente constituidas, sea legalmente, o con el visto bueno de la autoridad local (comunitaria o municipal); deben contar con, o aceptar, el acompañamiento de una consultora y/o organización de la sociedad civil especializada en los ámbitos de trabajo de las CAMI; y deben establecer un acuerdo de trabajo o convenio de colaboración con la CDI para realizar las acciones incluidas en un programa de trabajo.

Dentro de las funciones de las organizaciones o los grupos responsables de las CAMI (que se amplían y profundizan al transitar de una fase a otra del Modelo Participativo) se cuentan:

Establecer el vínculo con la organización civil asesora local; elaborar los planes operativos anuales; realizar visitas y pláticas comunitarias y con autoridades para la difusión de la CAMI; elaborar la propuesta metodológica y el diagnóstico participativo sobre la problemática y su realización a nivel local o microrregional; generar y aplicar los instrumentos para el registro de actividades y beneficiarias; establecer y mantener la relación con la unidad operativa de la CDI; realizar talleres para la formación y capacitación interna del grupo operativo responsable; definir la estructura del grupo y su reglamento para los trabajos de la Casa; establecer vínculos con otros actores pertinentes.

b) Institución o dependencia patrocinadora

La CDI es la institución operativa del Modelo Participativo que impulsa con la articulación de sus tres niveles administrativo-territoriales: Oficinas centrales, a través de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades Indígenas; Delegaciones Estatales y Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena.

A la **CDI** corresponde:

- Orientar a las organizaciones de mujeres indígenas a través de los CCDI, para la realización de cada uno de los procedimientos operativos y administrativos a seguir, tanto para los proyectos de continuidad como para la apertura de nuevas CAMI.
- Otorgar acompañamiento a través de las unidades operativas para la vinculación con instancias de gobiernos federal, estatal y municipal para las acciones en materia de violencia contra las mujeres y salud sexual y reproductiva que emprendan las CAMI.
- Hacer entrega de los recursos convenidos según disponibilidad presupuestal.
- Asesoría y acompañamiento para el correcto ejercicio del gasto y la integración de expedientes de comprobación.

c) Organización de la sociedad civil asesora del proyecto

La organización civil o asesora independiente que realiza el acompañamiento local de las actividades de la CAMI, cumple las siguientes funciones:

- Apoyar la formación del equipo responsable de la CAMI en los temas de atención que ésta defina dentro de sus planes de trabajo así como el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades específicas de las mujeres para incorporarse a distintas áreas de la CAMI.
- Apoyar a la CAMI en la integración de programas de trabajo, informes y reportes.
- Acercar al equipo responsable de la CAMI información relevante, materiales de apoyo e instrumentos de trabajo que les permitan realizar mejor sus actividades.
- Acompañar y asesorar al equipo responsable de la CAMI en sus labores de gestión, difusión y sensibilización mediante la realización de talleres, reuniones, foros, etc.

Para el desarrollo de sus funciones, la OSC o consultora acompañante debe entregar un Plan Anual de Acompañamiento a la aprobación de la CAMI y de la CDI. El acompañamiento local será contratado por la CDI.

Las actividades y funciones de los tres actores del Modelo Participativo se realizan en ciclos anuales en actividades, metas y resultados programados en los Planes Operativos Anuales de las Casas de la Mujer Indígena, que se someten a la aprobación y el posterior financiamiento de las CAMI por parte de la CDI.

FORMATO 7.2 BATERIA DE PREGUNTAS PARA DETERMINAR LA FASE EN LA QUE SE UBICAN LAS CASAS DE LA MUJER INDIGENA. PROYECTOS DE APOYO A CASAS DE LA MUJER INDIGENA

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

TIPO DE APOYO DERECHO A LA IGUALDAD DE GENERO

El proyecto Casas de la Mujer Indígena (CAMI) parte de la idea central de que son las mujeres indígenas organizadas las dueñas y responsables de coordinar las actividades planteadas, administrar sus recursos y definir las vinculaciones que establecerán. Así, a partir del *Modelo Participativo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva y la Violencia de Género en Mujeres Indígenas*, se considera necesaria y factible la obtención progresiva de resultados en términos del desarrollo de las capacidades, habilidades y las funciones que desarrollan las CAMI, además de poder identificar las necesidades de apoyo que requieren por parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Bajo esta lógica, el proceso operativo del Modelo está dividido en Fases (inicial, fortalecimiento y consolidación) cada una de las cuales determina las necesidades de financiamiento, formación, acompañamiento y gestión, así como las funciones, actividades, responsabilidades y resultados esperados.

En razón de lo anterior, es menester realizar una evaluación periódica a través de la cual determinar la Fase en la que se encuentra cada CAMI, para de esta manera realizar una distribución presupuestal acorde y definir una ruta de seguimiento de manera diferenciada y equitativa en relación a las necesidades reales de cada caso.

Batería de preguntas

Objetivo general: *Identificar las necesidades de formación, fortalecimiento organizativo, planeación, gestión y vinculación, a fin de determinar el monto de financiamiento y el tipo de acompañamiento requerido para cada una de las 19 Casas de la Mujer Indígena.*

Objetivos específicos:

- a) Que los grupos/organizaciones a cargo de las CAMI identifiquen el nivel de cumplimiento logrado en relación a los ámbitos de trabajo que plantea el Modelo, a fin de poder contemplar aquellos que se requiere fortalecer e incluir en su próximo proyecto.
- b) Determinar el monto de financiamiento acorde a las necesidades y capacidades de cada Casa.
- c) Obtener elementos útiles para el diseño de planes de acompañamiento que coadyuven al fortalecimiento de las CAMI en función de la Fase en la que se encuentran.

La batería de preguntas para Casas de la Mujer Indígena se compone de cinco apartados, los primeros cuatro se refieren a los ámbitos de trabajo que se desarrollan en las CAMI: i) fortalecimiento temático, ii) fortalecimiento organizativo, personal y colectivo, iii) planeación y gestión, iv) vinculación; y el último apartado consiste en una serie de observaciones, recomendaciones y sugerencias generales que se solicitan a fin de mejorar las acciones de fortalecimiento que se desarrollarán durante el año. Para cada sección se han formulado una serie de preguntas vinculadas con los indicadores que plantea el Modelo, las cuales deben ser contestadas subrayando lo que corresponda: 0) en desacuerdo, 1) parcialmente de acuerdo, 2) de acuerdo. Además, el instrumento considera preguntas cuya respuesta es libre; es decir, se deberá contestar llenando los espacios en blanco con la opinión que cada Casa considere pertinente.

Se considera necesario e importante que para dar respuesta a este instrumento se reúnan todas las integrantes del grupo operativo de la CAMI y puedan leerlo, comentarlo y dar respuesta de manera colectiva a cada uno de sus apartados. Es substancial que las preguntas sean contestadas lo más honestamente posible, a fin de que cada Casa pueda obtener información que le sea de utilidad para el fortalecimiento de sus procesos, y para que la CDI pueda tener claridad sobre los avances logrados de cada CAMI y establecer estrategias que le sirvan para su fortalecimiento.

Batería de preguntas para Casas de la Mujer Indígena en Fase inicial

i. Fortalecimiento temático

Resultados	Preguntas
Integración de un diagnóstico sistematizado sobre la situación local y microrregional de la salud sexual y reproductiva y/o la violencia contra las mujeres entre la población indígena	La CAMI cuenta con un diagnóstico sobre la situación la salud sexual y reproductiva y/o la violencia contra las mujeres indígenas cuya información está ordenada y los resultados se pueden consultar fácilmente.
	(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo
	¿Cuáles son los tres principales usos que le han dado al diagnóstico?

<p>Desarrollo de capacidades internas del grupo para el manejo de los temas de violencia y salud sexual y reproductiva.</p>	<p>En el último año:</p> <p>¿Cuántos talleres han recibido? _____</p> <p>¿Sobre qué temas? _____</p> <p>¿Cuántas integrantes de la Casa participaron en esos talleres? _____</p> <p>Enlisten los nombres de quienes recibieron esos talleres y los cargos que tienen:</p> <table border="1" data-bbox="581 367 1352 499"> <thead> <tr> <th data-bbox="581 367 938 409">Nombre</th> <th data-bbox="938 367 1352 409">Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="581 409 938 451"> </td> <td data-bbox="938 409 1352 451"> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="581 451 938 493"> </td> <td data-bbox="938 451 1352 493"> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Cargo				
Nombre	Cargo						
<p>Manejo del esquema básico de derechos en salud sexual y reproductiva y violencia contra las mujeres</p>	<p>Describan aquellos derechos que en materia de salud sexual y reproductiva y/o violencia contra las mujeres trabaja la CAMI:</p> <table border="1" data-bbox="581 600 1352 732"> <thead> <tr> <th data-bbox="581 600 938 642">Salud sexual y reproductiva</th> <th data-bbox="938 600 1352 642">Violencia contra las mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="581 642 938 684"> </td> <td data-bbox="938 642 1352 684"> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="581 684 938 726"> </td> <td data-bbox="938 684 1352 726"> </td> </tr> </tbody> </table>	Salud sexual y reproductiva	Violencia contra las mujeres				
Salud sexual y reproductiva	Violencia contra las mujeres						
<p>Habilidades para la detección de situaciones de violencia y problemáticas de salud sexual y reproductiva existentes en su región</p>	<p>La CAMI cuenta con una ruta/modelo para detectar situaciones de violencia y/o problemáticas de salud sexual y reproductiva.</p> <p>(0) En desacuerdo</p> <p>(1) Parcialmente de acuerdo</p> <p>(2) De acuerdo</p>						
	<p>Por favor completen la siguiente oración dependiendo del tema principal de trabajo de la CAMI (salud sexual y reproductiva y/o violencia contra las mujeres):</p> <p>Cuando una mujer llega a la CAMI _____; entonces en la Casa se le ofrece _____. De esta manera la mujer _____; posteriormente la Casa _____. La intervención de la Casa termina cuando_____.</p>						
<p>Manejo básico del enfoque de género y las temáticas de trabajo de las CAMI</p>	<p>Para la CAMI: ¿Qué significa trabajar desde el enfoque de género? _____</p> <p>Trabajar desde el enfoque de género significa:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ubicar las necesidades que de manera particular tienen las mujeres indígenas. b) Trabajar sólo con mujeres. c) Reconocer que la el rol principal de las mujeres es el ser madres y generar estrategias para que puedan desarrollarlo con éxito. d) Difundir que las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres: e) Promover el cuidado de la salud sexual y reproductiva entre mujeres y hombres. f) Dar consejos a las mujeres para que no provoquen la violencia de sus esposos. 						
<p>Ambito temático definido de trabajo</p>	<p>La CAMI tiene definido un ámbito temático de trabajo:</p> <p>(0) En desacuerdo</p> <p>(1) Parcialmente de acuerdo</p> <p>(2) De acuerdo</p> <p>¿Cuál es? _____</p>						

ii. Fortalecimiento organizativo, personal y colectivo

Indicadores	Preguntas
Cuenta con una estructura organizativa interna fortalecida y especializada con definición de funciones, responsabilidades y procedimientos que permita dar respuesta a los objetivos planteados y alcanzar los resultados propuestos por la Casa.	<p>La CAMI ha definido una estructura organizativa:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Describirla (en caso de proceder): _____</p> <p>La Casa cuenta con un reglamento interno:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Favor de adjuntarlo.</p>
Capacidad del equipo responsable para identificar conflictos y buscar alternativas de solución	<p>Mencionen los tres principales conflictos que la CAMI ha tenido:</p> <p>1.- _____ 2.- _____ 3.- _____</p> <p>Describir la manera en que éstos (conflictos) han sido resueltos:</p> <p>1.- _____ 2.- _____ 3.- _____</p>
Trabajo a nivel de cuidado personal e incorporación de acciones en este sentido en su programa de trabajo	<p>Para la CAMI el cuidado personal significa: _____</p> <p>La CAMI ha incorporado acciones de cuidado personal en su programa de trabajo:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Mencionen las tres principales acciones incorporadas:</p> <p>1.- _____ 2.- _____ 3.- _____</p>

iii. Planeación y Gestión

Indicadores	Preguntas
Cuentan con un documento estratégico de la Casa a partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico y que se refleje en su programa de trabajo anual.	<p>La Casa cuenta con un documento estratégico elaborado a partir del diagnóstico sobre la situación la salud sexual y reproductiva y/o la violencia contra las mujeres indígenas:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Describan de qué se trata (adjuntarlo): _____</p> <p>El documento estratégico se ha incorporado al programa de trabajo anual de la CAMI:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>¿De qué manera? _____</p>

Capacidad operativa para la administración y manejo de proyectos incluyendo los aspectos administrativos de los mismos.	Con respecto a la operación y administración del Proyecto de la CAMI, favor de completar el siguiente cuadro:		
	Nombre (s) de la (s) integrante (s) involucrada(s)	Cargo al interior de la CAMI	Acciones que desarrolla
La CAMI posee herramientas que le facilitan un adecuado control administrativo de su Proyecto: (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo Explicar la respuesta seleccionada: _____			
Si procede, seleccionar las herramientas con las que la CAMI cuenta: () Bitácora para el registro de gastos () Expedientes del proyecto () Registro contable () Otros _____			

iv. Vinculación

Indicadores	Preguntas												
Desarrollo de estrategias locales culturalmente apropiadas de promoción de los derechos de la mujer en las temáticas de trabajo de las CAMI	<p>La CAMI cuenta con estrategias para promover los derechos de las mujeres indígenas, la salud sexual y reproductiva y/o prevenir la violencia de género: (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo Favor de completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Estrategia</th> <th>Descripción</th> <th>Integrantes involucradas</th> <th>Cargo al interior de la casa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>De qué manera se involucra a la comunidad en el desarrollo de estas estrategias: _____</p>	Estrategia	Descripción	Integrantes involucradas	Cargo al interior de la casa								
Estrategia	Descripción	Integrantes involucradas	Cargo al interior de la casa										
Posicionamiento comunitario	<p>En la comunidad la CAMI es un referente en la atención a la salud sexual y reproductiva y/o el combate a la violencia contra las mujeres indígenas: (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo ¿Por qué? _____</p> <p>Enlistar qué comunidades les reconocen como espacio de atención a las temáticas planteadas: 1.- _____ 2.- _____ 3.- _____</p> <p>Completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre de la comunidad</th> <th>Tipo de vinculación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de la comunidad	Tipo de vinculación										
Nombre de la comunidad	Tipo de vinculación												
Acercamiento institucional	La CAMI ha establecido vinculación con instituciones de gobierno que trabajan las temáticas de violencia y/o salud sexual y reproductiva:												

	(0) En desacuerdo						
	(1) Parcialmente de acuerdo						
	(2) De acuerdo						
	Completar el siguiente cuadro:						
	<table border="1"> <tr> <th>Nombre de la Institución</th> <th>Propósito de la vinculación</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Nombre de la Institución	Propósito de la vinculación				
Nombre de la Institución	Propósito de la vinculación						
	<p>Señalen el tipo documento que se desprende de la vinculación que la CAMI ha establecido:</p> <p>() Convenio</p> <p>() Minuta de acuerdos</p> <p>() Acuerdo verbal</p> <p>() Otro</p>						

v. Sugerencias para el desarrollo de acciones de fortalecimiento

En el siguiente cuadro aparecen algunas acciones de fortalecimiento de capacidades que se prevé impulsar durante el 2014 por parte de la DFCl; a fin de que sean útiles para la CAMI, les solicitamos hacer sugerencias en el siguiente cuadro:

Actividad	Tema (s) sugerido	Observaciones/ sugerencias
Talleres de fortalecimiento temático y organizativo		
Encuentro Nacional de Casas de la Mujer Indígena		
Visitas de seguimiento		
Otras:		

Batería de preguntas para Casas de la Mujer Indígena en Fase de Fortalecimiento

i. Fortalecimiento temático

Indicador	Preguntas									
Cuenta con un equipo especializado por temas de trabajo y/o con personas certificadas.	<p>La CAMI posee un equipo de trabajo especializado en las temáticas de derechos de las mujeres indígenas, derecho a una vida libre de violencia y/o salud sexual y reproductiva:</p> <p>(0) En desacuerdo</p> <p>(1) Parcialmente de acuerdo</p> <p>(2) De acuerdo</p> <p>¿Cuántas integrantes de la Casa son especialistas y/o están certificadas en los temas antes mencionados? _____</p> <p>Completen el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <tr> <th>Nombre</th> <th>Cargo</th> <th>Tema de especialidad</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Nombre	Cargo	Tema de especialidad						
Nombre	Cargo	Tema de especialidad								
Organización que cuenta con instrumentos para registrar su	La CAMI posee instrumentos para el registro de su información y tomar decisiones a									

información y tomar decisiones a partir de ello.	partir de éstos: (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo								
	Completar el siguiente cuadro: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del instrumento</th> <th>Descripción</th> <th>Uso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del instrumento	Descripción	Uso					
Nombre del instrumento	Descripción	Uso							
Habilidades necesarias para promover el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas en materia de salud sexual y reproductiva y/o violencia.	El equipo de la CAMI posee habilidades para promover el ejercicio de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y/o la salud sexual y reproductiva: (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo								
	Completar el siguiente cuadro: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Habilidad</th> <th>Descripción</th> <th>Tipo de actividad en el que se concreta dicha actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Habilidad	Descripción	Tipo de actividad en el que se concreta dicha actividad					
Habilidad	Descripción	Tipo de actividad en el que se concreta dicha actividad							
Identifican, atienden y canalizan casos en los temas de trabajo de la CAMI	Señalar el tipo de actividades que realiza la CAMI: () Identificación de problemáticas () Prevención en materia de violencia y/o salud sexual y reproductiva () Atención de casos () Canalización a una instancia competente () Seguimiento del caso () Otra _____								
	La CAMI cuenta con un procedimiento claro y sistematizado para el desarrollo de las actividades arriba señaladas: (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo Describir tal procedimiento: _____								

ii. Fortalecimiento organizativo

Indicador	Preguntas								
Integra una Red de promotoras comunitarias	La CAMI posee una red de promotoras comunitarias. (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo								
	Si procede, completar el siguiente cuadro: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre de la promotora</th> <th>Tipo de actividades que desarrolla</th> <th>Año de incorporación a la CAMI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de la promotora	Tipo de actividades que desarrolla	Año de incorporación a la CAMI					
Nombre de la promotora	Tipo de actividades que desarrolla	Año de incorporación a la CAMI							
Cuenta con un mecanismo de	La CAMI ha desarrollado algún mecanismo para hacer cambios en su								

<p>rotación de cargos.</p>	<p>estructura organizativa, a través del cual sea posible rotar las funciones y responsabilidades de las integrantes:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <hr/> <p>Enlistar las tres principales razones que motivaron el desarrollo de dicho mecanismo:</p> <p>1.- _____</p> <p>2.- _____</p> <p>3.- _____</p> <hr/> <p>En los siguientes párrafos describan en que consiste dicho mecanismo:</p> <p>_____</p>						
<p>Inicia la formación de nuevos liderazgos</p>	<p>Para la CAMI: ¿qué significa el fortalecimiento de liderazgos?</p> <p>_____</p> <p>Tachar las opciones que la CAMI considere parte del fortalecimiento de liderazgos:</p> <p>() Capacitación continua () Rotación de cargos () Acompañamiento () Incorporación de nuevas integrantes () Identificación de capacidades que es necesario fortalecer () Toma de decisiones por parte de las integrantes con más experiencia () Otra _____</p>						
<p>El grupo ha ganado niveles de autonomía</p>	<p>En los últimos años la CAMI ha ganado niveles de autonomía:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <hr/> <p>Indicar tres ejemplos en los que se refleje la autonomía que la CAMI posee:</p> <p>1.- _____</p> <p>2.- _____</p> <p>3.- _____</p>						
<p>Incorpora acciones de autocuidado y desarrollo personal</p>	<p>Para la CAMI el autocuidado significa: _____</p> <p>Para la CAMI el desarrollo personal significa: _____</p> <hr/> <p>La CAMI ha incorporado acciones de autocuidado y desarrollo personal:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <hr/> <p>Completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="581 1707 1370 1854"> <thead> <tr> <th data-bbox="581 1707 964 1772">Acciones de autocuidado incorporadas al trabajo de la CAMI</th> <th data-bbox="964 1707 1370 1772">Acciones de desarrollo personal incorporadas al trabajo de la CAMI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="581 1772 964 1814"> </td> <td data-bbox="964 1772 1370 1814"> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="581 1814 964 1854"> </td> <td data-bbox="964 1814 1370 1854"> </td> </tr> </tbody> </table>	Acciones de autocuidado incorporadas al trabajo de la CAMI	Acciones de desarrollo personal incorporadas al trabajo de la CAMI				
Acciones de autocuidado incorporadas al trabajo de la CAMI	Acciones de desarrollo personal incorporadas al trabajo de la CAMI						

iii. Planeación y Gestión

Indicador	Preguntas											
Cuenta con mecanismos internos de transparencia y rendición de cuentas	<p>La CAMI cuenta con mecanismos que permiten la rendición de cuentas y la transparencia de sus acciones y recursos:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>¿Cuáles son? _____</p>											
Cuenta con habilidades técnicas para confeccionar su plan operativo.	<p>Anualmente: ¿La CAMI construye un plan operativo?</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>¿De qué manera lo construye? _____</p>											
	<p>Indicar los nombres y cargos de las compañeras que se involucran en la construcción del plan:</p> <table border="1" data-bbox="581 632 1370 737"> <thead> <tr> <th data-bbox="581 632 951 661">Nombre</th> <th data-bbox="951 632 1370 661">Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="581 667 951 697"> </td> <td data-bbox="951 667 1370 697"> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="581 703 951 732"> </td> <td data-bbox="951 703 1370 732"> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Cargo									
Nombre	Cargo											
	<p>Completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="581 810 1370 1003"> <thead> <tr> <th data-bbox="581 810 1094 894" rowspan="2">Tipo de habilidad necesaria para elaborar el plan de trabajo</th> <th colspan="2" data-bbox="1094 810 1370 840">La CAMI la posee</th> </tr> <tr> <th data-bbox="1094 846 1216 875">Sí</th> <th data-bbox="1216 846 1370 875">No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="581 900 1094 951"> </td> <td data-bbox="1094 900 1216 951"> </td> <td data-bbox="1216 900 1370 951"> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="581 957 1094 1008"> </td> <td data-bbox="1094 957 1216 1008"> </td> <td data-bbox="1216 957 1370 1008"> </td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de habilidad necesaria para elaborar el plan de trabajo	La CAMI la posee		Sí	No						
Tipo de habilidad necesaria para elaborar el plan de trabajo	La CAMI la posee											
	Sí	No										
Algunas integrantes cuentan con habilidades para confeccionar proyectos.	<p>Con respecto a la elaboración de proyectos, tachar la opción que más se acerque a la realidad de la casa:</p> <p>() El grupo elabora sus proyectos () El grupo elabora sus proyectos con apoyo de la Asesora () Alguien más elabora los proyectos _____</p> <p>De acuerdo a la opción seleccionada en la pregunta anterior, describan el procedimiento que la CAMI sigue con respecto a la elaboración de proyectos:</p> <p>_____</p> <p>Completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="581 1360 1370 1520"> <thead> <tr> <th data-bbox="581 1360 997 1444">Nombre de la(s) integrante(s) involucrada(s) en la elaboración de proyectos</th> <th data-bbox="997 1360 1370 1444">Tipo de habilidad que posee</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="581 1451 997 1501"> </td> <td data-bbox="997 1451 1370 1501"> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="581 1507 997 1558"> </td> <td data-bbox="997 1507 1370 1558"> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de la(s) integrante(s) involucrada(s) en la elaboración de proyectos	Tipo de habilidad que posee									
Nombre de la(s) integrante(s) involucrada(s) en la elaboración de proyectos	Tipo de habilidad que posee											
Consideran mecanismos para la actualización de información que sirva para fundamentar sus acciones.	<p>La CAMI posee mecanismos para actualizar su información:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Si procede, por favor completen el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="581 1730 1385 1835"> <thead> <tr> <th data-bbox="581 1730 857 1759">Mecanismo</th> <th data-bbox="857 1730 1133 1759">Descripción</th> <th data-bbox="1133 1730 1385 1759">Uso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="581 1766 857 1795"> </td> <td data-bbox="857 1766 1133 1795"> </td> <td data-bbox="1133 1766 1385 1795"> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="581 1801 857 1831"> </td> <td data-bbox="857 1801 1133 1831"> </td> <td data-bbox="1133 1801 1385 1831"> </td> </tr> </tbody> </table>	Mecanismo	Descripción	Uso								
Mecanismo	Descripción	Uso										

iv. Vinculación

Indicadores	Preguntas									
<p>Es reconocida como una organización de mujeres indígenas especializada y valorada en la región.</p>	<p>En la región de influencia, la CAMI es reconocida como una organización constituida por mujeres indígenas que llevan a cabo un trabajo especializado en las temáticas de salud sexual y reproductiva y/o prevención de la violencia:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Si procede, favor de escribir tres ejemplos a través de los cuales sea posible ubicar dicho reconocimiento:</p> <p>1.- _____ 2.- _____ 3.- _____</p> <p>Mencionen a los actores que reconocen el trabajo que la CAMI desarrolla: _____</p>									
<p>Opera como referente de apoyo a diversas estrategias en la materia que pueden impulsarse en sus regiones de cobertura.</p>	<p>Enlistar las cinco principales estrategias que la CAMI utiliza para el trabajo en materia de violencia y/o salud sexual y reproductiva:</p> <p>1.- _____ 2.- _____ 3.- _____ 4.- _____ 5.- _____</p> <p>Las estrategias de la CAMI han contribuido a la atención que otros actores (gobierno, academia, organizaciones de la sociedad civil) realizan en torno a las temáticas de violencia y/o salud sexual y reproductiva:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Explicar la respuesta que haya sido seleccionada en relación a la pregunta anterior:</p> <p>_____</p>									
<p>Ha ampliado la cobertura en usuarias en incidencia geográfica a partir de la consolidación organizativa interna, la especialización de sus integrantes y el aumento en su capacidad de respuesta a la demanda generada entre la población indígena de la región.</p>	<p>La cobertura de la CAMI en términos de usuarias ha ido incrementándose año con año:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Llenar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="581 1682 1369 1833"> <thead> <tr> <th data-bbox="581 1682 808 1766">Año</th> <th data-bbox="808 1682 1084 1766">Número de usuarias atendidas</th> <th data-bbox="1084 1682 1369 1766">Procedencia geográfica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="581 1766 808 1797"> </td> <td data-bbox="808 1766 1084 1797"> </td> <td data-bbox="1084 1766 1369 1797"> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="581 1797 808 1829"> </td> <td data-bbox="808 1797 1084 1829"> </td> <td data-bbox="1084 1797 1369 1829"> </td> </tr> </tbody> </table>	Año	Número de usuarias atendidas	Procedencia geográfica						
Año	Número de usuarias atendidas	Procedencia geográfica								
	<p>La ampliación de la cobertura de usuarias se debe a la consolidación organizativa</p>									

	<p>interna, la especialización de las integrantes y el aumento en la capacidad de respuesta de la CAMI:</p> <p>(0) En desacuerdo</p> <p>(1) Parcialmente de acuerdo</p> <p>(2) De acuerdo</p> <p>Explicar la respuesta elegida: _____</p>												
Se ha posicionado como instancia indígena especializada en los temas de trabajo de la Casa, a nivel local y regional.	<p>La CAMI se encuentra posicionada a nivel local y regional como una instancia indígena especializada en las temáticas de violencia y/o salud sexual y reproductiva:</p> <p>(0) En desacuerdo</p> <p>(1) Parcialmente de acuerdo</p> <p>(2) De acuerdo</p> <p>Explicar la respuesta seleccionada: _____</p>												
Establece acuerdos de colaboración y acciones coordinadas con instituciones, organizaciones y comunidades.	<p>La CAMI mantiene acuerdos de colaboración y acciones coordinadas con distintos actores:</p> <p>(0) En desacuerdo</p> <p>(1) Parcialmente de acuerdo</p> <p>(2) De acuerdo</p> <p>Completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de acuerdo y/o acción</th> <th>Descripción</th> <th>Actor con quien se ha establecido</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de acuerdo y/o acción	Descripción	Actor con quien se ha establecido	Vigencia								
Tipo de acuerdo y/o acción	Descripción	Actor con quien se ha establecido	Vigencia										
Participa en redes y espacios temáticos.	<p>La CAMI participa activamente en redes y espacios temáticos:</p> <p>(0) En desacuerdo</p> <p>(1) Parcialmente de acuerdo</p> <p>(2) De acuerdo</p> <p>Favor de completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre de la red y/o espacio temático</th> <th>Tipo de participación de la CAMI</th> <th>Año de incorporación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de la red y/o espacio temático	Tipo de participación de la CAMI	Año de incorporación									
Nombre de la red y/o espacio temático	Tipo de participación de la CAMI	Año de incorporación											

v. Sugerencias para el desarrollo de acciones de fortalecimiento

En el siguiente cuadro aparecen algunas acciones de fortalecimiento de capacidades que se prevé impulsar durante el 2014 por parte de la DFCl; a fin de que éstas, útiles para la CAMI, les solicitamos hacer sugerencias a través del siguiente cuadro:

Actividad	Tema (s) sugerido	Observaciones/ sugerencias
Talleres de fortalecimiento temático y organizativo		
Encuentro Nacional de Casas de la Mujer Indígena		
Visitas de seguimiento		
Otras:		

Batería de preguntas para Casas de la Mujer Indígena en Fase de Consolidación**i. Fortalecimiento temático**

Indicador	Pregunta									
<p>La CAMI cuenta con recursos humanos propios formados en los temas de atención que permitan apoyar acciones institucionales, regionales y de otras organizaciones e incorporar sus actividades a la promoción más amplia de los derechos de las mujeres indígenas.</p>	<p>Algunas integrantes se encuentran formadas en la temática de atención definida por la CAMI:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="597 457 1369 594"> <thead> <tr> <th data-bbox="597 457 846 520">Nombre de la integrante</th> <th data-bbox="846 457 1073 520">Cargo</th> <th data-bbox="1073 457 1369 520">Temática en la que se encuentra formada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de la integrante	Cargo	Temática en la que se encuentra formada						
Nombre de la integrante	Cargo	Temática en la que se encuentra formada								
	<p>Las integrantes de la CAMI apoyan estrategias de instituciones (de gobierno, comunitarias o sociales) para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="597 856 1369 993"> <thead> <tr> <th data-bbox="597 856 976 919">Nombre de la institución que la CAMI apoya</th> <th data-bbox="976 856 1369 919">Tipo de acción (es) con las que la CAMI apoya</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de la institución que la CAMI apoya	Tipo de acción (es) con las que la CAMI apoya							
Nombre de la institución que la CAMI apoya	Tipo de acción (es) con las que la CAMI apoya									
<p>Aporta información estadística y cualitativa integrada referida a las características e incidencia de la problemática de atención en su área de cobertura.</p>	<p>La CAMI posee un registro de información estadística y cualitativa sistematizada sobre los temas de atención que ésta ha definido:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Llenar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="597 1230 1369 1346"> <thead> <tr> <th data-bbox="597 1230 846 1262">Tipo de registro</th> <th data-bbox="846 1230 1105 1262">Descripción</th> <th data-bbox="1105 1230 1369 1262">Uso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de registro	Descripción	Uso						
Tipo de registro	Descripción	Uso								
<p>Colabora en el registro sobre demanda de servicios como los que proporciona la Casa de la Mujer en la región de cobertura y con ello, dispone de una base de proyección sobre la problemática de salud reproductiva y violencia de género entre la población indígena femenina en su área de incidencia.</p>	<p>La CAMI posee un registro de los servicios que proporciona:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Seleccionar las variables que dicho registro considera:</p> <p>() Sexo () Edad () Nivel de escolaridad () Lengua indígena () Lugar de procedencia () Tipo de problemática () Tipo de servicio proporcionado () Otra _____</p> <p>¿Qué uso se le da a esa información? _____</p>									

<p>Tiene una propuesta de atención a las problemáticas de salud reproductiva y violencia de género con pertinencia cultural integrada colectivamente y fundamentada en las condiciones, coyunturas y características locales.</p>	<p>La CAMI cuenta con una ruta de atención diferenciado culturalmente y pertinente; es decir, que considera las características y condiciones locales:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <hr/> <p>¿Cuáles son las cinco principales características de la ruta?</p> <p>1.- _____ 2.- _____ 3.- _____ 4.- _____ 5.- _____</p> <hr/> <p>Describirla brevemente: _____</p>									
<p>Dispone de metodologías replicables por otras organizaciones o instituciones:</p>	<p>Completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="597 720 1370 852"> <thead> <tr> <th data-bbox="597 720 880 793">Tipo de metodología</th> <th data-bbox="880 720 1117 793">Descripción</th> <th data-bbox="1117 720 1370 793">Uso por parte de otros actores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="597 793 880 821"> </td> <td data-bbox="880 793 1117 821"> </td> <td data-bbox="1117 793 1370 821"> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="597 821 880 852"> </td> <td data-bbox="880 821 1117 852"> </td> <td data-bbox="1117 821 1370 852"> </td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de metodología	Descripción	Uso por parte de otros actores						
Tipo de metodología	Descripción	Uso por parte de otros actores								
<p>Realiza acciones de seguimiento detallado en la atención gubernamental a las problemáticas materia del proyecto.</p>	<p>La CAMI posee estrategias para dar seguimiento a la atención que desde el gobierno se da a las problemáticas de violencia y/o salud sexual y reproductiva que tienen las mujeres indígenas:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <hr/> <p>Favor de marcar el tipo de acciones que la CAMI realiza cuando canaliza un caso a alguna instancia de gobierno:</p> <p><input type="checkbox"/> Se le acompaña la primera vez que asiste <input type="checkbox"/> Se le acompaña todas las veces que la mujer asiste <input type="checkbox"/> Se da seguimiento del caso directamente en la instancia a la que se canalizó <input type="checkbox"/> Se pregunta a la mujer por el tipo de atención recibida <input type="checkbox"/> Realiza acciones de denuncia si la atención recibida no fue la correcta <input type="checkbox"/> Solo canaliza el caso <input type="checkbox"/> Otra _____</p>									
<p>Cuenta con elementos para la apertura de nuevas temáticas relacionadas.</p>	<p>La CAMI ha empezado a trabajar nuevas temáticas relacionadas con el derecho a una vida libre de violencia y/o la salud sexual y reproductiva:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <hr/> <p>Explicar la respuesta seleccionada: _____</p> <hr/> <p>Si procede, enlisten las nuevas temáticas que la CAMI aborda:</p> <p>1.- _____ 2.- _____ 3.- _____</p>									

<p>Proporciona asesoría especializada a las mujeres que acuden a la Casa.</p>	<p>Seleccionar las opciones que se ajustan al tipo de asesoría que la CAMI proporciona:</p> <p>() Se basa en las necesidades de la mujer</p> <p>() Considera los sistemas normativos indígenas y no indígenas</p> <p>() Toma en consideración los recursos que la mujer posee</p> <p>() Incluye aspectos emocionales, espirituales, jurídicos, médicos, culturales</p> <p>() Facilita información sobre las instituciones que pueden atender la problemática.</p> <p>() Otro _____</p> <hr/> <p>La CAMI proporciona asesoría especializada a las mujeres que acuden:</p> <p>(0) En desacuerdo</p> <p>(1) Parcialmente de acuerdo</p> <p>(2) De acuerdo</p> <p>Explicar la respuesta seleccionada: _____</p>
---	---

ii. Fortalecimiento organizativo

Indicador	Pregunta									
<p>Tiene incorporado un enfoque de autocuidado en las estrategias y la operación de la CAMI.</p>	<p>La CAMI tiene un seguro de vida y/o médico para sus integrantes:</p> <p>(0) En desacuerdo</p> <p>(1) Parcialmente de acuerdo</p> <p>(2) De acuerdo</p> <p>Explicar la respuesta seleccionada: _____</p>									
	<p>La CAMI promueve espacios de esparcimiento y cohesión entre sus integrantes:</p> <p>(0) En desacuerdo</p> <p>(1) Parcialmente de acuerdo</p> <p>(2) De acuerdo</p> <p>Favor de explicar la respuesta seleccionada: _____</p>									
	<p>¿Qué otras estrategias de autocuidado posee la CAMI?</p> <p>1.- _____</p> <p>2.- _____</p> <p>3.- _____</p>									
	<p>La CAMI ha desarrollado medidas de seguridad para sus integrantes:</p> <p>(0) En desacuerdo</p> <p>(1) Parcialmente de acuerdo</p> <p>(2) De acuerdo</p> <p>¿Cuáles son?: _____</p>									
	<p>La CAMI posee estrategias para el apoyo y la contención de sus integrantes:</p> <p>(0) En desacuerdo</p> <p>(1) Parcialmente de acuerdo</p> <p>(2) De acuerdo</p> <p>Favor de explicar la respuesta seleccionada: _____</p>									
		<p>Si procede, llenar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="597 1724 1360 1871"> <thead> <tr> <th data-bbox="597 1724 854 1791">Tipo de estrategia</th> <th data-bbox="854 1724 1105 1791">Descripción</th> <th data-bbox="1105 1724 1360 1791">¿Quién (es) la proporciona?</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="597 1791 854 1829"></td> <td data-bbox="854 1791 1105 1829"></td> <td data-bbox="1105 1791 1360 1829"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="597 1829 854 1866"></td> <td data-bbox="854 1829 1105 1866"></td> <td data-bbox="1105 1829 1360 1866"></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de estrategia	Descripción	¿Quién (es) la proporciona?					
Tipo de estrategia	Descripción	¿Quién (es) la proporciona?								

Maneja el marco normativo de los temas de atención de las CAMI.

Enlisten los cinco principales instrumentos que a nivel internacional protegen los derechos humanos de las mujeres indígenas:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

4.- _____

5.- _____

Dependiendo del tema de atención de la CAMI, llenar el siguiente cuadro colocando los instrumentos que conocen respecto a la protección del derecho a la salud sexual y reproductiva y/o violencia contra las mujeres indígenas:

Instrumentos internacionales	Instrumentos nacionales	Instrumentos locales

Conocer el marco normativo que protege el derecho a la salud sexual y reproductiva y/o violencia contra las mujeres indígenas, le sirve a la CAMI para:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

iii. Planeación y gestión

Indicador	Respuesta																								
Accede a diversas fuentes de financiamiento para cubrir sus necesidades y alcanzar sus objetivos, lo cual le permite reducir su dependencia de la institución responsable del proyecto.	De manera global, ¿a cuánto asciende el presupuesto que la CAMI necesita para operar anualmente? _____																								
	¿Cuál fue el monto del financiamiento que la CAMI obtuvo en el 2013? _____																								
Cuenta con una estructura administrativa y de autoridad probada que permite el manejo transparente de recursos y el cumplimiento de los compromisos administrativos y operativos de los proyectos de la CAMI.	La CAMI posee distintas fuentes de financiamiento: (0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo Explicar la respuesta seleccionada: _____																								
	Con respecto al manejo de los recursos y la operación del Proyecto de la CAMI, completar el siguiente cuadro:																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Nombre (s) de la (s) integrante (s) involucrada(s)</th> <th>Cargo al interior de la CAMI</th> <th>Acciones que desarrolla</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinación</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Operación de las actividades</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Manejo administrativo</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Elaboración de informes (cualitativos y financieros)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Nombre (s) de la (s) integrante (s) involucrada(s)	Cargo al interior de la CAMI	Acciones que desarrolla	Coordinación				Operación de las actividades				Manejo administrativo				Elaboración de informes (cualitativos y financieros)				Otros			
	Nombre (s) de la (s) integrante (s) involucrada(s)	Cargo al interior de la CAMI	Acciones que desarrolla																						
Coordinación																									
Operación de las actividades																									
Manejo administrativo																									
Elaboración de informes (cualitativos y financieros)																									
Otros																									

	<p>La CAMI posee mecanismos que le facilitan un adecuado control administrativo y operativo de su Proyecto:</p> <p>(0) En desacuerdo</p> <p>(1) Parcialmente de acuerdo</p> <p>(2) De acuerdo</p> <p>Favor de explicar la respuesta seleccionada: _____</p>
	<p>La CAMI ha desarrollado estrategias para la rendición de cuentas y transparentar el uso de los recursos:</p> <p>(0) En desacuerdo</p> <p>(1) Parcialmente de acuerdo</p> <p>(2) De acuerdo</p> <p>Explicar la respuesta seleccionada: _____</p>

iv. Vinculación

Indicador	Pregunta								
Es reconocida como organización de mujeres indígenas especializada y valorada en la región.	<p>En la región de influencia, la CAMI es reconocida como una organización constituida por mujeres indígenas que llevan a cabo un trabajo especializado en las temáticas de salud sexual y reproductiva y/o prevención de la violencia:</p> <p>0) En desacuerdo</p> <p>(1) Parcialmente de acuerdo</p> <p>(2) De acuerdo</p> <p>Explicar la respuesta seleccionada: _____</p>								
	<p>Escribir tres ejemplos a través de los cuales sea posible ubicar dicho reconocimiento:</p> <p>1.- _____</p> <p>2.- _____</p> <p>3.- _____</p>								
	<p>Mencionen a los actores que reconocen el trabajo que la CAMI desarrolla:</p> <p>_____</p>								
Apoya procesos de atención a una problemática social relevante, mediante una intervención especializada y cultural y socialmente reconocida.	<p>La CAMI apoya procesos de atención a las problemáticas de salud sexual y reproductiva y/o violencia contra las mujeres indígenas proporcionada por otros actores (gubernamentales o sociales):</p> <p>(0) En desacuerdo</p> <p>(1) Parcialmente de acuerdo</p> <p>(2) De acuerdo</p> <p>Explicar la respuesta seleccionada: _____</p> <p>En caso de proceder, completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Institución con la que la CAMI colabora</th> <th>Tipo de intervención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Institución con la que la CAMI colabora	Tipo de intervención						
Institución con la que la CAMI colabora	Tipo de intervención								

<p>Cuenta con el apoyo coordinado de diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno que suman recursos para la atención de las problemáticas atendidas por las CAMI, a nivel local y microrregional.</p>	<p>Para la atención de las problemáticas en torno a la violencia y/o sexual y reproductiva de las mujeres indígenas, la CAMI posee el apoyo de dependencias del gobierno federal, estatal y local:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Favor de explicar la respuesta seleccionada: _____</p> <p>Favor de completar el siguiente cuadro (si procede):</p> <table border="1" data-bbox="597 499 1352 619"> <thead> <tr> <th>Nombre de la instancia</th> <th>Nivel de gobierno</th> <th>Tipo de apoyo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de la instancia	Nivel de gobierno	Tipo de apoyo						
Nombre de la instancia	Nivel de gobierno	Tipo de apoyo								
<p>Ha logrado la incorporación de la experiencia y el equipo asesor de la CAMI a diversas acciones institucionales que permiten proyectar y potenciar los resultados obtenidos en el marco del proyecto.</p>	<p>La CAMI ha logrado que su experiencia haya sido incorporada en acciones institucionales:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Explicar la respuesta seleccionada: _____</p> <p>Si procede, completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="597 961 1377 1150"> <thead> <tr> <th>Nombre de la Institución que ha incorporado la experiencia de la CAMI</th> <th>Descripción de la acción institucional</th> <th>Resultados obtenidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de la Institución que ha incorporado la experiencia de la CAMI	Descripción de la acción institucional	Resultados obtenidos						
Nombre de la Institución que ha incorporado la experiencia de la CAMI	Descripción de la acción institucional	Resultados obtenidos								

<p>Contribuye de manera efectiva a la operación local de servicios de salud sexual y productiva y/o atención a la violencia de género en regiones prioritarias indígenas, acercando la cobertura de los servicios disponibles.</p>	<p>La CAMI ha realizado acciones que hayan contribuido a mejorar el acceso a los servicios de salud reproductiva y/o atención a la violencia de género de la población indígena.</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Explicar la respuesta seleccionada: _____</p> <p>¿Qué experiencias exitosas han tenido donde se reflejen estas mejoras?</p> <p>_____</p>
<p>Contribuye a la ampliación de la cobertura institucional de atención a estas problemáticas entre la población indígena femenina en sus regiones de incidencia.</p>	<p>La CAMI contribuye a la ampliación de la cobertura institucional que se brinda a las problemáticas de salud reproductiva y/o atención a la violencia de género entre la población femenina indígena:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Explicar la respuesta seleccionada: _____</p>

	<p>Si procede, completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="599 218 1349 426"> <thead> <tr> <th data-bbox="599 218 821 279">Tipo de contribución</th> <th data-bbox="821 218 1084 279">Descripción</th> <th data-bbox="1084 218 1349 279">Medio de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="599 279 821 325"></td> <td data-bbox="821 279 1084 325"></td> <td data-bbox="1084 279 1349 325"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="599 325 821 371"></td> <td data-bbox="821 325 1084 371"></td> <td data-bbox="1084 325 1349 371"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="599 371 821 426"></td> <td data-bbox="821 371 1084 426"></td> <td data-bbox="1084 371 1349 426"></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contribución	Descripción	Medio de verificación																	
Tipo de contribución	Descripción	Medio de verificación																			
<p>Cuenta con reconocimiento local, regional y hasta nacional de los procesos impulsados y los impactos obtenidos en materia de salud reproductiva y combate a la violencia de género entre la población indígena femenina.</p>	<p>La CAMI posee reconocimiento (local, regional, nacional) de su trabajo en materia del derecho a la salud sexual y reproductiva y/o el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres indígenas:</p> <p>(0) En desacuerdo (1) Parcialmente de acuerdo (2) De acuerdo</p> <p>Explicar la respuesta seleccionada: _____</p> <p>Si procede, llenar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="599 909 1378 1215"> <thead> <tr> <th data-bbox="599 909 797 970">Nivel</th> <th data-bbox="797 909 992 970">Proceso</th> <th data-bbox="992 909 1187 970">Tipo de</th> <th data-bbox="1187 909 1378 970">Logros obtenidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="599 970 797 1031">Internacional</td> <td data-bbox="797 970 992 1031"></td> <td data-bbox="992 970 1187 1031"></td> <td data-bbox="1187 970 1378 1031"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="599 1031 797 1092">Nacional</td> <td data-bbox="797 1031 992 1092"></td> <td data-bbox="992 1031 1187 1092"></td> <td data-bbox="1187 1031 1378 1092"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="599 1092 797 1152">Regional</td> <td data-bbox="797 1092 992 1152"></td> <td data-bbox="992 1092 1187 1152"></td> <td data-bbox="1187 1092 1378 1152"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="599 1152 797 1215">Local</td> <td data-bbox="797 1152 992 1215"></td> <td data-bbox="992 1152 1187 1215"></td> <td data-bbox="1187 1152 1378 1215"></td> </tr> </tbody> </table>	Nivel	Proceso	Tipo de	Logros obtenidos	Internacional				Nacional				Regional				Local			
Nivel	Proceso	Tipo de	Logros obtenidos																		
Internacional																					
Nacional																					
Regional																					
Local																					

v. Sugerencias para el desarrollo de acciones de fortalecimiento

En el siguiente cuadro aparecen algunas acciones de fortalecimiento de capacidades que se prevé impulsar durante el 2014 por parte de la DFCl; a fin de que estas útiles para la CAMI, les solicitamos puedan hacer sugerencias a través del siguiente cuadro:

Actividad	Tema (s) sugerido	Observaciones/ sugerencias
Talleres de fortalecimiento temático y organizativo		
Encuentro Nacional de Casas de la Mujer Indígena		
Visitas de seguimiento		
Otras:		

**FORMATO 7.3 CONVOCATORIA DE APOYO A PROYECTOS DE CASAS DE LA MUJER INDIGENA
(CONTINUIDAD)****PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS.****TIPO DE APOYO DERECHO A LA IGUALDAD DE GENERO****Convocatoria 2014**

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), convoca a:

Organizaciones o grupos de trabajo responsables de una Casa de la Mujer indígena apoyada por la CDI. Se otorgarán apoyos para propuestas orientadas a la salud sexual /reproductiva o violencia contra las mujeres, con incidencia local y regional.

TIPOS Y MONTOS DE APOYO

Se otorgará apoyo económico para propuestas que contemplen las acciones específicas en las temáticas indicadas en la Guía de operación y procedimiento del tipo de Apoyo Derecho a la Igualdad de Género (Anexo 3A del Lineamiento para el Programa de Derechos Indígenas)

Al inicio de cada año la CDI determinará la Fase en la que se ubica cada CAMI; lo anterior de acuerdo a los resultados que arroje la Batería de preguntas para determinar la Fase en la que se ubican las Casas de la Mujer Indígena (Formato 7.2 de la presente Guía de Operación y Procedimiento). De acuerdo a la fase en la que se encuentre cada casa los montos serán los siguientes:

- a) Fase Inicial (1). Hasta \$600,000.00.
- b) Fase de Fortalecimiento (2). Hasta \$750,000.00.
- c) Fase de Consolidación (3). Hasta \$1,000,000.00.
- d) Las primeras CAMI aperturadas antes de 2008 (denominadas Casas Pioneras), así como las casas que fueron afectadas por fenómenos meteorológicos o desastres naturales, y que demuestren de manera amplia la insuficiencia del espacio físico para continuar operando de forma adecuada, podrán solicitar un monto adicional equivalente a \$200,000.00 (Doscientos mil pesos) destinados a obras de ampliación del inmueble así como para compra de equipamiento; para esto último hasta un máximo de 10%.

Los conceptos de gasto autorizado son los que se describen en el numeral 5.2 de la presente Guía de operación y procedimiento. Todos y cada uno de los rubros para los cuales se soliciten recursos deberán ser justificados de acuerdo a lo propuesto en el proyecto, así como coherentes con el método de trabajo, el número de población a atender, los productos esperados, así como respetar lo establecido en el numeral 4.10 de la presente Guía de Operación y Procedimiento.

Todos y cada uno de los rubros para los cuales se soliciten recursos deberán ser justificados de acuerdo a lo propuesto en el proyecto, así como ser coherentes con el método de trabajo, el número de población a atender, los productos esperados y respetar lo establecido en los lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas.

REQUISITOS

Para poder concursar se deberán apegar a lo establecido en los numerales 3.1 a 3.8 y 3.10 y 4.1 a 4.8 y 4.10 de la Guía de Operación y Procedimiento (Anexo 3.A. de los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas).

Nota: Todos los documentos de los cuales se solicitan copias simples, se requerirán al momento de la entrega en original para cotejo. La documentación deberá entregarse en un folder con broche tipo Baco, y presentarse escaneada en archivo electrónico con las especificaciones que se precisan en la parte final del numeral 4. Requisitos de la presente Guía de Operación y Procedimiento.

BASES Y PROCEDIMIENTO

1. Se recibirá sólo un proyecto por cada Casa de la Mujer Indígena (CAMI).
2. La presentación de proyectos será únicamente de manera presencial en las unidades operativas de la CDI. No se recibirán proyectos por vía mensajería.

3. No se considerarán a los proyectos de Casas de la Mujer Indígena que hayan incumplido con las obligaciones adquiridas mediante la firma de un convenio previo con la CDI en ejercicios fiscales anteriores.
4. Ningún servidor público de la CDI podrá formar parte de la Casa de la Mujer Indígena participante, ni recibir pago alguno por colaborar en el proyecto.
5. Los proyectos se autorizarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para estos proyectos y la decisión de la CDI será inapelable.
6. El apoyo económico a los proyectos dependerá de la suficiencia presupuestal de la CDI, considerando los objetivos, las metas y la cobertura planteados.
7. Para recibir el apoyo las CAMI cuyos proyectos resulten autorizados deberán suscribir un convenio de concertación con la CDI, así como entregar recibo fiscal correspondiente.
8. Los proyectos presentados deberán ser originales y ser elaborados por la organización o grupo de mujeres indígenas, específicamente para concursar en la presente convocatoria, de acuerdo al Formato 7.4. Formato de presentación del "Proyecto para la atención a la salud sexual y reproductiva y/o la violencia" para Casas de la Mujer Indígena establecidas, de la presente Guía de Operación y Procedimiento.
9. Las organizaciones y grupos de trabajo de mujeres indígenas deberán sujetarse a los Requisitos, criterios, descripción de los Conceptos de Apoyo y procedimiento descritos en la Guía de Operación y Procedimiento (Anexo 3.A. de los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas).
10. Las CAMI podrán descargar los Lineamientos de este Programa en la página electrónica de la CDI (www.cdi.gob.mx) para mayor información sobre la normatividad.

La vigencia de esta Convocatoria será a partir de la entrada en vigor de los Lineamientos y hasta 45 días naturales después de ello.

Los proyectos deberán ser presentados en la unidad operativa más cercana en términos geográficos al lugar donde se encuentra la CAMI.

Al presentar la propuesta ante la CDI, el/ la Responsable de los proyectos de Casas de la Mujer Indígena en la unidad operativa revisará que la documentación esté completa y se emitirá una ficha que servirá como acuse a la organización o grupo de mujeres indígenas solicitante. Si no está completa, se otorgará un plazo de prevención de 5 días hábiles para cubrir el total de requisitos; en caso de no cumplir con éstos en el plazo mencionado, la propuesta no podrá ser revisada y se eliminará del concurso.

En los siguientes 45 días naturales al cierre de la convocatoria, se procederá a la dictaminación de los proyectos por parte del / la responsable del Tipo de Apoyo Derecho a la Igualdad de Género. Una vez concluida la revisión de los proyectos se publicarán los resultados en el Diario Oficial de la Federación. La decisión de la CDI al respecto será inapelable.

Las organizaciones o grupos de trabajo de mujeres indígenas cuyos proyectos no fueron autorizados podrán solicitar (en la unidad operativa donde presentaron el proyecto) por escrito con firma autógrafa del o la representante legal, información sobre los resultados de la revisión de su propuesta, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de resultados.

La representante de cada grupo de mujeres indígenas cuyos proyectos hayan sido autorizados deberá comunicarse y asistir a la unidad operativa que les corresponda, a partir del siguiente día hábil de la publicación de resultados y hasta 5 días hábiles después, para conocer el proceso a seguir y revisar y en su caso firmar el "Formato de aceptación de resultados" (Formato 7.17 de la Guía de Operación y Procedimiento).

A partir de ello, las unidades operativas elaborarán los Convenios de Concertación (Formato 7.9 *Modelo de Convenio de Concertación. Apoyo a Casas de la Mujer Indígena*, de la Guía de Operación y Procedimiento), al tiempo que registrarán a las organizaciones legalmente constituidas ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Una vez que se elaboren los Convenios, deberán ser validados por el área jurídica correspondiente y se firmarán por cuadruplicado en un lapso de hasta 15 días naturales posteriores a la publicación de resultados en el Diario Oficial de la Federación.

Luego de contar con el Convenio, y que la organización o grupo de mujeres indígenas presente el correspondiente recibo por la cantidad autorizada, se tramitará la entrega de recursos mediante transferencia bancaria a la cuenta a nombre de la organización, o entrega de cheque al grupo en una sola exhibición. Una vez concretada la transferencia, será obligatorio que la organización o grupo de mujeres indígenas notifique la fecha de la recepción de recursos a la unidad operativa donde presentó su propuesta y que a su vez ésta lo comuniqué al departamento responsable del tipo de apoyo en Oficinas Centrales.

Al contar con los recursos, la organización o el grupo de mujeres indígenas desarrollará el proyecto autorizado.

Cada organización o grupo de trabajo de mujeres indígenas apoyado deberá presentar a la CDI mediante el formato para ello diseñado, un informe parcial (Formato 7.20 *Formato de Informe Parcial* de la Guía de Operación y Procedimiento) del desarrollo del proyecto a la mitad de su periodo de ejecución. Deberá contener información detallada sobre avances de metas y ejercicio del gasto. La fecha de presentación del informe deberá ser establecida en el correspondiente Convenio. El/ la Responsable de los proyectos de Casas de la Mujer Indígena en la unidad operativa revisará el informe y por medio de oficio se entregarán las observaciones pertinentes (en caso de haberlas), a partir de lo propuesto en el proyecto autorizado y lo realizado a la fecha del informe; si esto sucediera, el grupo de mujeres indígenas deberá responder a las observaciones en un plazo de 5 días hábiles a partir de recibido el oficio. Todos los informes parciales deberán ser remitidos a Oficinas Centrales mediante correo electrónico del o la responsable del área en las Delegaciones, al Departamento encargado de los Proyectos de Apoyo a Casas de la Mujer Indígena.

Una vez concluido el proyecto, la organización o grupo de mujeres indígenas presentará a la CDI el informe final de resultados del proyecto (Formato 7.21 *Formato de informe final* de la Guía de Operación y Procedimiento), así como copias simples de la comprobación del gasto de acuerdo a lo establecido en la "Guía básica de comprobación de recursos para instancias apoyadas por el Tipo de Apoyo Derecho a la Igualdad de Género del Programa de Derechos Indígenas" (Formato 7.22 de la Guía de Operación y Procedimiento). Al entregar los documentos deberán presentar los comprobantes de gasto en original para que les sean sellados y se coteje con las copias entregadas a la CDI. Deberán remitir lo anterior mediante oficio para que cuenten con el debido acuse. El/ la Responsable de los proyectos de Casas de la Mujer Indígena en la unidad operativa revisará el informe y la comprobación; en caso de haber diferencias, irregularidades o inconsistencias, se solicitará la información pertinente. Una vez que esto sea solventado, o que no haya observaciones, la unidad operativa emitirá el oficio de liberación del proyecto. Todos los informes finales deberán ser remitidos a oficinas centrales mediante correo electrónico del o la responsable del área en las Delegaciones, al Departamento encargado de los Proyectos de Apoyo a Casas de la Mujer Indígena.

PERIODO DE APERTURA

Los proyectos y demás documentación requerida podrán presentarse en las unidades operativas de la CDI (Delegaciones, Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena [CCDI]) en el lapso de 45 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas, es decir del 1o. de enero al 14 de febrero a las 14:30 horas (para cada huso horario de la República). **Posterior a esta fecha y hora no se admitirá proyecto alguno.** Los resultados se publicarán en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014.

INFORMACION

Para mayor información es necesario revisar los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas. Asimismo, podrá comunicarse en la Ciudad de México al teléfono (0155) 9183-2100, extensiones 7156, 7114 y 7119, así como a los correos electrónicos paamador@cdi.gob.mx, egherrera@cdi.gob.mx y david.barrios@cdi.gob.mx. En los estados, con el o la Responsable del Tipo de Apoyo Derecho a la Igualdad de Género. En caso de encontrarse en una entidad federativa donde no haya representación de la CDI, podrá acudir a la Delegación o CCDI que le resulte más cercano.

FORMATO 7.4. FORMATO DE PRESENTACION DEL “PROYECTO PARA LA ATENCION A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y/O LA VIOLENCIA” PARA CASAS DE LA MUJER INDIGENA ESTABLECIDAS

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

TIPO DE APOYO DERECHO A LA IGUALDAD DE GENERO

Presentación de un proyecto para la Atención a la Salud Sexual y Reproductiva y/o la Violencia.

APARTADOS	DESARROLLO
1. CARATULA DEL PROYECTO	<p>La carátula del proyecto se deberá presentar en hoja membretada de la <i>Casa de la Mujer Indígena (CAMI)</i> y es necesario que incluya los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre de la CAMI. 2. Título del Proyecto. 3. Nombre de la persona responsable del proyecto en la CAMI. 4. Registro Federal de Contribuyentes (en caso de contar con éste). 5. CLUNI (sólo aplica para el caso de las OSC). 6. Nombre de la persona u organización de la sociedad civil (OSC) asesora de la CAMI. 7. Delegación de la CDI que acompaña el proceso de la CAMI. 8. Nombre del Responsable del Proyecto en Delegación. 9. CCDI que acompaña el proceso de la CAMI. 10. Nombre de la persona responsable del Proyecto en el CCDI. 11. Monto total solicitado. 12. Periodo de ejecución. 13. Pueblo(s) indígenas que se atenderán. 14. Cobertura en Municipios 15. Cobertura en Localidades. 16. Beneficiarios programados directos e indirectos (mujeres y hombres). 17. Domicilio de la CAMI. 18. Número de teléfono de la CAMI. 19. Dirección de correo electrónico de la CAMI. 20. Fecha de elaboración del proyecto.
2. ANTECEDENTES (máximo tres cuartillas)	<p>Explicar de manera general la trayectoria de la Casa de la Mujer Indígena (CAMI) con respecto al proyecto y su organización o grupo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo surgió? 2. ¿Quiénes han participado? 3. ¿Qué estrategias de trabajo han implementado? 4. ¿Qué actividades han realizado? 5. ¿Qué resultados han obtenido? 6. Describir logros, avances y dificultades del año 2013.
3. JUSTIFICACION (máximo tres cuartillas)	<p>Explicar de manera general:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuáles son los problemas de violencia contra las mujeres (en sus diversas manifestaciones) que se viven en ese lugar, zona, región? 2. ¿Cuáles son los problemas sobre salud sexual y reproductiva que se presentan en ese lugar, zona, región? 3. Explicar cómo se atienden estas problemáticas por las instituciones competentes. 4. Especificar si existen otros actores que participen en la atención de estas mismas problemáticas. 5. Explicar cómo contribuye este proyecto a promover o brindar alternativas de solución que contribuyan a la disminución de estos problemas en la población afectada.
4. OBJETIVO GENERAL	<p>Plantear de manera general qué se espera lograr con el proyecto 2014 a corto, mediano y largo plazo. Se puede elaborar contestando las siguientes preguntas:</p> <p>¿Qué queremos lograr?</p> <p>¿Cómo lo vamos a hacer?</p> <p>¿Para qué lo queremos hacer?</p> <p>¿Con quién queremos realizar las actividades?</p>

5. OBJETIVOS ESPECIFICOS	Plantear de manera concreta qué se pretende lograr a través de las diferentes acciones que se realizarán y en qué forma estas acciones contribuirán al logro del objetivo general: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son los fines intermedios que ayudarán a alcanzar el objetivo general?
6. EQUIPO COORDINADOR Y DE APOYO DE LA CAMI	Anotar los datos que se enlistan a continuación, tanto del equipo coordinador de la CAMI como de quienes apoyan la realización de actividades, ya sea en las instalaciones de la CAMI (abogada, psicóloga, etc.), o en la realización de trabajo comunitario como son: promotoras/es, y parteras/os, especificando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Edad, puesto y perfil de cada una/o. • Idioma(s) o lengua(s) que hablan. • Especificar si saben leer y escribir. • Escolaridad. • Organigrama de la CAMI (favor de incluirlo si lo tienen).
7. ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Describir cada una de las actividades que se planean realizar para el logro de los objetivos descritos. 1. Fortalecimiento y consolidación organizativa. Acciones para el fortalecimiento y consolidación de la organización o grupo de trabajo a cargo de una CAMI y para la formación de redes regionales o comunitarias en los temas de atención de las CAMI. 2. Atención y canalización de casos. Labores derivadas de la atención, asesoría y acompañamiento de las usuarias de las CAMI a las distintas instancias para la atención de sus problemáticas materia de atención del presente proyecto. 3. Difusión y sensibilización comunitaria. Acciones de difusión del trabajo desarrollado por las CAMI y aquellas emprendidas para la sensibilización de la población indígena sobre los temas de abordaje del Modelo. 4. Fortalecimiento de capacidades de las integrantes de las CAMI. Se refiera a las acciones de capacitación en aspectos temáticos y administrativos necesarios para la operación del Proyecto. 5. Generación de materiales. Producción de materiales para la divulgación o capacitación en los temas de derechos humanos de las mujeres indígenas, violencia de género y/o salud sexual y reproductiva. 6. Asesoría especializada. Contratación de asesoría para el fortalecimiento de las integrantes de la organización o grupo operativo de la CAMI. Para este rubro se requiere establecer un Plan Anual de Acompañamiento que deberá ser aprobado por la CAMI y avalado por la CDI, de acuerdo al Formato 7.8. <i>Requerimientos para el acompañamiento local especializado de una Casa de la Mujer Indígena</i> , inciso b) Plan anual de acompañamiento de la Guía de Operación y Procedimiento). 7. Difusión de la Agenda Nacional de Casas de la Mujer Indígena, y fortalecimiento de la Red Nacional de CAMI. Acciones para organizar y/o asistir a eventos en los que se difunda la Agenda; y recursos para pago de gastos derivados de la asistencia a reuniones de la Red Nacional de CAMI.
8. METAS	Especificar en el proyecto los datos cuantitativos de las actividades a desarrollar por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Cuántos cursos, talleres, reuniones, foros, gestiones y el número de beneficiarias y/o beneficiarios por cada actividad, especificando por actividad cuántas mujeres y cuántos hombres.
8.1 MATERIAL PROBATORIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS.	Especificar: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Con qué se comprobará documentalmente que se realizaron las metas comprometidas? (memoria fotográfica, cartas descriptivas talleres.
9. RESULTADOS ESPERADOS	Anotar cuáles son los resultados que se espera obtener de cada una de las actividades a desarrollar, y en general del proyecto en su conjunto.
10. PRESUPUESTO DESGLOSADO	Desglosar el presupuesto que utilizarán para el desarrollo del proyecto 2014, utilizando el "Formato de Presupuesto de Proyectos CAMI 2014" que se presenta más adelante.
11. CRONOGRAMA	Calendarizar cada una de las actividades a desarrollar.
12. EVALUACION	Especificar cómo se evaluarán los resultados del proyecto, y el logro del objetivo general y los específicos.

INSTRUCTIVO PARA DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE PROYECTOS CAMI 2014

RUBRO	ACTIVIDAD	DESGLOSE ACTIVIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO DE GASTOS	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL SOLICITADO
ACTIVIDADES SUSTANTIVAS (Hasta el 20% del Apoyo recibido)	Fortalecimiento y consolidación organizativa			Hospedaje		
				Viáticos		
				Facilitación		
				Material didáctico		
				Papelería		
				Otros		
	Fortalecimiento de capacidades de las integrantes de la CAMI.			Hospedaje		
				Viáticos		
				Material didáctico		
				Papelería		
				Otros		
	Capacitación en aspectos temáticos y administrativos necesarios para la operación del Proyecto			Hospedaje		
				Viáticos		
				Material didáctico		
				Papelería		
				Otros		
	Difusión y sensibilización comunitaria			Traslado		
				Papelería		
				Viáticos		
				Otros		
	Atención y canalización de casos			Diseño		
				Impresión		
				Reproducción		
				Otros		
Generación de materiales			Traslado			
			Papelería			
			Facilitación			
			Otros			
				SUBTOTAL 1:		\$0.00

RUBRO	ACTIVIDAD	DESGLOSE ACTIVIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO DE GASTOS	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL SOLICITADO	
BECAS	Area de coordinación			Coordinadora			
				Apoyo de área			
	Topes máximos:	Area de administración			Coordinadora		
					Apoyo de área		
	Coordinadoras	Area de especialidad temática			Coordinadora		
					Apoyo de área		
	FASE 1 \$3,000.00						
	FASE 2 \$4,000.00						
	FASE 3 \$5,000.00				Coordinadora		
	Apoyo de Area	Area de trabajo Comunitario			Promotoras		
FASE 1 \$1,500.00							
FASE 2 \$2,000.00							
FASE 3 \$2,500.00							
				SUBTOTAL 2:		\$0.00	

RUBRO	ACTIVIDAD	CONCEPTO DE GASTOS	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL SOLICITADO
ASESORA CAMI	Persona física o moral que realiza el acompañamiento de la CAMI (Se debe adjuntar su Plan Anual de Acompañamiento elaborado en el Formato 7.8 Requerimientos para el acompañamiento local especializado de una Casa de la Mujer Indígena , inciso b) Plan anual de acompañamiento, de la Guía de Operación y Procedimiento (Anexo 3.A. de los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas), que deberá estar aprobado previamente por la CAMI y validado por la CDI).	Honorarios		
Topes máximos²:				
Fase inicial: Hasta 15%				
Fase fortalecimiento: Hasta 15%				
Fase consolidación: hasta 10%				
SUBTOTAL 3:				\$0.00

RUBRO	CONCEPTO DE GASTOS	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL SOLICITADO
MANTENIMIENTO: PAGO DE SERVICIOS	Luz		
	Teléfono		
	Internet		
	Agua		
	Reparación y mantenimiento del inmueble (cuando lo amerite)		
	Otros		
SUBTOTAL 4:			\$0.00

² Correspondientes al monto total aprobado por la CDI.

RUBRO	ACTIVIDAD	CONCEPTO DE GASTOS	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL SOLICITADO	
GASTOS DE OPERACION (Máximo el 7% del monto total presupuestado podrá destinarse para cubrir aspectos necesarios para la operación de la Casa como salidas, reuniones, visitas, Difusión de la Agenda Nacional y fortalecimiento de la Red Nacional de CAMI, etc.)		Traslados			
		Viáticos			
		Materiales e insumos			
		Alimentación			
		Medicamentos			
		Otros			
			Traslados		
			Viáticos		
			Materiales e insumos		
			Alimentación		
			Medicamentos		
			Otros		
			Traslados		
			Viáticos		
			Materiales e insumos		
			Alimentación		
			Medicamentos		
			Otros		
		SUBTOTAL 5:		\$0.00	

RUBRO	ACTIVIDAD	DESGLOSE ACTIVIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO DE GASTOS	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL SOLICITADO
Regularización del terreno o inmueble de la CAMI (Máximo 10%)				Traslados		
				Viáticos		
				Otros		
				SUBTOTAL 6:		

RUBRO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO DE GASTOS	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL SOLICITADO
Seguro médico o de vida	Contratación de un seguro médico o de vida para las integrantes de la CAMI.		Pago seguro		
			médico o de		
			vida.		
			SUBTOTAL 7:		
			TOTAL:		

**FORMATO 7.5. CONVOCATORIA DE APOYO A PROYECTOS DE CASAS DE LA MUJER INDIGENA
(APERTURA)****PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS****TIPO DE APOYO DERECHO A LA IGUALDAD DE GENERO****Convocatoria 2014**

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), convoca a:

Organizaciones de mujeres indígenas legalmente constituidas o grupos de trabajo de mujeres indígenas que trabajen temas de salud sexual/reproductiva o violencia contra mujeres indígenas, con incidencia local o regional y que estén interesadas en abrir y operar una Casa de la Mujer Indígena, conforme lo indicado en la Guía de Operación y Procedimiento (Anexo 3A de los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas).

TIPOS Y MONTOS DE APOYO

De acuerdo a la suficiencia presupuestaria, la DFCI considerará la instalación de nuevas CAMI, con base en los diagnósticos de factibilidad y mediante transferencia de recursos a las organizaciones de mujeres indígenas elegidas.

Hasta \$1,771,000.00 (Un millón setecientos setenta y un mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Dicho recurso podrá destinarse para los rubros autorizados en el numeral 5.1 del Anexo 3.A. Guía de Operación y Procedimiento.

Todos y cada uno de los rubros para los cuales se soliciten recursos deberán ser justificados de acuerdo a lo propuesto en el proyecto, así como ser coherentes con el método de trabajo, el número de población a atender, los productos esperados y respetar lo establecido en los lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas.

REQUISITOS

Para poder concursar se deberán apegar a lo establecido en los numerales 3.1 a 3.8 y 3.9 y 4.1 a 4.8 y 4.9 de la Guía de Operación y Procedimiento (Anexo 3.A. de los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas).

Nota: Todos los documentos de los cuales se solicitan copias simples, se requerirán al momento de la entrega en original para cotejo. La documentación deberá entregarse en un folder con broche tipo Baco, y presentarse escaneada en archivo electrónico con las especificaciones que se precisan en la parte final del numeral 4. de la Guía de operación y procedimiento.

BASES Y PROCEDIMIENTO

1. Se recibirá sólo un proyecto por grupo u organización de mujeres indígenas participante.
2. La presentación de proyectos será únicamente de manera presencial en las unidades operativas. No se recibirán proyectos por vía mensajería.
3. El número de casas que se abrirán dependerá de los resultados del diagnóstico de factibilidad, de los recursos disponibles, y del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
4. El apoyo económico a los proyectos dependerá de la suficiencia presupuestal de la CDI, considerando los objetivos, las metas y la cobertura planteados.
5. Ningún(a) servidor(a) público(a) de la CDI podrá formar parte del proyecto propuesto para la apertura de una Casa de la Mujer Indígena, ni recibir pago alguno por colaborar en el proyecto.
6. Para recibir el apoyo, las organizaciones o grupos de mujeres cuyas propuestas resulten autorizadas deberán suscribir un convenio de concertación con la CDI, así como entregar el recibo fiscal correspondiente (para las organizaciones legalmente constituidas) o firmar un recibo simple con el CCDI (exclusivamente para grupos de trabajo).
7. Los proyectos presentados deberán ser originales y ser elaborados por la organización o grupo de mujeres indígenas, específicamente para concursar en la presente convocatoria, de acuerdo al formato 7.6 Formato de presentación del proyecto para la apertura de una Casa de la Mujer Indígena, de la Guía de Operación y Procedimiento.

8. Las organizaciones o grupos con proyectos autorizados deberán conformar un expediente del proyecto,
9. Sujetarse a los Requisitos, criterios, descripción de los Conceptos de Apoyo y procedimiento descritos en la Guía de Operación y Procedimiento (Anexo 3.A. de los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas)
10. Pasar a la segunda etapa de diagnóstico en campo no garantiza que el proyecto será finalmente aprobado.

Las y los interesados en participar en esta Convocatoria podrán descargar los Lineamientos para el Programa en la página electrónica de la CDI (www.cdi.gob.mx) para mayor información sobre la normatividad.

La vigencia de esta Convocatoria será a partir de la entrada en vigor de los Lineamientos y hasta 45 días naturales después de ello.

Los proyectos deberán ser presentados en la unidad operativa más cercana en términos geográficos al lugar donde se propone instalar la Casa.

Al presentar la propuesta ante la CDI, el/ la responsable de los Proyectos de Apoyo a Casas de la Mujer Indígena en la unidad operativa revisará que la documentación esté completa y emitirá una ficha que servirá como acuse al grupo u organización de mujeres indígenas solicitante. Si la documentación entregada a la CDI no está completa, se otorgará un plazo de prevención de 5 días hábiles para cubrir el total de requisitos; en caso de no cumplir con éstos en el plazo mencionado, la propuesta no podrá ser revisada y se eliminará del concurso.

En los siguientes 45 días naturales al cierre de la convocatoria se procederá a la dictaminación de los proyectos por parte del personal institucional responsable del Tipo de Apoyo en unidades operativas y Oficinas Centrales.

Los proyectos que resulten aprobados en la primera fase de revisión pasarán a la siguiente etapa que consiste en la realización de un diagnóstico de factibilidad por parte del personal de las Unidades Operativas y Oficinas Centrales. Aprobar la primera fase del proceso de dictaminación no garantiza que el proyecto será autorizado, sino que se someterá a un proceso de diagnóstico y evaluación de factibilidad en campo que será definitivo.

El diagnóstico contempla dos actividades: a) talleres para verificar que las organizaciones de mujeres indígenas cumplen con los criterios establecidos en los lineamientos y convocatoria; y b) entrevistas con titulares de las unidades operativas de la CDI localizadas en el área de cobertura, así como con otros actores involucrados en el proceso de desarrollo del proyecto. Una vez concluidas las dos fases de Dictaminación de los proyectos, se publicarán los resultados en el Diario Oficial de la Federación. La decisión de la CDI al respecto será inapelable.

Las organizaciones o grupos de trabajo de mujeres indígenas cuyos proyectos no fueron autorizados podrán solicitar (en la unidad operativa donde presentaron el proyecto) por escrito con firma autógrafa del o la representante legal, información sobre los resultados de la revisión de su propuesta, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de resultados.

La representante de cada grupo u organización de mujeres indígenas cuyos proyectos hayan sido autorizados deberá comunicarse y asistir a la unidad operativa que les corresponda a partir del siguiente día hábil de la publicación de resultados y hasta 5 días hábiles después, para conocer el proceso a seguir, revisar y en su caso firmar el *Formato de aceptación de resultados* (Formato 7.17 de la Guía de Operación y Procedimiento)

A partir de ello, las unidades operativas elaborarán los Convenios de Concertación (Formato 7.9 *Modelo de Convenio de Concertación. Apoyo a Casas de la Mujer Indígena*, de la Guía de Operación y Procedimiento), al tiempo que registrarán a las organizaciones legalmente constituidas ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Una vez que se elaboren los Convenios, deberán ser validados por el área jurídica correspondiente, y se firmarán por cuadruplicado o quintuplicado (según las necesidades de la unidad operativa) en un lapso de hasta 15 días naturales posteriores a la publicación de resultados en el Diario Oficial de la Federación.

Luego de contar con el Convenio, y que la organización o grupo de mujeres indígenas presente el correspondiente recibo por la cantidad autorizada, se tramitará la entrega de recursos mediante transferencia bancaria a la cuenta a nombre de la organización o grupo de trabajo o se hará entrega de un cheque en una sola exhibición. Una vez concretada la transferencia, será obligatorio que la organización o grupo de mujeres indígenas notifique la fecha de la recepción de recursos a la unidad operativa donde presentó su propuesta y que a su vez ésta lo comunique al departamento responsable del tipo de apoyo en Oficinas Centrales.

Al contar con los recursos, la organización o el grupo de mujeres indígenas desarrollará el proyecto autorizado.

Cada grupo u organización de mujeres indígenas apoyado deberá presentar a la CDI mediante el formato para ello diseñado (Formato 7.20 *Formato de Informe Parcial* de la Guía de Operación y Procedimiento) un informe parcial del desarrollo del proyecto a la mitad de su periodo de ejecución. Deberá contener información detallada sobre avances de metas y ejercicio del gasto. La fecha de presentación del informe deberá ser establecida en el correspondiente Convenio. La / el Responsable del área en la unidad operativa revisará el informe y por medio de oficio se entregarán las observaciones pertinentes (en caso de haberlas), a partir de lo propuesto en el proyecto autorizado y lo realizado a la fecha del informe; si esto sucediera, la organización o grupo de mujeres indígenas deberá responder a las observaciones en un plazo de 5 días hábiles a partir de recibido el oficio. Todos los informes parciales deberán ser remitidos a oficinas centrales mediante correo electrónico del o la responsable del área en las Delegaciones, al Departamento encargado de los Proyectos de Apoyo a Casas de la Mujer Indígena.

Una vez concluido el proyecto, la organización o grupo de mujeres indígenas presentará a la CDI el informe final de resultados del proyecto (Formato 7.21 *Formato de informe final* de la Guía de Operación y Procedimiento), así como copias simples de la comprobación del gasto de acuerdo a lo establecido en la "Guía básica de comprobación de recursos para instancias apoyadas por el Tipo de Apoyo Derecho a la Igualdad de Género del Programa de Derechos Indígenas" (Formato 7.22 de la Guía de Operación y Procedimiento). Al entregar los documentos deberán presentar los comprobantes de gasto en original para que les sean sellados y se coteje con las copias entregadas a la CDI. Deberán remitir lo anterior mediante oficio para que cuenten con el debido acuse. El / la responsable del área en la unidad operativa revisará el informe y la comprobación; en caso de haber diferencias, irregularidades o inconsistencias, se solicitará la información pertinente. Una vez que esto sea solventado, o que no haya observaciones, la unidad operativa emitirá el oficio de liberación del proyecto. Todos informes finales deberán ser remitidos a oficinas centrales mediante correo electrónico del o la responsable del área en las Delegaciones, al Departamento encargado de los Proyectos de Apoyo a Casas de la Mujer Indígena.

PERIODO DE APERTURA

Los proyectos y demás documentación requerida podrán presentarse en las unidades operativas de la CDI (Delegaciones, Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena [CCDI]) en el lapso de 45 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de los Lineamientos del Programa, es decir del 1o. de enero al 14 de febrero a las 14:30 horas (para cada huso horario de la República). **Posterior a esta fecha y hora no se admitirá proyecto alguno.** Los resultados de la primera fase se publicarán en la página electrónica de la CDI el día 14 de febrero de 2014; y los finales en el en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de marzo de 2014.

INFORMACION

Para mayor información es necesario revisar los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas. Asimismo, podrá comunicarse en la Ciudad de México a la DFCl, al teléfono (0155) 9183-2100, extensiones 7156, 7114 y 7119, así como a los correos electrónicos paamador@cdi.gob.mx, egherrera@cdi.gob.mx y david.barrios@cdi.gob.mx En los estados, con el o la Responsable del Tipo de Apoyo Derecho a la Igualdad de Género. En caso de encontrarse en una entidad federativa donde no haya representación de la CDI, podrá acudir a la Delegación o CCDI que le resulte más cercano.

**FORMATO 7.6 FORMATO DE PRESENTACION DEL PROYECTO PARA LA APERTURA DE UNA CASA
DE LA MUJER INDIGENA**

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

TIPO DE APOYO DERECHO A LA IGUALDAD DE GENERO

Presentación de un proyecto para la Atención a la Salud Sexual y Reproductiva y/o la Violencia.

APARTADOS	DESARROLLO
<p>CARATULA DEL PROYECTO</p>	<p>La carátula del proyecto deberá incluir los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la organización o grupo de trabajo solicitante. • Fecha de conformación del grupo u organización. • Título del Proyecto. • Nombre de la persona responsable del Proyecto o representante legal. • Registro Federal de Contribuyentes. (en caso de contar con éste). • CLUNI (sólo aplica para el caso de las OSC). • Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena que acompañaría el proceso de instalación de la CAMI. • Localidad, municipio y región donde se instalaría la Casa. • Pueblo(s) indígenas que se atenderían. • Nombre de la persona integrante de la organización o grupo que fungirá como enlace. • Domicilio, número telefónico y dirección de correo electrónico donde se puede localizar a la persona enlace. • Monto total solicitado. • Periodo de ejecución. • Fecha de elaboración del proyecto.
<p>ANTECEDENTES (máximo tres cuartillas)</p>	<p>Explicar de manera general la trayectoria del grupo o la organización interesada en la instalación de una Casa de la Mujer Indígena (CAMI):</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo surgió? • ¿Quiénes participan? • ¿Qué experiencia de trabajo tienen en los temas de violencia de género y salud sexual y reproductiva? • ¿Qué actividades han realizado en esas temáticas? • ¿Qué resultados han obtenido? • Describir logros, avances y dificultades que como colectivo han enfrentado.

<p>EQUIPO QUE CONFORMA EL GRUPO U ORGANIZACION</p>	<p>Anotar los datos que se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edad, y perfil de cada una/o. • Idioma(s) o lengua(s) que hablan. • Especificar si saben leer y escribir. • Escolaridad. • Especificar cuántas integrantes tienen experiencia como líderes, gestoras o promotoras. • Especificar cuántas de sus integrantes tienen experiencia en trabajo comunitario sobre los temas de violencia y/o salud sexual y reproductiva. 																																												
<p>DIAGNOSTICO (máximo tres cuartillas)</p>	<p>Explicar de manera general dependiente del ámbito de trabajo de la organización o grupo (violencia contra las mujeres y/o salud sexual y reproductiva, u ambas temáticas) lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son los problemas de violencia contra las mujeres (en sus diversas manifestaciones) que se viven en ese lugar, zona, región? • ¿Cuáles son los problemas sobre salud sexual y reproductiva que se presentan en ese lugar, zona, región? • Explicar cómo se atienden estas problemáticas por las instituciones competentes. • Especificar si existen otros actores que participen en la atención de estas mismas problemáticas. • Explicar de qué manera la instalación de una CAMI contribuiría a promover y/o brindar alternativas de solución a las problemáticas antes señaladas. 																																												
<p>OBJETIVO GENERAL</p>	<p>Plantear de manera general qué se espera lograr con la instalación de una CAMI a corto, mediano y largo plazo. Se puede elaborar contestando las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué queremos lograr? • ¿Cómo lo vamos a hacer? • ¿Para qué lo queremos hacer? • ¿Con quién queremos realizar las actividades? 																																												
<p>ACTIVIDADES DESARROLLAR</p>	<p>A Describir cada una de las actividades que se planean realizar para el logro del objetivo general. Este apartado se puede elaborar contestando a la siguiente pregunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué actividades desarrollaría una CAMI? 																																												
<p>PRESUPUESTO DESGLOSADO</p>	<p>Presentar, con base en el objetivo general y las actividades a desarrollar, el presupuesto requerido. Este se puede construir con ayuda de las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué recursos (humanos, materiales, financieros) son necesarios para llevar a cabo las actividades propuestas? • ¿Cuánto costará lo que se hará? 																																												
<p>PROYECTO ARQUITECTONICO</p>	<p>Presentar a través de un plano, dibujo, esquema (o por otro medio de representación) el diseño de la CAMI que se pretende instalar; es importante que este insumo refleje con detalle la distribución de espacios que se considerarían.</p>																																												
<p>CRONOGRAMA</p>	<p>Calendarizar cada una de las actividades a desarrollar.</p> <table border="1" data-bbox="532 1766 1373 1898"> <thead> <tr> <th colspan="11">Cronograma de actividades</th> </tr> <tr> <th>Actividad</th> <th>Descripción</th> <th colspan="9">Mes de realización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table>	Cronograma de actividades											Actividad	Descripción	Mes de realización																														
Cronograma de actividades																																													
Actividad	Descripción	Mes de realización																																											

FORMATO 7.7. MODELO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO LOCAL ESPECIALIZADO DEL PROYECTO CASAS DE LA MUJER INDIGENA

PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS

TIPO DE APOYO DERECHO A LA IGUALDAD DE GENERO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO LOCAL ESPECIALIZADO DEL PROYECTO CASAS DE LA MUJER INDIGENA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA ORGANIZACION Y/O GRUPO DE MUJERES INDIGENAS RESPONSABLE DE LA CASA) _____(1)_____ EN LO SUCESIVO DENOMINADO "LA CAMI", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____(2)_____ EN SU CARACTER DE _____(3)_____ Y POR LA OTRA LA C. _____(4)_____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SE SUSCRIBE DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I.1. Que con fecha _____(6)_____ fue emitida la Convocatoria para la presentación de proyectos del Programa Derechos Indígenas, en el Tipo de apoyo Derecho a la Igualdad de Género, Proyectos de Apoyo a las Casas de la Mujer Indígena, siendo autorizada la propuesta de "LA CAMI" con el proyecto _____(7)_____ mediante oficio _____(8)_____ de fecha _____(9)_____ emitido por _____(10)_____.
- I.2. De conformidad con el numeral ____de los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas , en adelante "LOS LINEAMIENTOS" del Programa de Derechos Indígenas a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en adelante "EL PROGRAMA", "LA CAMI" contará con los servicios profesionales de acompañamiento y asesoramiento local especializado.

DECLARACIONES

II. De "LA CAMI":

- II.1. Que es una organización legalmente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, como lo acredita la Escritura número _____(11)_____, de fecha _____(12)_____, otorgada ante el Titular de la Notaría número _____(13)_____, de _____(14)_____, Licenciado _____(15)_____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de _____(16)_____, bajo el número _____(17)_____.
 - II.. Que su objeto principal es _____(18)_____ el cual le permite llevar a cabo acciones dirigidas a operar el Modelo para la Atención a la Violencia de Género y la Salud Sexual y Reproductiva de las Mujeres Indígenas con enfoque Intercultural en regiones indígenas, y que se encuentra en la fase de _____(19)_____ según _____(20)_____, documento emitido por la Dirección de _____(la dirección que corresponda), con fecha _____(21)_____, razón por la cual podrá destinar hasta un _____(22)% del monto total autorizado al proyecto, para la celebración del presente contrato.
 - II.3. Que _____(2)_____ en su carácter de _____(3)_____ cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, misma que manifiesta no le han sido revocadas o modificadas a la fecha, de conformidad con la Escritura número _____(23)_____ de fecha _____(24)_____ pasada ante la Fe del Notario, Licenciado _____(25)_____, de _____(26)_____, y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de _____(27)_____ bajo el número _____(28)_____.
 - II.4. Que está inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, cuya Clave Unica de Registro es _____(29)_____ (sólo para el caso de las organizaciones de la sociedad civil sujetas a la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil).
 - II.5. Que a partir de la correspondiente Convocatoria, presentó el proyecto denominado _____(7)_____, y que de acuerdo con _____(8)_____ fue autorizado por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de los Indígenas por un monto de _____(30)_____.
 - II.6. Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en _____(31)_____.
- II. PARA EL CASO DE GRUPOS DE TRABAJO:**
- II.1. Que con fecha ____ (A)___ se constituyó como un Grupo de Trabajo denominado _____(1)_____, para acceder a los beneficios del apoyo Casas de la Mujer Indígena "CAMI", operado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, como lo acredita con _____(B)_____, así como el aval de _____(C)_____.

- II.2. Que ____ (2) ____ en su carácter de ____ (3) ____ fue designada por el grupo como la responsable de "LA CAMI" para celebrar en su nombre y representación el presente Contrato como lo acredita con ____ (D) ____ de fecha ____ (E) ____, documento avalado por ____ (F) ____.
- II.3. Que su objeto principal es ____ (G) ____ el cual le permite llevar a cabo acciones dirigidas a operar el Modelo para la Atención a la Violencia de Género y la Salud Sexual y Reproductiva de las Mujeres Indígenas con enfoque Intercultural en regiones indígenas, en la modalidad "Creación y fortalecimiento de las Casas de la Mujer Indígena", y que se encuentra en la fase de ____ (19) ____ según ____ (20) ____, documento emitido por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de los Indígenas (o la que aplique) el ____ (21) ____, razón por la cual podrá destinar hasta un ____ (22) % del monto total autorizado al proyecto, para la celebración del presente contrato.
- II.4. Que a partir de la correspondiente Convocatoria, presentó el proyecto denominado ____ (7) ____, y que de acuerdo con ____ (8) ____ fue autorizado por la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de los Indígenas por un monto de ____ (30) ____.
- II.5. Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en ____ (31) ____.

III. De "LA PRESTADORA DE SERVICIOS"

- III.1. Que es una persona ____ (32) ____ con plena capacidad para celebrar el presente Contrato, quien se identifica en este acto con ____ (33) ____ expedida a su favor por ____ (34) ____.
- III.2. Que su Registro Federal de Contribuyentes es el número ____ (35) ____.
- III.3. Que en atención a las necesidades planteadas por "LA CAMI" es su interés el celebrar el presente Contrato de prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y asesoramiento local especializado del proyecto de las casas de la mujer indígena en ____ (36) ____.
- III.4. Que para los efectos de este Contrato señala como su domicilio el ubicado en ____ (37) ____.
- III.5. Que tiene capacidad técnica, así como los conocimientos y experiencia requeridos para prestar sus servicios en la realización del proyecto ____ (7) ____.

Ambas partes declaran:

Que reconocen expresamente que la prestación del servicio objeto del presente contrato se rige por lo dispuesto en los artículos 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611 y demás relativos del Código Civil Federal. Por lo tanto, tales servicios no se encuentran sujetos a subordinación laboral, horario fijo y lugar físico específico de adscripción, que configure una relación de carácter laboral con "LA CAMI".

Vistas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" tienen a bien otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Es objeto del presente Contrato la prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y asesoramiento local especializado del proyecto ____ (7) ____ de "LA CAMI" en ____ (36) ____ que realizará entre "LAS PARTES" de conformidad con lo establecido en el Formato 7.8 Requerimientos para el Acompañamiento Local especializado de una Casa de la Mujer Indígena de "LOS LINEAMIENTOS" de "EL PROGRAMA", mismo que forma parte del presente Contrato como Anexo 1.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. "LA CAMI" pagará a "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" la cantidad de \$ ____ (38) ____ (____ (39) ____ Moneda Nacional) por la prestación de los servicios descritos en la cláusula primera de este Contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. El pago será cubierto por "LA CAMI" en tres ministraciones bajo las siguientes características:

El primer pago se efectuará dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega del Plan de Trabajo por "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", y aprobación del mismo por "LA CAMI", la cual entregará el equivalente al 40% del monto total del Contrato por la cantidad de \$ ____ (40) ____ (____ (41) ____ Moneda Nacional).

El segundo pago se efectuará dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega del informe parcial por "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" el cual deberá presentarse a la mitad del desarrollo del proyecto, y aprobación del informe por "LA CAMI" la cual entregará el equivalente al 30% del monto total del Contrato por la cantidad de \$ ____ (42) ____ (____ (43) ____ Moneda Nacional).

El tercer y último pago se efectuará dentro de los 20 días naturales, sin exceder del 31 de diciembre del ejercicio fiscal vigente, posteriores a la entrega del informe final por "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", y aprobación del mismo por "LA CAMI", la cual entregará el equivalente al 30% del monto total del Contrato por la cantidad de \$____(42)____ (____(43)____ Moneda Nacional)

En cada uno de los pagos que efectuó "LA CAMI", "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" deberá entregar un recibo de honorarios que cumpla con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación por la cantidad pactada.

Las aportaciones se realizarán en el domicilio de "LA CAMI" establecido en el numeral ____(31)____ del presente Contrato.

CUARTA. OBLIGACIONES DE "LA PRESTADORA DE SERVICIOS". Se obliga a prestar a "LA CAMI", servicios de acompañamiento y asesoramiento que incidan en el fortalecimiento del proceso y de las integrantes de la Casa, en los lugares y en los términos previamente pactados y comprenderán todos los trabajos que se requieran para el objeto de este Contrato, y en especial los que a continuación se incluyen:

1. Elaborar un Plan de Trabajo que sea congruente con el Proyecto ____ (7) ____ autorizado a "LA CAMI", Plan que debe ajustarse en todo a lo dispuesto por el Formato 7.8 Requerimientos para el Acompañamiento Local especializado de una Casa de la Mujer Indígena de "LOS LINEAMIENTOS" de "EL PROGRAMA", el cual deberá enfocarse a lograr un avance significativo de habilidades y capacidades que permita la transición y/o consolidación de la fase ____ (19) ____ en que se encuentra la Casa. El Plan de Trabajo deberá ser aprobado por "LA CAMI".
2. Apoyar la formación del equipo responsable de "LA CAMI" en los temas de atención que ésta defina dentro de sus planes de trabajo, así como el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades específicas de las mujeres para incorporarse a distintas áreas de "LA CAMI".
3. Apoyar a "LA CAMI" en la integración de programas de trabajo, informes y reportes.
4. Acercar al equipo responsable de "LA CAMI" información relevante, materiales de apoyo e instrumentos de trabajo que les permitan realizar mejor sus actividades.
5. Apoyar a "LA CAMI" en la vinculación con otras OSC, Redes y procesos de articulación que coadyuven al quehacer y posicionamiento político y social de la Casa.
6. Acompañar y asesorar al equipo responsable de "LA CAMI" en sus labores de gestión, difusión y sensibilización mediante la realización de talleres, reuniones, foros, etc.

QUINTA. SANCIONES. El incumplimiento a lo pactado en el presente Contrato dará lugar a la suspensión de los pagos de los recursos establecidos en la cláusula TERCERA, en cuyo caso "LA CAMI" únicamente pagará aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

SEXTA. TERMINACION ANTICIPADA. De común acuerdo "LAS PARTES" podrán dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados.

SEPTIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Contrato podrá ser modificado en cada una de sus partes durante su vigencia, por escrito a través de la suscripción de los Convenios Modificatorios a que hubiere lugar.

OCTAVA. RELACION LABORAL. Queda expresamente convenido que "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" no estará subordinada laboralmente a "LA CAMI", ni existirá relación laboral entre "LAS PARTES", por tratarse de una prestación de servicios de acompañamiento.

NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad por atraso, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA. JURISDICCION. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no se encuentre expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someterán a las disposiciones legales aplicables y a la competencia de los Tribunales Locales de ____ (44) ____.

DECIMA PRIMERA. VIGENCIA. El presente Contrato entrará en vigor a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal vigente.

Leído que fue por "LAS PARTES" este documento, y una vez enterados de su contenido y al calce, lo firman por triplicado de conformidad en ____ (36) ____, a ____ (45) ____.

Nombre y firma de ____ (46) ____ de "LA CAMI"

Nombre y firma de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS".

(Continúa en la Quinta Sección)